



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16305

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 SESION EXTRAORDINARIA NO. 76-2020

3 Sesión extraordinaria No. 76-2020 celebrada por el Concejo Municipal de la
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el viernes 24 de abril del año dos mil
5 diecinueve, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos con la Asistencia de los
6 **Regidores Propietarios:** Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
7 Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Los **Regidores Suplentes:** Jorge Ramos
8 Ramírez; Andrea Campos Sánchez; Luis Enrique Vargas Alfaro; Yeiner Loria Segura;
9 Los **Síndicos Propietarios:** Miguel Fernández; Javier Alfaro Chaves; Alina Mora
10 Jiménez; Marvin Vargas Carvajal. Los **Síndicos Suplentes:** Gabriela Córdoba Solís;
11 Mauricio Rodríguez Ramírez. La **secretaria del Concejo Municipal:** Fanny Campos
12 Chavarría. El **Alcalde Municipal:** Lic. Héctor Arias Vargas. **Ausentes: Regidores**
13 **Propietarios:** Luis Alb. Carvajal Rojas; Luis Edo. Sánchez Solórzano. **Regidores**
14 **Suplentes:** Francisco Arias Sandoval. **Síndicos propietarios:** Luis Alberto Salazar
15 Salazar; Henry Céspedes. **Síndicos Suplentes:** Dayana Soto Villalobos; Carla Araya
16 Rodríguez; Beatriz Ramírez Salazar; Jacqueline Sánchez Acosta.

17 APROBACION ORDEN DEL DIA

18 I.- CORRESPONDENCIA

19 II.- DICTAMENES

20 II.- MOCIONES

21 ACUERDO No. 4168-2020

22 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
23 Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría
24 y definitivo: aprobar el orden del día”.

25 II.- CORRESPONDENCIA

26 A.- Se conoce el oficio No. OAIMSB-37-2020, suscrito por el Lic. Mario González
27 Salazar, Auditor Interno, que dice: “(...) Atento y cordial saludo, en cumplimiento del
28 acuerdo No.4131-2020, de la sesión ordinaria No. 205-2020, celebrada por el honorable
29 Concejo Municipal el día 06 de abril del 2020, adjunto criterio sobre presupuesto
30 extraordinario 2-2020, Municipalidad de Santa Bárbara, con algunas consideraciones



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16306

1 para que sea analizado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y por el Honorable
2 Concejo Municipal.”

3 El presidente, Ronald Fco. Salas Campos, explica que sobre este criterio sugiere que
4 más adelante se haga un receso, a fin de poder reunirse la Comisión de Hacienda y
5 Presupuesto, junto con la abogada del Concejo, a fin de incorporarlo en el Dictamen de
6 la Comisión que se estará conociendo en el punto de Dictámenes.

7 **ACUERDO No. 4169-2020**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
9 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
10 **y definitivo: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis**
11 **e incorporación de las observaciones hechas por el señor Auditor Interno al**
12 **Dictamen de Hacienda y Presupuesto, relacionado con el Presupuesto**
13 **Extraordinario No. 2-2020”.**

14 **B.-** Se conoce solicitud presentada por la secretaria del Concejo Municipal, Fanny
15 Campos Chavarría, y la Licda. Leonor Anchía Cascante, donde nos solicitan el pago de
16 las extras hasta el 30 de abril, dado que se tienen que quedar varios días trabajando en
17 horas extraordinarias, debido a que ambas deben trabajar con los dictámenes de
18 comisiones faltantes, los cuales se estarán conociendo en las próximas sesiones.

19 **ACUERDO No. 4170-2020**

20 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
21 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
22 **y definitivo: Autorizar al Alcalde Municipal para que les cancele las horas extras**
23 **de aquí hasta el 30 de abril del año en curso, ya que la y la Abogada del Concejo**
24 **Municipal requieren quedarse varias horas luego de su jornada ordinaria para**
25 **poder concluir los dictámenes pendientes, y de esta manera cerrar el periodo**
26 **2016-2020”.**

27 **ACUERDO NO.4171-2020: NULO POR RETIRARSE DOCUMENTO PARA SER**
28 **CONOCIDO EN PROXIMA SESION**

29 **III.- DICTAMENES**



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16307

1 A.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-044-
2 2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
3 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
4 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
5 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
6 comisión:

7 Esta comisión conoce nota suscrita por la señora Cindy Bravo Castro, candidata a
8 vicealcaldesa primera por el Partido Nueva Generación, sobre petición planteada en
9 relación con la captación, almacenamiento y distribución de agua en el Cantón de Santa
10 Bárbara de Heredia; según consta en la Sesión Ordinaria número 179-2019, celebrada
11 el 07 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto K.

12 RESULTANDO

13 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por la señora Cindy Bravo
14 Castro, candidata a vicealcaldesa primera por el Partido Nueva Generación, sobre
15 petición planteada en relación con la captación, almacenamiento y distribución de agua
16 en el Cantón de Santa Bárbara de Heredia; según consta en la Sesión Ordinaria número
17 179-2019, celebrada el 07 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,
18 punto K.

19 SEGUNDO: Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo municipal 3623-
20 2019, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

21 TERCERO: Que la ex candidata a primera vicealcaldesa del partido Nueva Generación,
22 señora BRAVO CASTRO manifiesta en su nota lo siguiente: a) Solicitaremos que se
23 decrete en el cantón de santa Bárbara, una moratoria por 4 años, para la construcción
24 y desarrollo para proyectos urbanísticos, con excepción de aquellas que tienen con su
25 propio suministro de agua, siempre y cuando tengan un convenio social de colaboración
26 con la zona donde estarán ubicado, lo anterior mediante la comprobación previa por
27 medio de un estudio técnico que acredite la cantidad y la calidad. b) Una vez decretada
28 la moratoria, la administración actual debe en cumplimiento al ordenamiento jurídicos
29 emitir las órdenes y disposiciones preventivas para que las averías del servicio de agua
30 se arreglen en tiempo menor a 8 horas, de igual forma agilizar los mecanismos de



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16308

1 proveeduría para que los materiales y equipos que se requieren en emergencia sean
2 suministrados de manera ágil y pronta.

3 CONSIDERANDO

4 UNICO: Que esta comisión analiza lo siguiente: a) con respecto a los puntos 1) y 2)
5 planteados en el manifiesto de marras, si bien es jurídicamente aceptable establecer
6 moratorias por parte de la Administración con el fin de administrar ciertos criterios de
7 importancia pública, se debe considerar el límite que se establece entre la posible
8 intervención local y el principio de Reserva de Ley que remite a las potestades
9 constitucionales del órgano legislador.

10 Es decir, en que posibilidades se encuentra un gobierno local de inferir sobre ciertos
11 criterios limitantes para el ejercicio de una actividad en el Cantón sin sobrepasar el límite
12 constitucional que el principio de Reserva de Ley otorga, todo esto en el sentido de
13 respeto especial a la separación de poderes como uno de los principales pilares de la
14 democracia que disfrutamos.

15 Al respecto, es necesario indicar que una moratoria de este sentido, provoca
16 innegablemente una afectación al derecho de libertad de empresa, en el entendido de
17 que la imposibilidad de concretar un proyecto se encuentra reducida completamente
18 mediante mandato.

19 Por otro lado, si bien la potestad fiscalizadora en materia urbanística reside en los
20 gobiernos locales, esta como bien es entendido responde a un ejercicio fiscalizador, que
21 mediante un juicio de ponderación y un análisis técnico y jurídico determina la viabilidad
22 de cualquier proyecto constructivo y otorga finalmente un permiso o deniega el mismo;
23 como es observable al tenor del numeral 1 de nuestra Ley de Construcciones:

24 “Artículo 1º.- Las Municipalidades de la República son las encargadas de que las
25 ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad,
26 salubridad, comodidad, y belleza en sus vías públicas y en los edificios y construcciones
27 que en terrenos de las mismas se levanten sin perjuicio de las facultades que las leyes
28 conceden en estas materias a otros órganos administrativos.”

29 Así mismo al respecto de las limitantes generales a los derechos mediante acuerdos
30 municipales, nuestra sala constitucional ha sido clara que la prohibición absoluta del



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16309

1 ejercicio de una actividad comercial particular corresponde exclusivamente al Poder
2 Legislativo, de tal forma lo indica la Resolución N° 11545 – 2016 del 12 de agosto de
3 2016:
4 “En nuestro país, el régimen de los derechos y libertades fundamentales es materia de
5 reserva de ley. Según lo ha establecido el Tribunal Constitucional, este principio tiene
6 rango constitucional (artículo 39 de la Constitución) (véase el voto n.º 3173-93); rango
7 legal (Artículos 19 y 124 de La Ley General de la Administración Pública. "1. El régimen
8 jurídico de los derechos constitucionales estará reservado a la ley, sin perjuicio de los
9 reglamentos ejecutivos correspondientes. 2. Quedan prohibido los reglamentos
10 autónomos en esta materia". "Los reglamentos, circulares, instrucciones y demás
11 disposiciones administrativas de carácter general, no podrán establecer penas ni
12 imponer exacciones, tasas, multas ni otras cargas"), y reconocimiento jurisprudencial,
13 tanto constitucional como administrativo. La Sala Constitucional ha dicho que de este
14 principio se derivan cuatro corolarios:
15 "a) En primer lugar, el principio mismo de ‘reserva de ley’, del cual resulta que solamente
16 mediante ley formal, emanada del Poder Legislativo por el pronunciamiento previsto en
17 la Constitución, par la emisión de las leyes, es posible regular y, en su caso, restringir
18 los derechos y libertades fundamentales, todo, por supuesto en la medida en que la
19 naturaleza y régimen de éstos lo permitan, y dentro de las limitaciones constitucionales
20 aplicables; b) En segundo, que sólo los reglamentos ejecutivos de esas leyes pueden
21 desarrollar los preceptos de éstas, entendiéndose que no pueden incrementar las
22 restricciones establecidas, ni crear las no establecidas por ellas, y que deben respetar
23 rigurosamente su ‘contenido esencial’; En tercero, que ni aún en los reglamentos
24 ejecutivos, ni mucho menos en los autónomos u otras normas o actos de rango inferior,
25 podría válidamente la ley delegar la determinación de regulaciones o restricciones que
26 sólo ella está habilitada a imponer, de donde resulta una nueva consecuencia esencial;
27 d) Finalmente, que toda actividad administrativa en esta materia es necesariamente
28 reglada, sin poder otorgarse a la Administración potestades discrecionales, porque
29 éstas implicarían obviamente un abandono de la propia reserva de ley". (Véase el voto
30 número 3173-93).



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16310

1 En ese mismo fallo, la Sala Constitucional fue categórica al afirmar que la potestad del
2 Estado para regular las acciones privadas que sí dañen la moral o el orden público, o
3 perjudiquen los derechos iguales o superiores de los terceros, es la legislativa,
4 excluyendo así, los decretos o reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo, y los
5 reglamentos autónomos, dictados por ese Poder o por las entidades descentralizadas,
6 lo mismo que cualquier norma de igual o inferior rango.

7 Por otra parte, el acuerdo impugnado constituye en sí mismo una amenaza cierta, real
8 y efectiva e inminente para los derechos fundamentales de los recurrentes, por lo que
9 sí es procedente el amparo (véanse las resoluciones números 295-95 y 049-2000 de
10 este Tribunal), toda vez que es lógico suponer que para ellos no tiene ningún sentido
11 gestionar una autorización municipal para el ejercicio de su libertad de empresa, cuando
12 hay un acuerdo municipal que decreta una moratoria indefinida de la actividad en el
13 cantón. De antemano saben que será rechazada su solicitud a causa del acuerdo
14 impugnado. De ahí la procedencia de este amparo.

15 Por último, si hay lesión al derecho al ambiente, a la salud, al derecho al servicio agua
16 potable y a otros derechos fundamentales de la población es a las autoridades del
17 gobierno central a quienes compete prohibir la actividad económica, y no al gobierno
18 local. Dicho de otra forma, la municipalidad está en el deber de autorizar la actividad
19 económica sujeta o condicionada a que las autoridades competentes nacionales
20 determinen que ésta no lesiona el derecho al ambiente, a la salud y derecho al servicio
21 de agua potable de los pobladores del cantón.”

22 En resumen, resultaría improcedente una moratoria en el sentido de que autolimita la
23 posibilidad de fiscalización de la Administración, estableciendo una negatoria genérica
24 cuyo alcance es absoluto a todo proyecto que sea clasificado como urbanístico; y que
25 primariamente rechaza la posibilidad de conocer y análisis cada caso de manera aislada
26 y concreta de manera que violentaría la misma facultad de fiscalización de la
27 Administración, pero mas negativamente, vulneraría la posibilidad de los Administrados
28 de incursionar en proyectos de este calibre en el cantón.

29 Sin detrimento de lo anterior, es también responsabilidad de esta Municipalidad como lo
30 es de todos los gobiernos locales, la observación integral de la normativa jurídica;



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16311

1 principalmente cuando de temáticas ambientales se refiere. El Principio Precautorio es
2 de vital importancia para el respeto no solo de la naturaleza como una entidad propia,
3 sino de todos los habitantes del Cantón, siempre que una afectación negativa en nuestro
4 ambiente implica necesariamente una afectación a nuestra salud sea a corto como a
5 largo plazo, es así que la actuación de cualquier Entidad Pública deberá ser en apego
6 a la Constitución, la normativa ambiental y administrativa y a los principios precautorio
7 y preventivo, con el fin de evitar que cause daños al medio ambiente.
8 Nuestra jurisprudencia ha sido clara al respecto indicando:
9 “IV. DEL DEBER DE PROTECCION ESTATAL AL AMBIENTE.- La posición de esta
10 Cámara sobre el deber de protección estatal al ambiente, ha enfatizado en que el
11 derecho a un ambiente sano y equilibrado, obliga al Estado a procurar una protección
12 adecuada al ambiente; consecuentemente, a tomar las medidas necesarias para evitar
13 que las alteraciones producidas por la actividad humana constituyan una lesión al
14 ambiente. De esa forma, en caso de que exista un riesgo de daño grave o irreversible -
15 o una duda al respecto-, los principios rectores del Derecho al Ambiente exigen que se
16 adopten las medidas de precaución que se estimen convenientes para que esa
17 afectación no se produzca, e inclusive permiten posponer la actividad de que se trate,
18 por cuanto de haberse producido ya las consecuencias biológicas y sociales nocivas, la
19 coacción a posteriori resulta ineficaz, y no tendría más que trascendencia moral, pues
20 difícilmente compensaría los daños ocasionados al ambiente. En este orden de ideas,
21 el principio precautorio obliga a la Administración Ambiental a ponderar cuidadosamente
22 si, la actividad del hombre compromete el medio, y a no conceder la autorización si las
23 evaluaciones demuestran que la actividad puede producir consecuencias nocivas o
24 irreparables al ambiente. Así pues, el Estado costarricense se encuentra obligado a
25 velar y a adoptar las medidas que garanticen la defensa y preservación efectiva del
26 medio ambiente. El Derecho a la Constitución exige utilizar todos los medios disponibles
27 -sean estos jurídicos o fácticos- para preservar el ambiente. El artículo 50 constitucional
28 obliga al Estado y a las demás instituciones públicas a intervenir activamente en
29 protección del ambiente. La ley ordinaria es la encargada del desarrollo del canon
30 constitucional y de propiciar en su contenido un desarrollo económico y social en



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16312

1 compatibilidad total con un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El país cuenta
2 actualmente, con una abundante legislación de desarrollo entre las que podemos citar
3 entre otras: Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal, Ley de la Flora, Fauna y Vida
4 Silvestre, Ley de Uso de Manejo y Conservación de Suelos, Ley de Biodiversidad, Ley
5 de Aguas y Ley de Planificación Urbana. Estas normativas, y otros similares que pueden
6 adicionarse, materializan la obligación estatal en la protección del ambiente como
7 derecho fundamental.” (Resolución 2009-009022 de las 10 horas y 11 minutos del 29
8 de mayo del 2009).

9 Así pues, en respeto a la misma normativa y para el caso concreto es necesario un
10 análisis científico, amplio y detallado para cada caso en particular en cuanto al desarrollo
11 de actividades humanas se refiere, pues la resolución de la Administración finalmente
12 recae en un juicio de ponderación entre los derechos de libertad personal del
13 administrado y el derecho al ambiente sano y equilibrado, juicio en el que finalmente el
14 último tiene una predominancia marcada.

15 Si bien los numerales 1) y 2) de la declaratoria dada por la señora BRAVO CASTRO
16 son en apariencia en respeto del principio precautorio, es claro que estos no obedecen
17 a un criterio técnico que permita a esta Administración establecer la necesidad de limitar
18 los derechos de los administrados; la Municipalidad de Santa Bárbara, así como todos
19 los municipios de nuestro país, se encuentran regidos por el principio de legalidad que
20 exige la justificación de las actuaciones de la misma; así pues todo acto y
21 mayoritariamente en materia ambiental deberá y debe estar fundado en un lineamientos
22 científicos, técnicos y jurídicos que de la mano establecen pautas para la toma final de
23 una decisión administrativa, es decir el denegar o no un proyecto constructivo; lo que
24 claramente no puede derivar en la aplicación de una actuación generalizada e
25 infundada.

26 b) Que los enunciados numerados como 3), 4), 5) y 6) corresponden a juicios
27 meramente políticos, lo que se encuentra fuera del rango de análisis de este criterio
28 jurídico, y cuyo tratamiento podría implicar la comisión un acto ilícito, siendo así no serán
29 referidos por esta asesoría al encontrarse fuera del ámbito de competencia de la misma.

30 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16313

1 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos: 11 de la
2 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del Código
3 Municipal; SE RESUELVE:

4 a) En aras del interés público, en respeto a los principios de Reserva de Ley y
5 Precautorio y Preventivo en materia Ambiental, se rechaza la solicitud planteada

6 SEGUNDO: Comuníquese a la señora BRAVO CASTRO al correo jvargas1@ice.go.cr
7 o en su defecto a cindybravoc@hotmail.com o mspp2507@yahoo.com

8 **ACUERDO No. 4172-2020**

9 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
10 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
11 **y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-**
12 **MSB-044-2020, a saber:**

13 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos: 11 de la**
14 **Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 del**
15 **Código Municipal; SE RESUELVE:**

16 **a) En aras del interés público, en respeto a los principios de Reserva de Ley y**
17 **Precautorio y Preventivo en materia Ambiental, se rechaza la solicitud planteada**

18 **SEGUNDO: Comuníquese a la señora BRAVO CASTRO al correo**
19 **jvargas1@ice.go.cr o en su defecto a cindybravoc@hotmail.com o**
20 **mspp2507@yahoo.com**

21 **B.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No CAJ-MSB-045-
22 2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
23 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
24 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
25 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
26 comisión:

27 Esta comisión conoce el oficio No. OAIMSB-105-2019, suscrito por el Auditor Interno,
28 Mario González Segura, que dice: "(...) En cumplimiento con la directriz con la Directriz
29 sobre la elaboración de actas municipales de Archivo Nacional Cada libro en su lomo
30 debe indicar el número de tomo, rango de Actas que contempla y fechas extremas. En



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16314

1 su carátula se debe rotular el nombre de la Municipalidad, escudo, nombre de la oficina
2 productora y periodo de la corporación que abarca tamaño de la hoja: Se recomienda
3 tamaño carta ya que permite una mejor manipulación del Tomo, en cuanto a la cantidad
4 de folios se considera no menos de 250 folios y no más de 400 folios. Numeración y
5 sellos: Cada folio debe ir numerado en el borde superior derecho, iniciando con el
6 número 001 consecutivamente hasta el número del último folio. En el mismo borde debe
7 aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la municipalidad.; según consta
8 en la Sesión Ordinaria número 181-2019, celebrada el 21 de octubre del 2019, Artículo
9 IV. Lectura de Correspondencia, punto I.

10 RESULTANDO

11 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. OAIMSB-105-2019, suscrito
12 por el Auditor Interno, Mario González Segura, que dice: "(...) En cumplimiento con la
13 directriz con la Directriz sobre la elaboración de actas municipales de Archivo Nacional
14 Cada libro en su lomo debe indicar el número de tomo, rango de Actas que contempla
15 y fechas extremas. En su carátula se debe rotular el nombre de la Municipalidad,
16 escudo, nombre de la oficina productora y periodo de la corporación que abarca tamaño
17 de la hoja: Se recomienda tamaño carta ya que permite una mejor manipulación del
18 Tomo, en cuanto a la cantidad de folios se considera no menos de 250 folios y no más
19 de 400 folios. Numeración y sellos: Cada folio debe ir numerado en el borde superior
20 derecho, iniciando con el número 001 consecutivamente hasta el número del último folio.
21 En el mismo borde debe aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la
22 municipalidad.; según consta en la Sesión Ordinaria número 181-2019, celebrada el 21
23 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto I.

24 SEGUNDO: Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo municipal 3673-
25 2019, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

26 TERCERO: Que el señor Auditor manifiesta en su nota lo siguiente: 1) Cada libro en su
27 lomo debe indicar el número de tomo, rango de Actas que contempla y fechas extremas.
28 En su caratula se debe rotular el nombre de la Municipalidad, escudo, nombre de la
29 oficina productora y periodo de la corporación que abarca. 2) Tamaño de la hoja. Se
30 recomienda tamaño carta ya que permite una mejor manipulación del tomo, en cuanto



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16315

1 a la cantidad de folios se considera no menos de 250 folios y no más de 400 folios. 3)
2 Numeración y sellos. Cada folio debe ir numerado en el borde superior derecho,
3 iniciando con el número 001 consecutivamente hasta el número del último folio. En el
4 mismo borde debe aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la
5 municipalidad. Sobre el número de folio, en el mismo margen derecho a un nivel superior
6 se colocará el sello de la Auditoría Interna. En el borde superior izquierdo se indicará un
7 encabezado el número de acta y la fecha. 4) Legalización de Libros, la Ley General de
8 Control Interno, en su artículo 22, inciso e, señala que compete a la Auditoría Interna
9 autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas. 5) Libros
10 sujetos a la apertura: La razón de apertura deberá tramitarse para los libros de actas,
11 contables u otros que legal o reglamentariamente correspondan, para lo cual cada
12 dependencia solicitante, considerando sus propias particularidades, determinará los
13 libros que debe llevar, así como la forma en que los llevará. 6) Solicitud de Apertura. La
14 persona a cargo del libro que se legalizará deberá presentar solicitud por escrito, a la
15 Auditoría Interna, para lo cual se deberá de completar el formulario denominado
16 "Legalización de Libros " y aportar el libro o los folios (hojas sueltas) a legalizar,
17 consignar en la misma: el tipo de libro a legalizar, el número de tomo, la cantidad de
18 folios, folio inicial y último, que los folios están sin iniciarse, o cuales están iniciados, si
19 los hubiera, cuando la legalización corresponde por cambio de tipo de libro, que todos
20 los folios se encuentran numerados consecutivamente, que cada una de las hojas tiene
21 el sello de la Municipalidad o Unidad Administrativa. 7) Requisitos de los libros que se
22 legalizan. Para este trámite, será necesario considerar lo siguiente: a) Los libros deben
23 encontrarse con su totalidad de folios y en buen estado, no pudiéndose haber iniciado
24 ninguno de ellos, excepto cuando se trate de cambio de tipo de libro, siempre y cuando
25 la información que contiene corresponda plenamente al tipo de libro para el que se
26 solicita el cambio. b) Los folios deberán estar numerados de forma consecutiva.
27 Tratándose de libros compuestos por hojas de fórmula continua u hojas sueltas, deberán
28 igualmente estar numeradas y contener estampado el sello de la Municipalidad o la
29 Unidad Administrativa. c) Ante el evento de que el trámite consista en una renovación
30 o cambio de tipo de libro, deberá aportarse el libro anterior, para su cierre o verificar su



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16316

1 razón de cierre. Si el libro anterior ha sido cerrado, no debe presentar anotaciones
2 después del sello de cierre, ya que cualquier anotación subsecuente después de dicho
3 sello carece de validez. d) -Cantidad de folios. La cantidad de folios que componen el
4 libro, será la que se estime, para que permita por un tiempo razonable, el uso del libro
5 a autorizar, debiendo ser el último folio un múltiplo de diez, excepto en casos muy
6 calificados y consultando previamente el criterio de la Auditoría Interna -Cierre del libro.
7 La U dad encargada del libro, una vez finalizado su uso, deberá hacer llegar el libro a la
8 Auditoria Interna, solicitando el cierre respectivo, para lo cual se deberá de completar et
9 formulario denominado "Cierre de Libros".

10 CONSIDERANDO

11 ÚNICO: Que esta comisión analiza lo siguiente:

12 a) Al respecto de las indicaciones dadas por el señor Auditor, en observancia a la
13 Directriz propuesta por el Archivo nacional, en adición a la NORMA TÉCNICA
14 GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TIPO DOCUMENTAL ACTAS
15 MUNICIPALES publicada en La Gaceta N°8 del 17 de enero del 2018 lleva razón el
16 señor auditor al indicar los lineamientos correctos para la elaboración y mantenimiento
17 de las Actas Municipales.

18 b) Ahora bien y como sumaria aclaración, el punto 6 de la directriz que establece el
19 "tamaño de hoja" indica textualmente lo siguiente:

20 "6. Tamaño de la hoja. Se recomienda tamaño oficio ya que permite una mejor
21 manipulación del tomo, en cuanto a la cantidad de folios se considera no menos de 250
22 folios y no más de 400 folios."

23 Dando como recomendado el tamaño oficio y no el tamaño carta como indica el señor
24 Auditor.

25 c) Sobre el considerando único, el numeral 22 inciso e de la Ley General de Control
26 Interno, establece:

27 "Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo
28 siguiente:

29 (...)



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16317

- 1 Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban
2 llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del
3 auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.”
4 Así entonces resulta competente la Auditoría interna para establecer los lineamientos
5 formales que requiere para el cumplimiento de sus potestades de tal manera que los
6 documentos y escritos se encuentran fielmente sujetos a los criterios normativos que le
7 afectan, siempre y cuando estos lineamientos no impliquen el establecimiento de un
8 nivel de burocracia tal que afecte en contra del principio de simplificación de trámites y
9 produzca finalmente una afectación al Administrado.
- 10 d) Que la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7202 de 24 de octubre de 1990 y su
11 reglamento, Decreto Ejecutivo N° 24023-C de 30 de enero de 1995, regulan el
12 funcionamiento de los órganos del Sistema Nacional de Archivos y de los archivos de
13 los poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y de los demás entes públicos, cada uno
14 con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado, esta misma norma,
15 en su numeral 11 establece que la Junta Administrativa del Archivo Nacional es la
16 máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos y que actúa como órgano rector de
17 dicho sistema; así mismo en los incisos e y f señala, que entre las funciones de la Junta
18 Administrativa están: “e) Establecer las políticas archivísticas del país y recomendar
19 estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos. f) Formular
20 recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.” Y en el
21 ordinal 6 del Reglamento de la Ley contempla: “La Junta Administrativa del Archivo
22 Nacional, como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, formulará las políticas
23 archivísticas del país y recomendará las estrategias para el adecuado desarrollo del
24 Sistema, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley que se reglamenta.
- 25 e) Que el Código Municipal en sus numerales 47, 48 y 53 establece el procedimiento de
26 elaboración, responsables e importancia de las actas del Concejo Municipal.
- 27 f) Que la Ley General de Control Interno en su artículo 22 inciso e) dispone que compete
28 a la Auditoría Interna la autorización mediante razón de apertura de los libros de actas
29 que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional.
- 30 g) Que el inciso 1 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16318

1 contempla la obligatoriedad de los órganos colegiados de levantar actas de cada una
2 de las sesiones que celebren, así como la información que estos documentos deben
3 incluir.

4 h) Que se ha reconocido que los Concejos Municipales en el ejercicio de sus funciones
5 producen actas, declaradas con valor científico cultural por la Comisión Nacional de
6 Selección y Eliminación de Documentos, según la norma 01-2014, publicada en La
7 Gaceta N° 5 de 08 de enero de 2015, por ende, son de conservación permanente.

8 i) Que las actas constituyen el tipo documental que refleja y testimonia las funciones y
9 actividades del quehacer municipal, permiten conocer los movimientos importantes de
10 una sociedad a través de sus acuerdos; convirtiéndose en la constatación escrita de la
11 historia del gobierno local en particular y de la sociedad en general. Por dicha razón
12 deben ser elaboradas de manera metódica y ordenada.

13 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA

14 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
15 Constitución Política; 11 y 56 inciso 1) de la Ley General de Administración Pública, 13,
16 47, 48 y 53 del Código Municipal, 22 inciso e) de la Ley General de Control Interno, 4.4.4
17 de las Normas de Control Interno, 11 incisos e) y f) de la Ley del Sistema Nacional de
18 Archivos y 6 de su reglamento, y Norma Técnica General para la Elaboración de Actas
19 Municipales y, SE RESUELVE:

20 a) Que, a partir del 1 de mayo del 2020, los libros y las actas municipales deberán
21 contar y cumplir con lo siguiente:

22 1- El libro:

23 - En su lomo debe indicar el número de tomo, rango de Actas que contempla y fechas
24 extremas.

25 - En su caratula se debe rotular el nombre de la Municipalidad, escudo, nombre de la
26 oficina productora y periodo de la corporación que abarca.

27 - La hoja en tamaño oficio ya que permite una mejor manipulación del tomo.

28 - Cantidad de folios de 400.

29 - Cada folio debe ir numerado en el borde superior derecho, iniciando con el número
30 001 consecutivamente hasta el número del último folio.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16319

- 1 - En el borde debe aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la
- 2 municipalidad.
- 3 - Sobre el número de folio, en el mismo margen derecho a un nivel superior se colocará
- 4 el sello de la Auditoría Interna.
- 5 - En el borde superior izquierdo se indicará un encabezado el número de acta y la fecha.
- 6 - De contar con la razón de apertura de la Auditoría Interna, previo al cumplimiento de
- 7 los requisitos de la apertura.
- 8 - Cierre del libro, una vez finalizado su uso, deberá hacer llegar el libro a la Auditoría
- 9 Interna, solicitando el cierre respectivo, para lo cual se deberá de completar el formulario
- 10 denominado "Cierre de Libros".

11 2- Actas:

- 12 - Debe la Secretaria del Concejo Municipal, estarse y respetar los lineamientos
- 13 propuestos por el señor Auditor Interno, a las directrices y procedimientos vigentes y a
- 14 la Norma Técnica General para la elaboración de Actas Municipales vigente.

15 **ACUERDO No. 4173-2020**

16 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
17 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
18 **y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-**
19 **MSB-045-2020, a saber:**

20 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
21 **Constitución Política; 11 y 56 inciso 1) de la Ley General de Administración**
22 **Pública, 13, 47, 48 y 53 del Código Municipal, 22 inciso e) de la Ley General de**
23 **Control Interno, 4.4.4 de las Normas de Control Interno, 11 incisos e) y f) de la Ley**
24 **del Sistema Nacional de Archivos y 6 de su reglamento, y Norma Técnica General**
25 **para la Elaboración de Actas Municipales y, SE RESUELVE:**

- 26 a) Que, a partir del 1 de mayo del 2020, los libros y las actas municipales
- 27 deberán contar y cumplir con lo siguiente:

28 1- El libro:

- 29 - En su lomo debe indicar el número de tomo, rango de Actas que contempla y
- 30 fechas extremas.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16320

- 1 - En su caratula se debe rotular el nombre de la Municipalidad, escudo, nombre
- 2 de la oficina productora y periodo de la corporación que abarca.
- 3 - La hoja en tamaño oficio ya que permite una mejor manipulación del tomo.
- 4 - Cantidad de folios de 400.
- 5 - Cada folio debe ir numerado en el borde superior derecho, iniciando con el
- 6 número 001 consecutivamente hasta el número del último folio.
- 7 - En el borde debe aparecer, de forma centrada, el escudo y el nombre de la
- 8 municipalidad.
- 9 - Sobre el número de folio, en el mismo margen derecho a un nivel superior se
- 10 colocará el sello de la Auditoría Interna.
- 11 - En el borde superior izquierdo se indicará un encabezado el número de acta y la
- 12 fecha.
- 13 - De contar con la razón de apertura de la Auditoría Interna, previo al cumplimiento
- 14 de los requisitos de la apertura.
- 15 - Cierre del libro, una vez finalizado su uso, deberá hacer llegar el libro a la
- 16 Auditoria Interna, solicitando el cierre respectivo, para lo cual se deberá de
- 17 completar el formulario denominado "Cierre de Libros".
- 18 **2- Actas:**
- 19 - Debe la Secretaria del Concejo Municipal, estarse y respetar los lineamientos
- 20 propuestos por el señor Auditor Interno, a las directrices y procedimientos
- 21 vigentes y a la Norma Técnica General para la elaboración de Actas Municipales
- 22 vigente.”
- 23 **C.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-046-
- 24 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
- 25 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
- 26 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
- 27 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
- 28 comisión:
- 29 Esta comisión conoce el oficio No. OAIMSB-107-2019, suscrito por el Auditor Interno,
- 30 Mario González Salazar, que dice: “(...) En el marco de mejoramiento de la calidad de



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16321

1 la Auditoría Interna y en cumplimiento del Plan de Mejoras de la Auditoría, y con el único
2 propósito de que sea de conocimiento del Concejo Municipal ya que el documento
3 adjunto no requiere de un acuerdo del Concejo Municipal, se adjunta el Plan Estratégico
4 de la Auditoría Interna y el Manual de Procedimientos Internos actualizado”.; según
5 consta en la Sesión Ordinaria número 182-2019, celebrada el 28 de octubre del 2019,
6 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto p.

7 RESULTANDO

8 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. OAIMSB-107-2019, suscrito
9 por el Auditor Interno, Mario González Salazar, que dice: “(...) En el marco de
10 mejoramiento de la calidad de la Auditoría Interna y en cumplimiento del Plan de Mejoras
11 de la Auditoría, y con el único propósito de que sea de conocimiento del Concejo
12 Municipal ya que el documento adjunto no requiere de un acuerdo del Concejo
13 Municipal, se adjunta el Plan Estratégico de la Auditoría Interna y el Manual de
14 Procedimientos Internos actualizado”.; según consta en la Sesión Ordinaria número
15 182-2019, celebrada el 28 de octubre del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia,
16 punto p.

17 SEGUNDO: Que en la misma sesión ordinaria mediante el acuerdo municipal 3696-
18 2019, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

19 TERCERO: Que el señor Auditor manifiesta en su nota, lo siguiente: “(...) En el marco
20 de mejoramiento de la calidad de la Auditoría Interna y en cumplimiento del Plan de
21 Mejoras de la Auditoría, y con el único propósito de que sea de conocimiento del Concejo
22 Municipal ya que el documento adjunto no requiere de un acuerdo del Concejo
23 Municipal, se adjunta el Plan Estratégico de la Auditoría Interna y el Manual de
24 Procedimientos Internos actualizado”.

25 CONSIDERANDO

26 ÚNICO: Que esta comisión analiza lo siguiente: a- El Plan Estratégico es una
27 herramienta de gestión de la auditoría interna, dentro del proceso de planificación,
28 importante para el desarrollo de la función de la Auditoría. En respecto a la normativa
29 vigente, tiene por conocido el plan estratégico y el manual de procedimientos de la
30 Auditoría Interna.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16322

1 POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA

2 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
3 Constitución Política, 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:

4 a- Se tiene como recibido y conocido el Plan Estratégico de la Auditoría Interna y
5 el Manual de Procedimientos Internos actualizado, dado que no requiere de
6 acuerdo municipal.

7 **ACUERDO No. 4174-2020**

8 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
9 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
10 **y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-**
11 **MSB-046-2020, a saber:**

12 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
13 **Constitución Política, 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:**

14 **a- Se tiene como recibido y conocido el Plan Estratégico de la Auditoría**
15 **Interna y el Manual de Procedimientos Internos actualizado, dado que no**
16 **requiere de acuerdo municipal.**

17 **D.-** Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-047-
18 2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
19 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
20 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
21 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
22 comisión:

23 Esta comisión conoce nota suscrita por la señora Andrea Salas Piedra, que dice: "(...)
24 Acudo a ustedes para interponer recurso de apelación contra la Resolución
25 Administrativa No. BIRR-011-2019 del expediente OVA-021-2019. La razón principal
26 para dicha apelación es que el avalúo No. AV-0617-2019 de mi propiedad Folio Real
27 154694-000 con plano catastrado H-1334913-2009, está erróneo.; según consta en la
28 Sesión Ordinaria número 192-2020, celebrada el 9 de marzo del 2020, Artículo IV.
29 Lectura de Correspondencia, punto F.

30 RESULTANDO



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16323

1 PRIMERO: Que el Concejo Municipal conoció nota suscrita por la señora Andrea Salas
2 Piedra, que dice: "(...) Acudo a ustedes para interponer recurso de apelación contra la
3 Resolución Administrativa No. BIRR-011-2019 del expediente OVA-021-2019. La razón
4 principal para dicha apelación es que el avalúo No. AV-0617-2019 de mi propiedad Folio
5 Real 154694-000 con plano catastrado H-1334913-2009, está erróneo.; según consta
6 en la Sesión Ordinaria número 192-2020, celebrada el 9 de marzo del 2020, Artículo IV.
7 Lectura de Correspondencia, punto F.

8 SEGUNDO: Que en la misma sesión mediante el acuerdo municipal 3910-2020, se
9 remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su estudio y pronunciamiento.

10 CONSIDERANDO

11 EN CUANTO A LA FORMA

12 PRIMERO: Siendo que el acto administrativo número de avalúo 0617-2019, fue
13 notificado en fecha 31 de octubre del 2019, y que el recurso de revocatoria fue recibido
14 ante la Unidad de Bienes Inmuebles, en fecha 12 de noviembre del 2019, cuya
15 resolución se notificó el 16 de diciembre del 2019, que el recurso de Apelación fue
16 interpuesto el día 19 de diciembre del 2019, por lo que se tiene como presentado dentro
17 del plazo establecido por el artículo 19 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles
18 No.7509 y en consecuencia se debe tener por admitido por la forma.

19 CONSIDERANDO

20 EN CUANTO AL FONDO

21 PRIMERO: Que alega lo siguiente:

22 F.- Se conoce nota suscrita por la señora Andrea Salas Piedra, que dice: "(....) Acudo
23 a ustedes para interponer recurso de apelación contra la Resolución Administrativa No.
24 BIRR-011-2019 del expediente OVA-021-2019. La razón principal para dicha apelación
25 es que el avalúo No. AV-0617-2019 de mi propiedad Folio Real 154694-000 con plano
26 catastrado H-1334913-2009, está erróneo. En dicha resolución mencionan que visitaron
27 la propiedad y llamaron repetidamente y no se les atendió, claro si yo no estoy en mi
28 casa, no los puedo atender, en caso contrario claro que si lo haría como lo he hecho en
29 muchas ocasiones con otros funcionarios municipales.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16324

1 También mencionan (abro comillas) “En frente de la finca valorada, existe un rótulo
2 publicitario, que denomina el lugar como sala de eventos, denominada “Kids Zone”, por
3 lo cual indica la finalidad para la cual se usan las instalaciones”, (cierro comillas).
4 Primero que nada, se puede corroborar en planos (plano H-1334913-2009), que el rótulo
5 no está en la propiedad que asegura el perito, sino en la propiedad de a la par, segundo
6 dicho rótulo se refiere a la Sala de Eventos que se encuentra en diagonal a mi casa de
7 habitación, aporto pruebas con fotografías de la Sala de Eventos y de mi casa.
8 Con relación al área constructiva, insisto mi casa de habitación no mide lo que calcularon
9 con vista áreas 315.90 metros cuadrados, ya que se da por áreas completas la cochera
10 de mi casa un corredor grande y también los aleros que no tienen las medidas exactas
11 de los mismos.
12 En cuanto al valor de la propiedad, no dudo que utilicen métodos y criterios
13 profesionales, ni tampoco creo que lo hicieran de manera antojadiza, pero también fue
14 realizada sobre una sala de eventos por lo que corresponde a una realidad que no es la
15 mía, de igual forma mantengo mi posición que la valoración es realmente elevada.
16 Estimados señores, reitero, el avalúo realizado no corresponde a la realidad de mi
17 propiedad, como dije, en la cual está mi casa de habitación y no una sala de eventos, la
18 cantidad de metros cuadrados mencionados no corresponde tampoco a la de mi casa,
19 y por último el valor lo considero exagerado.
20 Por todo lo mencionado anteriormente, solicito respetuosamente que coordinemos una
21 cita para que vengan a corroborar la información y realizar la inspección necesaria a mi
22 propiedad de que lo que menciono es cierto, en caso de que lo consideren prudente y
23 necesario puedo aportar un levantamiento de las medidas de mi casa realizada por un
24 profesional con fe pública”.

25 Concejo Municipal el Incidente de nulidad de notificaciones y Revocatoria con Apelación
26 en Subsidio contra el avalúo # AV-0020 de fecha 21 de febrero del 2019, presentado
27 por el señor VICTOR MANUEL SALAS HIDALGO, portador de la cédula de identidad
28 número 4-0110-0102 en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma del
29 CENTRO PARA EL MEJORAMIENTO HUMANO S.A., cédula de persona jurídica 3-



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16325

1 101-162705. Que el señor SALAS HIDALGO en el recurso Incidente de nulidad de
2 notificaciones y Revocatoria con Apelación en Subsidio alega lo siguiente:

3 CONSIDERANDO

4 EN CUANTO A LA FORMA

5 PRIMERO: Que el avalúo que se recurre le fue notificado el día 04 de julio del 2019 y
6 presenta el recurso el día 24 de julio del 2019; encontrándose en los plazos establecidos
7 en el numeral 19 del Reglamento a la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles; por lo que
8 el recurso debe ser admitido por la forma.

9 Por su parte, el incidente de nulidad absoluta es opuesto con el recurso correspondiente
10 de conformidad con lo preceptuado en el artículo 199 del Código Procesal Civil, por lo
11 que debe admitirse el mismo.

12

CUADRO V: VALUACIÓN DE TERRENO.			
El cuadro muestra sólo las características del lote valuado, las características del lote tipo se encuentran publicadas en los mapas de zona de valores homogéneos de la Gaceta N° 0215 del 30 de octubre del 2016. El método de cálculo usado es el Método Comparativo aprobado por el Órgano de Normalización Técnica (O.N.T).			
ZONA HOMOGÉNEA		VALOR BASE DE ZONA HOMOGÉNEA POR	MODELO CÁLCULO UTILIZADO Y FACTORES DE CORRECCIÓN.
21: ZONA URBANA	203-U02	22: VALOR (€/m ²)=	23: MODELO DE CÁLCULO UTILIZADO B:URBANO/RUR
		70.000,00	A:
			A:URBANO: se aplica a lotes de zonas urbanas independientemente de su área.
31: ZONA RURAL	203-R02	32: VALOR (€/m ²)=	B:URBANO/RURAL: se aplica a lotes mayores a 5000 m ² que se considere con valor potencial de desarrollo, comprendido en una zona rural.
		30.000,00	C:RURAL: se aplica a lotes ubicados en zonas rurales independientemente de su área.

13

14

15

16

17 3- Los métodos empleados para la valoración del bien inmueble en mención fueron el
18 Mapa de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas y el Manual de Valores Base por
19 Tipología Constructiva brindados a este municipio por el órgano de normalización
20 técnica del Ministerio de Hacienda. En el documento del avalúo en el cuadro "V:
21 Valuación del terreno" en los puntos 33 al 47 se muestran los nombres y valores de las
22 variables que se consideraron en la valuación del terreno, los mismos son una
23 transcripción de información que de manera técnica se aplican en los cálculos que se
24 encuentran en el expediente del inmueble en mención, por lo que son datos a los que
25 el contribuyente puede tener acceso de ser solicitado.4- Pendiente: El terreno en la
26 actualidad no posee pendiente, ya que tal cual se indica en el recurso de revocatoria del
27 terreno a sufrido con los años trabajos de nivelación.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16326

1
2
3
4
5
6

Clase 1 (Excelente) Cuando un inmueble cuente con agua para sus necesidades básicas, ya que tiene dos fuentes o más de agua de riego con tanque de captación y/o canales.
Clase 2 (Bueno) Cuando un inmueble cuente con agua para sus necesidades básicas, ya que tiene una o más fuentes de agua ubicadas estratégicamente.
Clase 3 (Normal) Cuando un inmueble cuente con agua para sus principales necesidades, puede ser de río.
Clase 4 (Regular) Cuando un inmueble cuente parcialmente con agua para sus principales necesidades, puede ser pozo.
Clase 5 (Malo) Cuando un inmueble no cuente con agua para sus principales necesidades y depende exclusivamente de agua de lluvia.

7 (...)"

8 Visto lo anterior esta comisión valora que lo externado por el Perito es lo correcto y por
9 lo tanto recomienda rechazar el recurso incoado.

10 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA

11 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
12 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
13 Municipal y 19 de la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles en relación con el 33 y 34
14 del Reglamento de dicha ley, SE RESUELVE:

15 a) Que, de previo a resolver por el fondo, se le solicita a la señora recurrente
16 ANDREA SALAS PIEDRA, permita que los peritos ingresen a la propiedad, a fin
17 de confirmar el uso que se le está dando al inmueble. Que para este fin coordine
18 con la Secretaria Municipal el día y la hora que podría realizarse la inspección.

19 NOTIFIQUESE EN EL CORREO asalas@kidszonecr.com y a la Oficina de Valoraciones
20 de Bienes Inmuebles.

21 **ACUERDO No. 4175-2020**

22 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
23 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
24 **y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-**
25 **MSB-047-2020, a saber:**

26 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la**
27 **Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del**
28 **Código Municipal y 19 de la Ley de Impuesto de Bienes Inmuebles en relación con**
29 **el 33 y 34 del Reglamento de dicha ley, SE RESUELVE:**



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16327

1 a) Que, de previo a resolver por el fondo, se le solicita a la señora recurrente
2 ANDREA SALAS PIEDRA, permita que los peritos ingresen a la propiedad,
3 a fin de confirmar el uso que se le está dando al inmueble. Que para este
4 fin coordine con la Secretaria Municipal el día y la hora que podría
5 realizarse la inspección.

6 **NOTIFIQUESE EN EL CORREO asalas@kidszonecr.com y a la Oficina de**
7 **Valoraciones de Bienes Inmuebles.”**

8 E.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-MSB-048-
9 2020, que dice: “(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que
10 le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y
11 n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
12 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
13 comisión:

14 Esta comisión conoce Resolución Administrativa número 006-2019, suscrita por el
15 Licenciado Juan Carlos Medrano Cubero, encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles,
16 donde eleva el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Piedades Monero
17 Alvarado, contra el avalúo AV-0525-2019.; según consta en la Sesión Ordinaria número
18 186-2019, celebrada el 25 de noviembre del dos mil diecinueve, Artículo IV. Lectura de
19 Correspondencia, punto 14.

20 RESULTANDO

21 PRIMERO: Que este Concejo Municipal recibió Resolución Administrativa número 006-
22 2019, suscrita por el Licenciado Juan Carlos Medrano Cubero, encargado de la Unidad
23 de Bienes Inmuebles, donde eleva el Recurso de Apelación interpuesto por el señor
24 Piedades Monero Alvarado, contra el avalúo AV-0525-2019.; según consta en la Sesión
25 Ordinaria número 186-2019, celebrada el 25 de noviembre del dos mil diecinueve,
26 Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto 14.

27 SEGUNDO: Que en la misma Sesión se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
28 mediante el acuerdo Municipal número 3771-2019.

29 CONSIDERANDO

30 EN CUANTO A LA FORMA



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16328

1 PRIMERO: Siendo que el acto administrativo número de avalúo 0617-2019, fue
2 notificado en fecha 18 de octubre del 2019, y que el recurso de revocatoria fue recibido
3 ante la Unidad de Bienes Inmuebles, en fecha 25 de octubre del 2019, cuya resolución
4 se notificó el 7 de noviembre del 2019, que el recurso de Apelación fue interpuesto el
5 día 22 de noviembre del 2019, por lo que se tiene como presentado dentro del plazo
6 establecido por el artículo 19 de la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles No.7509
7 y en consecuencia se debe tener por admitido por la forma.

8 CONSIDERANDO

9 EN CUANTO AL FONDO

10 PRIMERO: Que el señor recurrente Monero Alvarado, alega lo siguiente: a) que no
11 observan fotografías del avalúo que reafirmen lo que dice el perito valuador, b) que
12 valoran como si todo estuviera construida, con piso cerámico, que tal afirmación es falsa,
13 c) que se usan herramientas tecnológicas y no ven que el techo esta casi podrido casi
14 desde la mitad del área construida, y ven la parte interna asegurando que el piso es
15 cerámico, y d) Solicitan la revisión del caso y que se haga un nuevo avalúo; solicitan
16 pruebas contundentes en forma de fotos, que la propiedad esta media construida un
17 cincuenta por ciento y no en buenas condiciones.

18 SEGUNDO: Que esta comisión analiza lo siguiente indicado por el perito valuador: a)
19 Que el área de valoración del terreno es la indicada por el Registro Nacional para la
20 finca matricula 98431-000, la cual es de ciento noventa y siete metros con cuarenta y
21 cuatro decímetros cuadrados, área indicada en el plano número H-0299463-1978; b)
22 que la edad de construcción declara fue de 33 años; c) que se tiene por demostrado que
23 de acuerdo al mapa cartográfico el área la propiedad está construida casi en su
24 totalidad, el área valorada fue de 180 m² debido a que se le restó parte de un área de
25 corredor y un pasillo de la vivienda; d) Que para la valoración se utilizó Factores de
26 Afectación usados por el sistema Valora, del Órgano de Normalización Técnica del
27 Ministerio de Hacienda con relación al terreno por su ubicación: esta variable se refiera
28 a la ubicación del inmueble en la manzana, cuadrante o en general en relación con
29 esquinas o vías de comunicación, que la finca No. 94431-000 se determinó como código
30 6.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16329

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Descripción de ubicación del lote	Código de ubicación
Manzanero	1
Cabecero	2
Esquinero	3
Medianero con dos frentes	4
Medianero	5
Callejón lateral	6
Callejón fondo	7
Lote en servidumbre	8

10 e) Factor Nivel: Este factor es de aplicación exclusiva para lotes urbanos. Se refiere a
11 la diferencia, medida en metros, entre el nivel de la superficie del inmueble y el nivel de
12 la vía por la que se tiene acceso al predio; f) Factor de tipo de vía: Se refiere al tipo de
13 vía que permite el acceso al inmueble. En el formulario se indicó tipo de vía 4, en el
14 cuadro 1 se muestran los tipos de vía y sus descripciones. Por lo que este factor se
15 encuentra correcto.

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

TIPO DE VÍA	DESCRIPCIÓN
1	Ubicación: Sector más valioso y de mayor desarrollo comercial. Materiales: Asfalto, concreto, lastre, y otros. Otros: Tránsito denso, clasificación independientemente del material, estado y ancho, entre otros.
2	Ubicación: Zonas comerciales de menor desarrollo, zonas industriales o algunas zonas residenciales de clasificación alta. Materiales: Asfalto, concreto, lastre, y otros. Otros: Tránsito denso, clasificación independientemente del material, estado y ancho, entre otros.
3	Ubicación: Zonas de transición comercial-residencial o residencial e industrial. Materiales: Asfalto, concreto, lastre, y otros. Otros: Características de menor condición que la vía 2.
4	Ubicación: Sectores residenciales, industriales y algunas zonas agropecuarias. Materiales: Asfalto, concreto y lastre. Otros: Permiten la circulación de todo tipo de vehículos.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16330

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

5	Ubicación: Sectores residenciales, industriales y agropecuarios. Se incluyen alamedas. Materiales: Arenoso y material grueso. Otros: Permiten la circulación a todo tipo de vehículos.
6	Ubicación: Generalmente en zonas agropecuarias. Materiales: Lastre, arenoso o de tierra. Otros: Permiten la circulación de vehículos durante todo el año.
7	Ubicación: Generalmente en zonas agropecuarias. Materiales: Grueso, tierra o arcilla. Otros: Permiten la circulación de vehículos solo en época seca.
8	Ubicación: Generalmente en zonas agropecuarias. Materiales: Tierra o arcilla. Otros: Permiten únicamente el paso de carretas, bestias y peatones.
9	Ubicación: Servidumbres de paso. Materiales: Tierra, arcilla, otros. Otros: Vías angostas.
10	Ubicación: Ríos, canales, esteros o mar. Otros: Vía fluvial, único acceso al inmueble.
11	Ubicación: Vía férrea. Otros: Única vía de acceso al inmueble.

13 g) Factor de pendiente Es un indicativo de la inclinación de un predio. En términos
14 matemáticos, la pendiente se define como la diferencia de altura entre dos puntos del
15 terreno localizados a una determinada distancia horizontal. Se expresa en términos
16 porcentuales. Así, un terreno con una inclinación de 45 grados tiene una pendiente del
17 100%.; h) Factor Servicio 1: En la utilización del programa comparativo, esta variable
18 debe ser aplicada únicamente en terrenos urbanos o rurales con desarrollo lineal y se
19 refiere a la presencia de acera y cordón & caño. En el formulario se indica que posee
20 las anteriores.; i) Factor para servicios 2: Dentro de los servicios 2, se consideran los
21 servicios públicos de cañería, electricidad, teléfono y alumbrado público. Se utilizan
22 tanto en zonas urbanas como rurales. La clasificación de los inmuebles para esta
23 variable se realiza según la siguiente matriz:

24
25
26
27
28
29
30

Tabla N° 10: Clasificación para servicios 2

Alumbrado	Teléfono	Electricidad	Cañería	Clasificación
0	0	0	0	1
1	0	0	0	2
0	1	0	0	3
0	0	1	0	4
0	0	0	1	5
1	1	0	0	6
1	0	1	0	7
1	0	0	1	8
0	1	1	0	9
0	1	0	1	10
0	0	1	1	11
1	1	1	0	12
1	1	0	1	13
1	0	1	1	14
0	1	1	1	15
1	1	1	1	16



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16331

1 j) Que la tipología empleada para la vivienda VC01 es según lo señala el "Manual de
2 Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva" del Órgano de Normalización
3 Técnica del Ministerio de Hacienda que dice:

4 Tipo VC01

5 Vida Útil 40 años.

6 Estructura Mampostería integral, prefabricado. Acero según el código
7 sísmico.

8 Paredes Externas de bloques de concreto, baldosas prefabricadas con
9 repello quemado, internas de fibrocemento a un forro o prefabricadas, alturas de 2,40m
10 a 2.50 m, repello quemado con pintura acrílica económica.

11 Cubierta Cerchas de perfiles metálicos, techos de láminas onduladas
12 de hierro galvanizado N° 28 con o sin canoas.

13 Cielos Sin cielos, en algunos casos puede presentar cielos.

14 Entrepisos Viguetas prefabricadas o coladas en sitios.

15 Pisos Concretos afinados con o sin ocre en algunos casos puede
16 presentar cerámica económica.

17 Baños Un cuarto de baño tipo económico.

18 Otros Puerta principal y posterior en madera laminada, cerrajería
19 económica,

20 ventanas con marcos de madera, algunas veces de aluminio. Cocina tipo económica,
21 pila posterior. Diseño con fachas sencilla, puede incluir corredor. Instalación
22 electromecánica básica. Una o dos plantas área promedio: 42,00 m2 a 90,00 m2.

23 VALOR $\phi 250\ 000 / m^2$

24 k) Que la con la siguiente fórmula se obtiene el valor actual depreciado de una
25 edificación:

26
$$VA = Vn * \left(1 - \frac{1}{2} \left(\frac{x}{n} + \frac{x^2}{n^2} \right) \right) * E$$

28 Dónde:

29 VA = valor actual

29 Vn = valor de nuevo para la edificación

30 x = edad actual

n = vida útil probable

E = factor de bueno por estado



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16332

1 l) Que la Unidad de Bienes Inmuebles, rechazo el recurso de revocatoria indicado lo
2 siguiente: a) que el reclamante no aporta prueba alguna para la verificación de sus
3 alegatos, que la tipología constructiva VC01, el terreno tiene un área de 197.44 metros
4 cuadrados, las cuales están ajustadas a la información registral, b) que se utilizaron
5 todas las herramientas tecnológicas, c) que los factores dan un valor por metro
6 cuadrado de ₡90.000,00, se consideran los criterios objetivos del avalúo se encuentran
7 conforme a la realidad del inmueble, y de conformidad al Manual del Ministerio de
8 Hacienda sobre la tipologías constructivas, los argumentos del recurrente no tiene bases
9 técnicas, jurídicas, ni fácticas que los sustenten; m) En lo que respecta al avalúo se le
10 debe indicar: 1- Que para este Concejo Municipal no resultan de recibo los alegatos
11 esbozados por el recurrente por las siguientes razones a) La Plataforma de Valores que
12 utiliza la Municipalidad data del año 2016; 2- Para tasar los inmuebles desde el punto
13 de vista fiscal, los peritos valuadores del municipio, deben tomar en consideración, las
14 directrices dadas por el Órgano de Normalización Técnica, conforme a la Ley N° 7509;
15 3- Para la aplicación de esas directrices y lo preceptuado en la Ley; este Concejo
16 Municipal aprobó la correspondiente Plataforma de Valores del Cantón, (publicada en la
17 Gaceta No. 187-2016 del 29 de setiembre del 2016) la cual se encuentra vigente y surte
18 eficacia jurídica; 4- Las afirmaciones entorno a que la propiedad valuada no corresponde
19 con el resultado del avalúo, no son de recibo por cuanto, el resultado económico del
20 avalúo es producto de la aplicación de una formula, que además el proceso empleado
21 es en apego a la Directriz ONT-04-2014 del Ministerio de Hacienda; 5- El procedimiento
22 aplicado es el correcto, nótese que en ese sentido, se toman datos recolectados en la
23 inspección de campo y la zona homogénea Z04-U05 que es la correspondiente a la
24 ubicación del terreno, dando un valor por metro cuadrado de noventa mil colones. En
25 idéntico sentido para valorar las construcciones debemos atender lo dispuesto en la
26 fórmula aplicada que obliga y tipifica el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología
27 Constructiva del 2018 del Órgano de Normalización Técnica. Como vemos queda
28 acreditado que no son criterios discrecionales, ni subjetivos lo que se deben aplicarse,
29 sino que es el resultado de la aplicación de la tabla que señala la directriz la que debe
30 ser aplicada. En el caso que nos ocupa, el avalúo es producto de la aplicación de esa



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020 **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA** **FOLIO N° 16333**

1 fórmula y no nota este Concejo, algún error; se encuentra sometido al bloque de
2 legalidad, que existen razones y fundamentos técnicos jurídicos y aritméticos, que
3 permite declarar sin lugar el recurso de apelación incoado.

4 **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL DICTAMINA**

5 **PRIMERO:** En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
6 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del Código
7 Municipal y artículo 19 de la Ley N° 7509 y su reglamento, **SE RESUELVE:**

8 a- Se rechaza el recurso de apelación promovido señor PIEDADES MONERO
9 ALVARADO, cédula de identidad N°. 2-0213-0211; en contra del avalúo de AV-
10 0525-2019 practicado a su propiedad matrícula de folio real 98431-000 ubicado
11 en Santa Bárbara, Jesús, de la iglesia evangélica calle el Trapiche, Urb. Florecilla
12 y de la Resolución N°. BI-RR-008-2019 de las 13:25 horas del 07 de noviembre
13 del 2019.

14 b- Se confirma en todos sus extremes la Resolución de la Unidad de Bienes
15 Inmuebles N°. BI-RR-008-2019 de las 13:25 horas del 07 de noviembre del 2019
16 que dispuso confirmar el avalúo N AV-0525-2019 practicado a la finca con
17 matrícula de folio real N°. folio real 98431-000 ubicado en Santa Bárbara, Jesús,
18 de la iglesia evangélica calle el Trapiche, Urb. Florecilla

19 **SEGUNDO:** Se hace saber al recurrente que contra la presente resolución es oponible
20 el recurso de apelación, para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, dentro del plazo de
21 quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, que
22 deberá presentarse ante este Concejo Municipal, para su debida admisibilidad.

23 **NOTIFIQUESE EN EL CORREO** hecmontulate5152@gmail.com y a la Oficina de
24 Valoraciones de Bienes Inmuebles.

25 **ACUERDO No. 4176-2020**

26 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
27 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
28 **y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos No. CAJ-**
29 **MSB-048-2020, a saber:**



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16334

1 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
2 Constitución Política; 11 de la Ley General de Administración Pública, 13 del
3 Código Municipal y artículo 19 de la Ley N° 7509 y su reglamento, SE RESUELVE:

4 a- Se rechaza el recurso de apelación promovido señor PIEDADES MONERO
5 ALVARADO, cédula de identidad N°. 2-0213-0211; en contra del avalúo de
6 AV-0525-2019 practicado a su propiedad matrícula de folio real 98431-000
7 ubicado en Santa Bárbara, Jesús, de la iglesia evangélica calle el Trapiche,
8 Urb. Florecilla y de la Resolución N°. BI-RR-008-2019 de las 13:25 horas del
9 07 de noviembre del 2019.

10 b- Se confirma en todos sus extremos la Resolución de la Unidad de Bienes
11 Inmuebles N°. BI-RR-008-2019 de las 13:25 horas del 07 de noviembre del
12 2019 que dispuso confirmar el avalúo N AV-0525-2019 practicado a la finca
13 con matrícula de folio real N°. folio real 98431-000 ubicado en Santa
14 Bárbara, Jesús, de la iglesia evangélica calle el Trapiche, Urb. Florecilla

15 SEGUNDO: Se hace saber al recurrente que contra la presente resolución es
16 oponible el recurso de apelación, para ante el Tribunal Fiscal Administrativo,
17 dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la
18 presente resolución, que deberá presentarse ante este Concejo Municipal, para
19 su debida admisibilidad.

20 NOTIFIQUESE EN EL CORREO hecmontulate5152@gmail.com y a la Oficina de
21 Valoraciones de Bienes Inmuebles.

22 ACUERDO No. 4177-2020 DE RETIRA DOCUMENTO POR NO ESTAR FIRMADO

23 F.- Se conoce el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. CHP-MSB-
24 0010-2020, que dice: "(...) La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades
25 que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso
26 i) y n), 49, 162 y siguientes del Código Municipal y 36 del Reglamento de Sesiones del
27 Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara emite el siguiente dictamen de
28 comisión:

29 Se conoce oficio No. OAMSB-189-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, Héctor Arias
30 Vargas, que dice: "(...) Cordial saludo. Por medio de la presente remito para su revisión



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16335

1 y aprobación el Presupuesto Extraordinario 2-2020, según consta en la Sesión Ordinaria
2 número 152-2019, celebrada el 01 de abril del 2019, Artículo IV. Lectura de
3 Correspondencia, punto D.

4 **RESULTANDO**

5 **PRIMERO:** Que el Concejo Municipal conoció el oficio No. OAMSB-189-2020, suscrito
6 por el Alcalde Municipal, Héctor Arias Vargas, que dice: "(...) Cordial saludo. Por medio
7 de la presente remito para su revisión y aprobación el Presupuesto Extraordinario 2-
8 2020, según consta en la Sesión Ordinaria número 152-2019, celebrada el 01 de abril
9 del 2019, Artículo IV. Lectura de Correspondencia, punto D.

10 **SEGUNDO:** En la misma Sesión Ordinaria, mediante acuerdo municipal 4131-2020,
11 conviene el Concejo en trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el
12 mencionado presupuesto para ser revisado y eventualmente aprobado mediante el
13 dictamen correspondiente y solicitud de criterio al señor Auditor Municipal.

14 **CONSIDERANDO**

15 **PRIMERO:** Que el señor Auditor con el oficio N.º OAIMSB-37-2020 en cumplimiento del
16 acuerdo N°4131-2020 de la sesión ordinaria N°205-2020 celebrada por el Honorable
17 Concejo Municipal el día 06 de abril del 2020 adjunto criterio sobre presupuesto
18 extraordinario 2-2020 Municipalidad Santa Bárbara de Heredia, con algunas
19 consideraciones analizar por Comisión de Hacienda y Presupuesto y el honorable
20 Concejo Municipal y manifiesta lo siguiente:

21 "(...)"

22 **1- Origen de la auditoría**

23 *El estudio se fundamenta en el acuerdo del Concejo Municipal de Santa Bárbara sesión*
24 *ordinaria N°205-2020 acuerdo N°4131-2020, emitir criterio sobre el documento*
25 *denominado presupuesto extraordinario N°02-2020, Municipalidad de Santa Bárbara de*
26 *Heredia.*

27 **2- Objetivo.**

28 *Analizar la conformación del presupuesto extraordinario N°02-2020 de la Municipalidad*
29 *de Santa Bárbara de Heredia basado en el superávit libre y superávit específico del*
30 *ejercicio económico financiero del período 2019 mostrado en la liquidación*



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16336

1 *presupuestaria 2019, la cual fue de conocimiento del Concejo Municipal, e incorporada*
2 *en el SIPP de la Contraloría General de la República*
3 *(...)*

4 **Hallazgos**

5 **Entrando en materia**, lo primero es retomar la disposición del artículo 13 del Código
6 *Municipal, que claramente indica: **Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo***
7 **Municipal:** b) *Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios*
8 *que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos*
9 *municipales a la Asamblea Legislativa.*

10 **Ley General de Control Interno**

11 *Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de*
12 *acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar*
13 *seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:*

14 a) *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso*
15 *indebido, irregularidad o acto ilegal.*

16 b) *Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.*

17 c) *Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.*

18 d) *Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.*

19 *El documento denominado Presupuesto Extraordinario es un proyecto de presupuesto*
20 *que presenta la Administración al Concejo Municipal para su aprobación, elaborado por*
21 *programas con un POA en donde se establecen las metas operativas y de mejora en*
22 *donde se observó un monto del superávit específico no presupuestado, (Mantenimiento*
23 *y conservación caminos vecinales y calles urbanas ¢1,072,197.23) ítem presupuestados*
24 *sin un estudio técnico jurídico que avale el monto estimado para el*
25 *ítem.(indemnizaciones, lectura de hidrómetros). Un estado de origen y aplicación de*
26 *fondos a corregir mismo que no altera el resultado es la presentación del resultado en*
27 *dos ítems.*

28 *La aprobación del presupuesto es responsabilidad del Concejo Municipal la auditoria*
29 *aporta criterios para que sean valorados en la toma de la decisión por parte del Concejo*
30 *Municipal.*



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16337

1 **Hechos Probados**

2 *Para emitir el presente criterio de Auditoria Interna, se tienen por demostrados los*
3 *siguientes hechos de interés:*

4 *1- Resultado económico ejercicio fiscal periodo 2019 con un resultado superitario de ¢3,*
5 *349, 487,449.86, distribuido en superávit libre y superávit específico.*

6 *2- Elaboración del presupuesto 0-2020 con recurso de partidas específicas periodo*
7 *20219 por el monto de ¢7, 610,915.98, el cual se encuentra en proceso de evaluación*
8 *por parte de la Contraloría General de la República.*

9 *3- La existencia del presupuesto extraordinario N°01-2020 con el monto comprometido*
10 *del préstamo del Acueducto operación 4-A-1398-0015 por un monto de*
11 *¢1,529,112,900.00, avalado por la Contraloría General de la República de Costa Rica.*

12 *4- Un estado de origen y aplicación de fondos que debe ser corregido en la sesión de*
13 *superávit libre, y en el ítem de parques, (proyecto)*

14 **Hechos a meditar por el Concejo Municipal en la Toma de decisión Aprobación**
15 **Presupuesto Extraordinario N°02-2020.**

16 *1- La Unidad Técnica de Gestión Vial las plazas fueros suprimidas por consideración de*
17 *la administración en el año 2017, por considerar pocos los proyectos que se ejecutan.*

18 *I. A partir del periodo 2018 **no se contempla** recursos en los ítems de salarios y cargas*
19 *sociales.*

20 *II. En el año 2018 se realiza **una contratación por servicios profesionales** de un Ing.,*
21 *para realizar los proyectos viales, en coordinación con la Junta Vial cantonal, el cual fue*
22 *adjudicada al Ing. Jorge Trejos Molina con una vigencia de un año prorrogable por cuatro*
23 *periodos.*

24 *III. En este presupuesto indica lo siguiente (...) Compromiso ¢ 2.500.000.00 Jorge Trejos*
25 *y ¢ 7.500.000.00 para la contratación de un asistente para Jorge, para contratar una*
26 *Promotora Social*

27 *IV. No es viable contratar un asistente para un profesional que está contratado en la*
28 *modalidad de servicios profesionales, con funciones específicas debidamente*
29 *aceptadas y que ya cuenta con las adendas del contrato original, una vez cumplido con*
30 *la cláusula del contrato en relación al plazo y de mantener por parte de las nuevas*



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16338

1 autoridades municipales el criterio de la Unidad Técnica de Gestión Vial el Ing.,
2 contratado sea por la modalidad de servicios profesionales se debe volver a licitar.
3 V. La eventual contratación del asistente debe ser entre la Municipalidad y el profesional
4 con funciones específicas, en donde el profesional rinda información a la Municipalidad,
5 VI. La contratación en el ítem de Servicios en ciencias económicas y sociales, (promotor-
6 a Social)
7 VII. Con los tres profesionales contratados bajo la modalidad de servicios profesionales
8 lo que se esta es **encubriendo** lo que indico la sentencia N°548-2018 de devolver el
9 profesional a su puesto, y aún más contratarle los dos funcionarios que habían sido
10 despedidos, bajo la modalidad de servicios profesionales, algo énfasis que esta figura
11 es retomar la representación original de la Unidad Técnica de Gestión que indicaba que
12 la Unidad Técnica de Gestión Vial debe contar por lo menos con tres funcionarios, pero
13 esta vez bajo la modalidad de servicios profesionales con ampliaciones de contratos.
14 2- Se vuelve a presupuestar en la partida de indemnizaciones programa I Administración
15 y Dirección la suma de $\phi 100,000,000.00$ sin la presentación de un estudio técnico y
16 jurídico de los eventuales procesos a resolver en las diferentes sedes judiciales y
17 laborales, lo que se constituye en una reserva para hacer frente a una eventual
18 condenatoria pero sin contar con el estudio de la asesoría jurídica de los casos en
19 proceso y abandonando el objetivo de la institución de devolver obras a la comunidad
20 como, parte de los ingresos por concepto de impuestos municipales aunque el superávit
21 obtenido se considere libre. (IBI, Patentes, Impuesto Construcción u otro),
22 3- En el **programa III Inversiones** se presupuesta la suma de $\phi 100,000,000.00$ para
23 lectura de medidores **como una inversión 2020 de un superávit 2019**, debe considerar
24 el honorable Concejo Municipal que sucedería en el año 2021, 2022 y consecutivos no
25 no hay superávit específico disponible para hacer frente esta actividad de lectura de
26 medidores, es por ello que esto no se debe considerar como una inversión si no como
27 una actividad ordinaria de la actividad del Acueducto Municipal. Incluir este monto como
28 una inversión y no como un actividad lo que le permite a la administración el manejo del
29 4.67% indicado en la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16339

1 4- La lectura de medidores no es una inversión ya que **no es una actividad específica**
2 es una actividad cotidiana que se mantendrá en el tiempo por lo cual debe ser parte del
3 **Programa II Servicios Municipales**, requiere de un contenido económico municipal del
4 servicio o sea producto de los ingresos de la tarifa para que se mantenga en el tiempo.
5 Por el monto la justificación de la contratación de un profesional o empresa adjudicada
6 monto estimado \neq 100, 000,000.00 debe ser avalada por el Concejo Municipal.
7 El cálculo de la tarifa en los sistemas de abastecimiento de agua potable debe garantizar
8 la sostenibilidad financiera del acueducto, considerando a su vez, las posibilidades de
9 pago he incluye todos los gastos necesarios para el suministro del servicio.
10 **“Diferencia entre gasto e inversión. La diferencia fundamental entre gasto e**
11 **inversión es el retorno esperado de cada uno de ellos. Mientras que en la inversión**
12 **se espera conseguir rendimiento en el futuro, el gasto es la simple utilización de**
13 **un bien o servicio a cambio de una contraprestación”**
14 Considerando que el presupuesto eventualmente puede ser avalado por la Contraloría
15 General de la República en el mes de mayo, una vez autorizado se debe iniciar el
16 proceso de contratación que debe ser avalada por el Concejo Municipal, adjudicada,
17 con una eventual apelación de los proveedores por lo que sería hasta el mes de junio o
18 julio que se tenga el experto en lectura de medidores o la eventual empresa adjudicada.
19 En el siguiente escenario se presenta un cuadro comparativo con tres opciones donde
20 se observa lo oneroso de la contratación costo que debe ser trasladado al contribuyente
21 en la tarifa, por lo que también significa un estudio tarifario aprobado por el Concejo
22 Municipal y su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
23 Es indudable que la carencia de los medidores domiciliarios, repercutiría de forma
24 negativa en la prestación final del servicio a los usuarios, y generaría un menoscabo
25 económico a la Administración, al no poder trasladar el costo real del servicio de agua
26 potable a los usuarios, con lo cual, además de afectar groseramente las competencias
27 llamadas a desarrollar, se provoca por derivación una lesión a la eficiencia en la
28 prestación de los servicios públicos, que la Administración se encuentra obligada a
29 observar.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16340

1 Otro aspecto a tener en consideración es que el IFAM solicito información a la
2 Municipalidad sobre temas relacionados con el préstamo y que en este momento la
3 instalación de medidores se encuentra en espera de las recomendaciones que formule
4 el IFAM y sería hasta ese momento que se tendría una panorámica de la necesidad de
5 una empresa o profesionales para atender la lectura de la cantidad de medidores
6 instalados

7 5- No se presupuesta monto alguno para ayudar a las instancias correspondientes o la
8 misma Municipalidad para coadyuvar en la crisis económica provocada por la
9 Pandemia COVID-19, en donde se muestra la solidaridad de la institución ante la
10 afectación económica y social del país específicamente a nivel cantonal.

11 La creación de un procedimiento a lo interno para la atención de la emergencia en donde
12 se considere recursos financieros para la atención de la emergencia en lo que resta del
13 periodo 2020.

14 La pandemia de COVID-19 tiene todos los ingredientes para hacer perder el equilibrio a
15 un gran número organizaciones y el resultado podría ser que muchos empleados
16 pierdan el trabajo y que la comunidad sufra interrupciones de servicios y racionamiento
17 de productos. Es posible que numerosas organizaciones, en particular pequeñas
18 empresas, nunca se recuperen.

19 Muchas organizaciones pueden encontrarse rápidamente en una situación realmente
20 grave.

21 Normativa actual emitida que se puede consultar

22 (...)

23 6- En el superávit específico 2019 se tiene un ítem denominado Mantenimiento y
24 Conservación Caminos Vecinales y Calles Urbanas por un monto de ₡1,072,197.23,
25 suma que no fue considerada en este presupuesto extraordinario (N°02-2020), si bien
26 los recurso de mantenimiento de caminos y valles vecinales urbanas se financiar con
27 recursos del Impuesto Bienes Inmuebles IBM no tiene financiamiento propio, se debe
28 solicitar a contabilidad certifique el origen de esta línea ubicada en la liquidación
29 presupuestaria.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16341

1 7- Del superávit libre la Municipalidad puede disponer recursos para transferir a las
2 Juntas de Educación de las Instituciones del cantón y a las Asociaciones de Desarrollo,
3 en este presupuesto se cumple con esta disposición por un monto total de
4 \$97,000,000.00, sin embargo no se separa monto para la emergencia ocasionada por
5 el **COVID-19** por lo que es razonable analizar la factibilidad de disminuir el monto de las
6 juntas y asociaciones y separar un monto para la emergencia del COVID-19.

7 (...)

8 **Criterio de Auditoría**

9 Los recursos de vigencias anteriores que se refieren al superávit específico, podrán
10 utilizarse para financiar los gastos definidos en los fines establecidos en las
11 disposiciones especiales o legales aplicables a esos recursos. Vigencias anteriores que
12 se refieren a Superávit Libre son parte del patrimonio del órgano o de la institución y
13 pueden utilizarse en períodos subsiguientes para financiar gastos que se refieran a la
14 actividad ordinaria de los órganos y las entidades, con los cuales se atiende el interés
15 de la colectividad, el servicio público y los fines institucionales. Estos recursos son de
16 libre disponibilidad y discrecionalidad en cuanto al tipo de gasto que pueden financiar,
17 de acuerdo con las competencias y finalidades de la institución, siempre que estos no
18 tengan carácter permanente o generen una obligación que requiera financiarse a través
19 del tiempo, y que no contradiga al ordenamiento jurídico vigente. A.6 Sobre Superávit
20 Específico:

21 Los recursos de financiamiento provenientes de Vigencias Anteriores que se refieren a
22 Superávit Específico podrán ser utilizados únicamente para financiar gastos según las
23 disposiciones legales o especiales aplicables a esos recursos.

24 Las disposiciones legales son aquellas que expresamente se indican en el bloque de
25 legalidad.

26 Como punto inicial, debe señalarse que un proyecto de presupuesto ordinario o
27 extraordinario se refiere a la propuesta que se realiza en relación con lo que será el
28 presupuesto institucional; este último entendido como el instrumento que expresa en
29 términos financieros el plan anual de la institución, mediante la estimación de los



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16342

1 ingresos y de los gastos necesarios para alcanzar los objetivos y las metas de los
2 programas presupuestarios establecidos¹

3 En este sentido, le corresponde al Alcalde municipal presentar el proyecto de
4 presupuesto extraordinario N°02-2020 ante el Concejo Municipal respectivo para que
5 éste último acuerde su aprobación. Todo lo anterior, de conformidad con los artículos
6 17 inciso i) y 13 inciso b), ambos del Código Municipal (CM), Ley N.° 7794, que indican
7 lo siguiente: Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes
8 atribuciones y obligaciones:

9 / (...) / i) Presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la
10 municipalidad, en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo
11 Municipal para su discusión y aprobación. Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo: /
12 (...) / b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que
13 cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos
14 municipales a la Asamblea Legislativa. Así las cosas, tomando en consideración que se
15 trata aún de un proyecto y no del documento presupuestario analizado y aprobado por
16 el respectivo Concejo Municipal; ante cualquier voluntad de modificación deberá
17 aplicarse, en lo pertinente, lo dispuesto por el Capítulo V "Sesiones del Concejo y
18 Acuerdos" del Título III, y el Capítulo IV del Título IV, ambos del CM

19 En caso de pretenderse dicho proyecto, deberá presentarse la correspondiente moción
20 ante el Concejo Municipal, órgano que deberá remitir lo planteado ante la Comisión
21 respectiva para la debida deliberación y dictamen; siempre que no se haya tomado la
22 decisión por parte del Concejo Municipal de dispensar dicho trámite de dictamen. Lo
23 anterior, de conformidad con lo que señala el artículo 44 del CM:

24 **"Es importante hacer énfasis en este documento algunas consideraciones que la**
25 **Comisión de Hacienda y Presupuesto debe valorar antes de emitir el dictamen**
26 **final con el cual Concejo Municipal tomara la decisión de aprobar el proyecto de**
27 **presupuesto lo cual le da el carácter de presupuesto extraordinario N°02-2020.**

28 Para materializar la aprobación del presupuesto extraordinario N°02-2020, solicitar de
29 acuerdo con la potestad del área financiera del gobierno local, certificación de saldos de



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16343

1 *todas sus cuentas, las cuales serán acreditadas por el alcalde y finalmente remitido al*
2 *concejo municipal para que estos tomen un acuerdo de aprobación.”*

3 **SEGUNDO:** Que se recibió el oficio número MSPUGP-025-2020, suscrito por la MBA.
4 Daniela Villegas Alfaro, Encargada de la Unidad de Gestión y Presupuesto, donde
5 solicita que en el marco de la revisión y aprobación del Presupuesto Extraordinario 2-
6 2020, sea tomado como correcta la información contenida en la página N° 51 “Estado
7 de Origen y Aplicación de Fondos” la que se adjunta, ya que, al parecer al trasladar la
8 información de Excel a PDF, se copió una columna de no es la correcta. Aclarando que
9 es un error de forma y no de fondo, ya que no se ven afectados los montos del
10 Presupuesto en mención. Lo que sí es importante es que, a la hora de transcribir el
11 presupuesto al acta, sea tomado como correcto el cuadro anexo a dicho oficio.

12 **TERCERO:** Que esta comisión analiza lo siguiente: a) “En cuanto a los hechos a
13 meditar”, lo siguiente:

14

15 1- La Unidad Técnica de Gestión Vial las plazas fueros suprimidas por
16 consideración de la administración en el año 2017, por considerar pocos los
17 proyectos que se ejecutan.”

18 El decreto ejecutivo N° 40138 -MOPT8, publicado en el Alcance 41, de la Gaceta
19 número 39 del 23 de febrero del 2017, eliminó la figura de las UTGV y estableció en su
20 artículo 3 que (respecto a esa función técnica asesora que ostentaban esas Unidades)
21 le corresponde a las Municipalidades, conforme a su autonomía constitucional, la
22 administración y ejecución de los recursos que establece el inciso b) del artículo 5 de la
23 Ley No. 8114 para atender la red vial cantonal de su respectiva jurisdicción territorial.
24 Así mismo, en consulta realizada por este Gobierno Local, la Contraloría General de la
25 República en su oficio DFOE-DL-1373 del 18 de setiembre, 2018 dice:

26 “(...) Adicionalmente, establece el mencionado artículo 3: (...) Las municipalidades
27 deberán asumir, de pleno derecho, la responsabilidad por la correcta ejecución de los
28 recursos transferidos. Lo anterior contempla la necesidad de contar con el recurso
29 humano técnico y profesional encargado, tanto del desarrollo de las competencias de
30 gestión vial, como de asesorar a las instancias correspondientes en la materia. Dicho



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16344

1 *recurso humano, en su función asesora, proporcionará el criterio y los insumos técnicos*
2 *a la Junta Vial para el cumplimiento de sus competencias y a las autoridades*
3 *municipales para el desempeño de las funciones establecidas en el artículo 5 del*
4 *Reglamento a la primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención*
5 *Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. (El resaltado no corresponde al original). La*
6 *anterior descripción, respecto al desarrollo que ha sufrido la normativa, específicamente*
7 *en materia de regulación de las UTGV, nos deja de manifiesto varios aspectos*
8 *relevantes. En primera instancia, que su constitución era facultativa de parte de las*
9 *Municipalidades, quienes podían decidir o no su creación, a fin de contar con un órgano*
10 *de naturaleza técnica (a manera de Secretaría Técnica) que entre otras cosas*
11 *coadyuvara en la elaboración y ejecución de los planes y programas de conservación,*
12 *desarrollo y seguridad vial, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por*
13 *el Concejo Municipal, la JVC/ JVD y los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal*
14 *vigentes; la promoción de la conservación vial participativa; la realización y actualización*
15 *del inventario de la red de calles y caminos del cantón, entre otros. En segundo lugar,*
16 *se tiene que la creación de las UTGV fue reglamentaria y no de carácter legal, puesto*
17 *que no fueron dispuestas en la LSET, ni en la Ley Especial para la Transferencia de*
18 *Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N.° 9329. Como*
19 *tercer aspecto importante, resalta el hecho de que tanto las citadas leyes, como el*
20 *Decreto Ejecutivo N.° 40138 –MOPT vigente, mantienen la responsabilidad sobre la*
21 *gestión de los recursos provenientes del artículo 5 inciso b) de la Ley N.° 8114, en cada*
22 *Municipalidad, quien contará internamente con una JVC/JVD (como se indicó al inicio*
23 *de este apartado) en su condición de órgano asesor de consulta en la planificación y*
24 *evaluación en materia de gestión vial en el cantón y de servicio vial municipal; siendo la*
25 *encargada de proponer al Concejo Municipal el destino de los recursos de la Ley N.°*
26 *8114, por medio de la elaboración de propuestas de los Planes Viales Quinquenales de*
27 *Conservación y Desarrollo; proponer a dicho órgano colegiado los proyectos de*
28 *presupuesto anual de la gestión de la red vial cantonal correspondiente; conocer los*
29 *informes semestrales de la evaluación de la gestión vial municipal que deberá elaborar*
30 *la administración municipal, entre otros asuntos (artículo 11 del Decreto Ejecutivo N.°*



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16345

1 40138). Por consiguiente, resultaría concordante con las reformas efectuadas a la
2 normativa reglamentaria, la posibilidad de un Gobierno Local de suprimir la UTGV,
3 dejando en manos del recurso humano técnico y profesional contratado al efecto, el
4 desarrollo de las competencias de gestión vial, así como la asesoría a las instancias
5 correspondientes en la materia (por ejemplo a la JVC/JVD).”

6 2- Se vuelve a presupuestar en la partida de indemnizaciones programa I
7 Administración y Dirección la suma de ¢100,000,000.00 sin la presentación de
8 un estudio técnico y jurídico de los eventuales procesos a resolver en las
9 diferentes sedes judiciales y laborales, lo que se constituye en una reserva para
10 hacer frente a una eventual condenatoria pero sin contar con el estudio de la
11 asesoría jurídica de los casos en proceso y abandonando el objetivo de la
12 institución de devolver obras a la comunidad como, parte de los ingresos por
13 concepto de impuestos municipales aunque el superávit obtenido se considere
14 libre. (IBI, Patentes, Impuesto Construcción u otro).

15 Es obligación de la Administración Municipal, presupuestar la provisión de pasivos y
16 activos contingentes de acuerdo a las normas internacionales de contabilidad del Sector
17 Público (NICSP 19) Este Concejo Municipal, en reiterados acuerdos le solicito al Asesor
18 Legal Cristián Aragón Artola, brindará un informe de los casos donde la Municipalidad
19 formara parte, los activos y terminado y la cuantificación dineraria de los mismos, como
20 consta en la Sesión Ordinaria N° 033-2016 celebrada el 12 de diciembre del 2016,
21 acuerdo N°593-2016, donde se conoció el oficio DAL-CAA-034-2016 suscrito por el
22 Licenciado Cristian Aragón, Asesor Legal de la Municipalidad, donde solicita una
23 prórroga para cumplir con la entrega del informe requerido por el Concejo Municipal,
24 (dado que tenía plazo al 10 de diciembre del 2016), en ese momento brindo un listado
25 de algunos procesos judiciales en los que interviene y es parte la Municipalidad, pero
26 indico que del listando no logró realizar la revisión de los mismos, por lo que se
27 continuaba sin conocer los terminados o activos, y la cuantificación dineraria; motivo por
28 el cual se le concedió la plazo al 13 de febrero del 2017 sin embargo la información
29 nunca se recibió. Ahora bien, como se señalado es obligación de la Municipalidad de
30 contar con la presupuestario para la atención de los procesos donde se puede ver afecta



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16346

1 la institución, para el año 2019 el pago por este concepto fue de aproximadamente
2 cuarenta y un millón de colones.

3 3- En el programa III Inversiones se presupuesta la suma de ¢100,000,000.00 para
4 lectura de medidores como una inversión 2020 de un superávit 2019, debe
5 considerar el honorable Concejo Municipal que sucedería en el año 2021, 2022
6 y consecutivos no hay superávit específico disponible para hacer frente esta
7 actividad de lectura de medidores, es por ello que esto no se debe considerar
8 como una inversión si no como una actividad ordinaria de la actividad del
9 Acueducto Municipal. Incluir este monto como una inversión y no como un
10 actividad lo que le permite a la administración el manejo del 4.67% indicado en
11 la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

12 4- La lectura de medidores no es una inversión ya que no es una actividad
13 específica es una actividad cotidiana que se mantendrá en el tiempo por lo cual
14 debe ser parte del Programa II Servicios Municipales, requiere de un contenido
15 económico municipal del servicio o sea producto de los ingresos de la tarifa para
16 que se mantenga en el tiempo. Por el monto la justificación de la contratación de
17 un profesional o empresa adjudicada monto estimado ¢100,000,000.00 debe ser
18 avalada por el Concejo Municipal

19 Como parte del proyecto de modernización del Acueducto Municipal, y del Plan Maestro,
20 la micro medición y la lectura son fundamentales, para conocer la cantidad de consumo
21 y de abonados. Es importante contar con este monto presupuestario, pues partimos de
22 proyecciones se realizan desde la lista actual de abonados, y con la proyección del
23 crecimiento poblacional, siendo que tenemos información de que actualmente existe
24 alrededor de 8 mil personas que se encuentran conectados a la red de acueducto sin
25 estar registrados como abonados, eludiendo el cobro de la tasa respectiva, y por ende
26 el Municipio se encuentra realizando las acciones necesarias para normalizar la
27 condición de dichos omisos. Este monto deberá contemplarse a futuro dentro de la tarifa.

28 5- No se presupuesta monto alguno para ayudar a las instancias correspondientes
29 o la misma Municipalidad para coadyuvar en la crisis económica provocada por
30 la Pandemia COVID-19, en donde se muestra la solidaridad de la institución ante



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16347

1 la afectación económica y social del país específicamente a nivel cantonal. La
2 creación de un procedimiento a lo interno para la atención de la emergencia en
3 donde se considere recursos financieros para la atención de la emergencia en lo
4 que resta del periodo 2020.

5 Consideramos que en caso de necesitarse los recursos del Ordinario y de este
6 extraordinario, podrán modificarse para hacerle frente a la situación planteada.

7 6- En el superávit específico 2019 se tiene un ítem denominado Mantenimiento y
8 Conservación Caminos Vecinales y Calles Urbanas por un monto de
9 ¢1,072,197.23, suma que no fue considerada en este presupuesto extraordinario
10 (N°02-2020), si bien los recursos de mantenimiento de caminos y valles vecinales
11 urbanas se financian con recursos del Impuesto Bienes Inmuebles IBM no tiene
12 financiamiento propio, se debe solicitar a contabilidad certifique el origen de esta
13 línea ubicada en la liquidación presupuestaria.

14

15 De acuerdo a la justificación del área presupuestaria, el Ministerio de Obras Públicas y
16 Transporte no emitió la certificación de los fondos, por lo que se valoró incluirlo en un
17 presupuesto extraordinario 3.

18 7- Del superávit libre la Municipalidad puede disponer recursos para transferir a las
19 Juntas de Educación de las Instituciones del cantón y a las Asociaciones de
20 Desarrollo, en este presupuesto se cumple con esta disposición por un monto
21 total de ¢97,000,000.00, sin embargo no se separa monto para la emergencia
22 ocasionada por el **COVID-19** por lo que es razonable analizar la factibilidad de
23 disminuir el monto de las juntas y asociaciones y separar un monto para la
24 emergencia del COVID-19.

25 Consideramos que en caso de necesitarse los recursos del Ordinario y de este
26 extraordinario, podrán modificarse para hacerle frente a la situación planteada.

27 b) Que resultado económico ejercicio fiscal periodo 2019 proviene de un monto
28 superavitarios de ¢3, 349, 487,449.86, distribuido en superávit libre ¢735, 648,732.55
29 y superávit específico ¢2,613,638,717.31. c) Considera esta Comisión que, es oportuno
30 presupuestar en forma extraordinaria estos recursos, que se tienen por recibidas



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16348

1 justificaciones brindadas por la administración, por cuanto importa generar ejecución
2 con los fondos de un mismo periodo presupuestario, a fin de evitar al máximo que los
3 mismos se vayan superávit para el 2021, periodo en el cual, de todas formas, tendrían
4 que ser presupuestados en forma extraordinaria por la naturaleza remanente. Por lo
5 que, siguiendo esta premisa, esta Comisión, es de la tesis que el presupuesto
6 extraordinario 2-2020, debe aprobarse.

7 POR TANTO, ESTA COMISIÓN DICTAMINA

8 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 11 de la
9 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso b) del
10 Código Municipal, SE RESUELVE

11 a) Aprobar el presupuesto extraordinario 2-2020 por un monto de
12 ¢3,344,645,433.02 como se detalla a continuación

13 SEGUNDO: Instruir a la Administración para que proceda a trasladar este presupuesto
14 a la Contraloría General de la República para su debida revisión y aprobación.

15 TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo para que proceda a notificar el presente
16 acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como en Derecho corresponda.

17 **INGRESOS**

18

19

20

21

22



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16349



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

JUSTIFICACION DEL CALCULO DE LOS INGRESOS

4.1.4.1.1.1.00.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	3,841,096.37	0.11%
Se presupuesta lo correspondiente a la transferencia del Consejo Nacional de la Política Nacional de la Persona Joven para el proyecto del año 2020. Se adjunta oficio CPJ-DE-OF-49-2020 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven			
4.3.3.1.1.0.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	735,648,732.55	21.99%
Se presupuesta el saldo de Liquidación 2019, correspondiente a Recursos Propios			
4.3.3.2.0.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	2,605,155,604.10	77.89%
Se presupuesta el saldo de Liquidación 2019 de los diferentes rubros:			
	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	₡ 1,932.20	
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	₡ 2,575,934.78	
	Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	₡ 78,819,831.22	
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	₡ 1,735,197.58	
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 78% Ley N° 7729	₡ 275,920,753.03	
	Plan de lotificación	₡ 83,183,897.08	
	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	₡ 29,771,955.53	
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	₡ 3,512,082.93	
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFDIS) Ley N° 9303	₡ 555,759.63	
	Liga de Municipalidades de Heredia	₡ 555,759.61	
	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	₡ 7,230.95	
	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	₡ 45,238.23	
	Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	₡ 9,799,002.22	
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	₡ 809,738,313.88	
	Proyectos y programas para la Persona Joven	₡ 4,124,503.58	
	Fondo Aseo de Vías	₡ 48,981,231.20	
	Fondo Recolección de Basura	₡ 250,434,592.92	
	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	₡ 70,221,484.40	
	Fondo Acueducto	₡ 633,254,879.59	
	Fondo cementerio	₡ 82,540,819.88	
	Fondo de parques y obras de ornato	₡ 15,228,564.18	
	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	₡ 144,082,379.78	
	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	₡ 284,482.00	
	Total general de ingresos para Presupuesto Extraordinario 2-2020	3,344,645,433.02	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16350

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020									
RESUMEN DE INGRESOS									
I	C	G	S	R	S	NOMBRE DE LA CUENTA		TOTAL	%
4	1	4	1	2	2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		3,841,096.37	0.11%
4	3					RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		3,340,804,336.65	99.89%
4	3	3	1			SUPERAVIT LIBRE		735,648,732.55	21.99%
4	3	3	2			SUPERAVIT ESPECIFICO		2,605,155,604.10	77.89%
TOTAL DE INGRESOS								3,344,645,433.02	100%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA									
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020									
CODIGO		Nombre de la cuenta						Presupuesto Extraordinario	%
4	1	4	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,841,096.37	0.11%
4	1	4	1	2	2	00	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	3,841,096.37	0.11%
4	3	3	00	00	00	00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,340,804,336.65	99.89%
4	3	3	1	00	00	00	SUPERAVIT LIBRE	735,648,732.55	21.99%
4	3	3	1	1	00	00	Recursos Propios	735,648,732.55	21.99%
4	3	3	2	00	00	00	SUPERAVIT ESPECIFICO	2,605,155,604.10	77.89%
4	3	3	2	1	00	00	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20	0.00%
4	3	3	2	2	00	00	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2,575,934.78	0.08%
4	3	3	2	4	00	00	Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	78,619,831.22	2.35%
4	3	3	2	5	00	00	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1,735,197.56	0.05%
4	3	3	2	6	00	00	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	275,920,753.03	8.25%
4	3	3	2	7	00	00	Plan de lotificación	83,183,897.06	2.49%
4	3	3	2	8	00	00	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	29,771,955.53	0.89%
4	3	3	2	9	00	00	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93	0.11%
4	3	3	2	10	00	00	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	7,230.95	0.00%
4	3	3	2	11	00	00	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	45,236.23	0.00%
4	3	3	2	12	00	00	Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	9,799,002.22	0.29%
4	3	3	2	16	00	00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	869,738,313.86	26.00%
4	3	3	2	13	00	00	Proyectos y programas para la Persona Joven	4,124,503.56	0.12%
4	3	3	2	14	00	00	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	555,759.63	0.02%
4	3	3	2	15	00	00	Liga de Municipalidades de Heredia	555,759.61	0.02%
4	3	3	2	29	00	00	Fondo Aseo de Vías	48,961,231.20	1.46%
4	3	3	2	26	00	00	Fondo Recolección de Basura	250,434,592.92	7.49%
4	3	3	2	16	00	00	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	70,221,484.40	2.10%
4	3	3	2	17	00	00	Fondo Acueducto	633,254,879.59	18.93%
4	3	3	2	18	00	00	Fondo cementerio	82,540,619.66	2.47%
4	3	3	2	25	00	00	Fondo de parques y obras de ornato	15,228,564.18	0.46%
4	3	3	2	28	00	00	Saldo transferencias Anejo-5 transferencias	144,082,379.78	4.31%
4	3	3	2	30	00	00	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	284,482.00	0.01%
TOTAL DE INGRESOS								3,344,645,433.02	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16351

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Detalle de liquidación



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
Tels: 2269-90-81 2269-70-73 2269-82-06 Fax: 2269-9368

14 de febrero del 2020
SCMSB-0063-2020

MEMORANDO

Para: Héctor Arias Vargas, Alcalde Municipal
De: Secretaria Concejo Municipal
Asunto: COMUNICACIÓN DE ACUERDO



De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal, me permito remitirle el acuerdo No 3991-2020, de la sesión extraordinaria No. 74-2020 celebrado el jueves 13 de febrero del 2020, que dice:

ACUERDO No. 3991-2020

Los Regidores: Ronald Fca. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 002-CHP-MSB-2020, a saber:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 33 y 114 del Código Municipal, se dictamina:

a) Aprobar la liquidación presupuestaria 2019, conforme lo establece el artículo 114 del Código Municipal.

SEGUNDO: Que el contenido de la Liquidación Presupuestario 2019 será insertado íntegro en el acta que lo aprueba.

TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo para que proceda como a Derecho corresponde.







Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16352

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colones

	PRESUPUESTO	REAL *
INGRESOS	" 7 832 455 004,81 "	6 210 278 760,90
Menos:		
EGRESOS	" 7 832 455 004,81 "	2 855 294 229,49
SALDO TOTAL	"	3 354 978 531,42
Más:	" 3 849,24	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	" 3 849,24	
Menos:	5 492 920,80	
Notas de débito sin registrar 2019	5 492 920,80	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		3 349 487 449,86
Menos: Saldos con destino específico		2 613 838 717,31
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		735 648 732,55
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		2 613 838 717,31
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del ES, Ley N° 7308		1 830,20
Junta Administrativa del Registro Nacional, 7% del ES, Leyes 7389 y 7729		2 515 934,79
Jardín de educación, 19% impuesto territorial y 10% ES, Leyes 7129 y 7729		75 578 821,22
Organismo de Normalización Técnica, 1% del ES, Ley N° 7720		1 736 197,56
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 75% Ley N° 7729		250 402 713,63
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		1 072 197,33
Plan de edificación		83 182 897,85
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-03		20 771 855,53
Centro Cultural de Deportes		3 113 862,81
Agencia al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley 1793		668 708,63
Liga de Municipalidades de Heredia		533 753,51
Ley N°7780 10% agente CONDUSESO		7 230,46
Ley N°7780 10% agente Fondo Parques Nacionales		45 238,73
Ley N°7780 30% Catastrales de protección medio ambiente		5 789 802,22
Fondo Ley Distribución y Eficiencia Tribunales Ley N° 6114		260 739 373,86
Proyectos y programas para la Persona Joven		4 124 503,36
Fondo Apoyo de Vías		48 587 271,20
Fondo selección de banca		250 434 592,30
Fondo depósito y retención de derechos salidas		75 227 464,48
Fondo Acueducto		633 254 879,48
Fondo cementario		80 140 649,68
Fondo de parques y áreas de ornato		16 228 044,18
Saldo de partidas específicas		7 453 975,48
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias		144 852 329,78
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		394 447,68

L.c. Héctor Luis Arias Vargas
Nombre del Alcalde Municipal

L.c. Wences Raúl Campos
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firmado digitalmente por HECTOR LUIS
ARIAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.03 11:58:33 -06'00'

Firma del Alcalde

Firma

3 de 26
Fecha



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16353

Oficio. Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2.799.268²⁴ → Ordinario
1.041.828¹³ → Extraordinario
\$ 3.841.096³⁷

cto. Persup.
4.1.4.1.2.2.



San José, 24 de enero 2020
CPJ-DE-OF-49-2020

Señoría
Hector Arias Vargas
Alcalde Municipal
Daniela Villegas Alfaro
Área Financiera Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO
27 ENE 2020
RECIBIDO

Asunto: Presupuesto 2020 para la elaboración del Plan o Programa del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo de nuestra institución.

Sirva la presente para informarle que el presupuesto ordinario y extraordinario asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para la presentación del plan o programa atinentes a la Política Pública de la Persona Joven 2020, se desglosa de la siguiente manera: Presupuesto ordinario de \$2799268,24 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 24/100) y extraordinario \$1041828,13 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 13/100), para un monto total de \$3841096,37 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS 37/100), lo anterior de conformidad con la normativa vigente establecida en la Ley General de Persona Joven 8261, debidamente tipificada en el artículo 26:

... "Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo."...

El plan o programa de trabajo del CCPJ debe ser remitido oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, con un plazo máximo hasta el 31 de marzo del año en curso, sin ser prorrogable, según lo establecido en el art. 26 de la Ley General de la persona Joven N°8261, el documento debe adjuntar el acuerdo de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y el acuerdo del aval del Concejo Municipal, dado que los recursos destinados para la implementación de las actividades, deben estar contemplados en el presupuesto anual de la municipalidad, esto con el fin de que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven apruebe la transferencia de los recursos a su municipalidad.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131 / 2280-4376-www.ccpj.go.cr

Página 1




Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16354

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



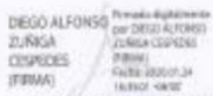
San José, 24 de enero 2020
CPJ-DE-OF-49-2020

Para que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven gire el recurso financiero, se debe cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos; que señala que los recursos deben de haberse presupuestado por la municipalidad y contar con la respectiva aprobación de la Contraloría General de la República.

Aunado a lo anterior, los Comités Cantonales de la Persona Joven deben estar debidamente conformados con siete miembros, por lo que es necesario que se encuentren nombrados para que exista quórum funcional y estructural.

Cualquier consulta, favor comunicarse con Jenny Vargas C., Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil al correo electrónico al teléfono 2257-1130 ext 108.

Saludos cordiales,



Diego Zuriga Céspedes.
Director Ejecutivo
Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Junta Directiva Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.
 Comité Cantonal de la Persona Joven
 Área Financiera Municipal / Contador (a) Municipal
 Auditoría Municipal
 Concejo Municipal
 Jenny Vargas C, Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil
 Archivo

Página 2

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131 / 2280-4376 www.cplj.go.cr



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16355

1

EGRESOS

2 Justificación de Egresos

3 Programa I

4 Administración General

5 5.01.01

6 Se presupuestan los siguientes rubros:

7 Remuneraciones: Se refuerza la cuenta tiempo extraordinario, así como las
8 correspondientes cargas sociales para el reconocimiento de tiempo adicional a la
9 jornada ordinaria según la normativa vigente.

10 Servicios: Se refuerzan las cuentas de alquileres para el pago de parqueo de los
11 vehículos municipales correspondientes a la Administración General, así como el
12 alquiler del equipo de fotocopiado e impresión. Se adicionan recursos para el pago de
13 GPS de los vehículos. Se incorporan recursos para servicios comerciales y financieros
14 también se incluyen servicios de información para el pago de la publicación de
15 reglamentos diversos, así como también impresión, encuadernación, y servicio de
16 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para el pago del uso de
17 datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de transferencia electrónica de información
18 para el pago del SICOP y SICGOB. Para los servicios de gestión y apoyo se refuerzan
19 las cuentas de servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios
20 generales y otros servicios de gestión y apoyo. En el caso de los seguros se refuerza la
21 cuenta para el aseguramiento del edificio municipal. Se refuerza la cuenta de
22 capacitación y protocolo para capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y
23 Control Interno. En el caso del servicio de mantenimiento y reparación, se incorporan
24 recursos para la reparación del equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo
25 de cómputo y sistemas.

26 Materiales y Suministros: En el caso de productos químicos y conexos se refuerzan
27 las cuentas para la compra de productos farmacéuticos y medicinales, así como la
28 adquisición de tintas y pinturas. Se refuerza la cuenta de alimentos y bebidas. Se incluye
29 contenido para posibles compras de repuestos diversos para la Administración. Se
30 refuerzan las cuentas de útiles y materiales de oficina y computo, papel, cartón e



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16356

1 impresos, útiles y materiales de limpieza y útiles y materiales diversos todos necesarios
2 para la operatividad de la Administración Municipal.

3 Bienes Duraderos: Se adiciona contenido económico para la adquisición de equipo
4 de comunicación para la compra de sistema de audio para la sala de sesiones además
5 se refuerza la cuenta de equipo y mobiliario de oficina para el acondicionamiento del
6 nuevo edificio municipal. Se incorpora contenido económico para la renovación de
7 licencias y antivirus necesarios para protección, control de datos y uso de internet en la
8 institución además de la adquisición de nuevos paquetes informáticos requeridos para
9 la Administración.

10 Auditoría Interna

11 5.01.02

12 Bienes Duraderos: Se refuerza la cuenta de equipo y programas de cómputo para la
13 adquisición de una computadora portátil.

14 Administración de Inversiones Propias

15 5.01.03

16 Se incluye dentro de esta actividad, el proyecto para “La ampliación y remodelación de
17 los edificios municipales”. El monto presupuestado para estas obras es de ¢
18 186.052.561.22, de los cuales ¢ 88.052.561.22 corresponde a compromisos
19 presupuestarios del año 2019 y los restantes ¢ 95.000.000.00 para reforzar la cuenta
20 para las obras complementarias que se requieran en el edificio anexo (antiguo
21 CENCINAI). Es importante mencionar que para este proyecto se incluye contenido
22 económico para cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 6750 (¢
23 3.000.000.00)

24 Registro de Deudas Fondos y Aportes:

25 5.01.04

26 Se presupuestan las transferencias de los recursos correspondientes a los saldos de la
27 Liquidación Presupuestaria 2019. Es importante denotar que se incluyen los recursos
28 de la transferencia para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
29 Emergencias CNE, según se indica en la Ley 8488.

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16357

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Institución	Monto
Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	1,735,197.56
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20
Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	7,230.95
Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	2,575,934.78
Fondo Pro Parques Nacionales	45,236.23
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	555,759.63
Comision Nacional de Prevención de Riesgos y Atencion de Emergencias	12,203,486.82
Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	78,619,831.22
Comite Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93
Federacion de Municipalidades de Heredia 0.50% s/ presup	555,759.61
Total	99,812,431.93

También se incluyen dentro de esta actividad contenido en “Otras Transferencias al Sector Privado” específicamente para la cancelación de Indemnizaciones y Reintegros o Devoluciones.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16358

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Nombre cuenta	Monto	OC	Proveedor
5.01.01.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	180,000.00	26	GLOBAL Q COMUNICACIONES S.A
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	5,400,000.00	31	Alba Iris Ortiz Recio
5.01.01.1.04.99.00.0	Otros servicios de Gestión y Apoyo	4,375,000.00	62	JOSE RUBEN CANACHO RODRIGUEZ
5.01.01.1.07.01.00.0	Actividades de capacitación (Talleres, congresos, seminarios)	58,000.00	101	Consultoría Integral EON LTDA
5.01.01.1.07.01.00.0	Actividades de capacitación (Talleres, congresos, seminarios)	270,300.00	104	Cámara de Industrias de Costa Rica
5.01.01.1.08.06.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (vehículo)	87,553.17	170	PURDY MOTORS S.A.
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	5,200,000.00	174	BSA Consultores
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	5,808,000.00	176	Jorge Eduardo Villegas Rojas
5.01.01.1.01.01	Alquiler Edificios, Locales y terrenos	585,000.00	187	RODRIGO SOLIS RODRIGUEZ
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	288,245.00	Conv 02-2019	Radiográfica Costarricense S.A.
5.01.01.1.01.03.00.0	Alquiler de equipos de cómputo	358,272.53	11427	Ricoh Costa Rica S.A.
5.01.01.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y computo	475,801.00	137	Jimenez y Tanaí S.A
5.01.01.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y computo	293,879.24	138	Distribuidora Ramirez y Castillo S.A.
5.01.01.1.03.03.00.0	Impresión, encuadernación y otros (Impresión timbres, chequ	553,500.00	159	Fex Formularios Exclusivos S.A
5.01.01.1.03.03.00.0	Impresión, encuadernación y otros (Impresión timbres, chequ	67,500.00	190	Fex Formularios Exclusivos S.A
5.01.03.01.5.02.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	88,052,561.22	33	German Sanchez Mora
5.01.01.5.01.02.00.0	Equipo de Transporte	357,033.30	135	Vehículos de Trabajo S.A
5.01.01.5.01.05.00.0	Equipo y Programas de Computo	527,430.00	191	COMPUBETEL S.A

Compromisos presupuestarios 2019
correspondientes al Programa I



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16359

1 Programa II

2 Aseo de Vías y Sitios Públicos

3 5.02.01

4 Servicios: Se refuerzan la cuenta de comisiones y gastos por servicios financieros y
5 comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
6 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. En el caso
7 de los servicios de gestión y apoyo, se refuerza la cuenta para una posible contratación
8 por servicios profesionales. Se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para
9 capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno.

10 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
11 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad.

12 Transferencias corrientes: Se incluye el pago de indemnizaciones y reintegros y
13 devoluciones.

14 Recolección de Basura

15 5.02.02

16 Servicios: Se incorporan recursos para comisiones y gastos por servicios financieros
17 y comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
18 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Se
19 incorporan recursos para la confección de rótulos y en el caso de los servicios de gestión
20 y apoyo, se refuerza la cuenta para pago de la empresa que realiza el servicio de
21 recolección de basura.

22 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
23 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad.

24 Mantenimiento de caminos y calles

25 5.02.03

26 Servicios: Se incluye contenido económico para el alquiler de maquinaria, equipo y
27 mobiliario para contratar los servicios de maquinaria pesada. Se refuerza la cuenta de
28 otros servicios de gestión y apoyo para hacer frente al compromiso de servicios de
29 albañilería bajo la modalidad de servicios profesionales. Además, se refuerza la cuenta



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16360

1 de capacitación y protocolo para capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional
2 y Control Interno.

3 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
4 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad.

5 Mantenimiento de Cementerio

6 5.02.04

7 Servicios: Se incluye contenido económico para adquirir el servicio de
8 telecomunicaciones para la instalación de telefonía e internet para el cementerio central.
9 Se refuerza la cuenta de servicios de transferencia electrónica de información para el
10 pago del SICOP y SICGOB. Además, se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo
11 para capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno.

12 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
13 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad, además de
14 útiles y materiales diversos para dotar de insumos a la Encargada de esta actividad

15 Bienes Duraderos: Se incluye contenido económico para la compra de equipo de
16 cómputo.

17 Transferencias corrientes: Se incluye el pago de indemnizaciones y reintegros y
18 devoluciones.

19 Parques y Obras de Ornato

20 5.02.05

21 Servicios: Se incorporan recursos para comisiones y gastos por servicios financieros
22 y comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
23 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Además,
24 se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para capacitar al personal en temas
25 de Salud Ocupacional y Control Interno. Se presupuestan recursos para brindar
26 mantenimiento y reparación a los equipos recreacionales instalados en los parques.

27 Materiales y Suministros: Se incorpora contenido en la cuenta de productos químicos
28 y conexos para la compra de herbicidas, abonos que sean necesarios para embellecer
29 las zonas verdes del parque.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16361

- 1 Bienes duraderos: Se incluye contenido en la cuenta de maquinaria y equipo diverso
2 para la compra de máquinas para la corta de zacate.
3 Acueducto
4 5.02.06
- 5 Remuneraciones: Se refuerza la cuenta tiempo extraordinario, así como las
6 correspondientes cargas sociales para el reconocimiento de tiempo adicional a la
7 jornada ordinaria según la normativa vigente.
- 8 Servicios: En el caso de los servicios de alquiler, se incorporan recursos para el
9 alquiler de equipo de cómputo, además se refuerzan servicios básicos para el pago de
10 energía eléctrica y telecomunicaciones. Se incluyen recursos para las sub-partidas de
11 información, impresión, encuadernación y comisiones y gastos por servicios financieros
12 y comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
13 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Para los
14 servicios de gestión y apoyo se incluyen recursos para la contratación de servicios
15 profesionales en área como ingeniería. Se refuerza la cuenta de seguros para el pago
16 de la póliza vehicular. Además, se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para
17 capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno. También se
18 incorporan recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte y
19 equipo diverso.
- 20 Materiales y Suministros: Se refuerzan cuentas como combustibles, productos
21 farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas y otros productos químicos para la compra
22 de cloro, además se diversos productos de uso para la construcción entre ellos
23 metálicos, minerales y asfálticos, plástico. También se incluyen recursos para la
24 adquisición de repuestos y accesorios. En el caso de útiles y materiales y suministros
25 diversos se incluyen productos como papel cartón e impresos, textiles y vestuario, útiles
26 de resguardo y seguridad.
- 27 Bienes duraderos: Se incluyen recursos para la compra de un vehículo, además de
28 equipo de cómputo, maquinaria y equipo diverso necesarios para llevar a cabo la
29 actividad de la mejor manera.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16362

- 1 Otras transferencias corrientes: Se incluyen recursos para el pago de posibles
2 indemnizaciones, reintegros y devoluciones.
- 3 Educativos, Culturales y Deportivos
- 4 5.02.09
- 5 Servicios: Se incorporan recursos para honrar el pago de compromisos
6 presupuestarios del año 2019 de servicios de gestión y apoyo.
- 7 Materiales y Suministros: Se incorporan recursos para honrar el pago de compromisos
8 presupuestarios correspondientes al año 2019
- 9 Servicios Sociales y Complementarios
- 10 5.02.10
- 11 Servicios: Se refuerza la cuenta de impresión y encuadernación, así como la de
12 capacitaciones tanto para el personal municipal, como también para el personal externo
13 en temas relacionados a la Oficina de la Familia.
- 14 Materiales y Suministros: Se refuerzan cuentas correspondientes a la compra de
15 alimentos y bebidas, así como la de útiles, materiales y suministros necesarios para esta
16 actividad.
- 17 Depósito y Tratamiento de Basura
- 18 5.02.16
- 19 Servicios: Se incorporan recursos para honrar el pago a la empresa adjudicada para
20 realizar el depósito y tratamiento de residuos sólidos del Cantón.
- 21 Seguridad Vial
- 22 5.02.22
- 23 Servicios: Se incorporan recursos en la cuenta de servicios de gestión y apoyo para
24 la contratación de demarcación vial.
- 25 Esta actividad se financia con recursos del Fondo del Consejo de Seguridad Vial.
- 26 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad
- 27 5.02.23
- 28 Bienes duraderos: Se incluyen recursos para la adquisición de nuevas cámaras de
29 vigilancia para ser instaladas en puntos de mayor vulnerabilidad del Cantón.
- 30 Esta actividad se financia con recursos del Fondo IBI.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16363

1 Protección al medio ambiente

2 5.02.25

3 Servicios: Se incorporan recursos en la cuenta de servicios de gestión y apoyo para
4 el pago de estudios de muestreo de parámetro físico químico a la cuenca del Tarcoles,
5 así como también para la actividad del cine al aire libre. Se incluyen recursos en la sub-
6 partida gastos de viaje y transporte para el traslado de personas a las campañas de
7 siembra de árboles y actividades relacionadas a la protección del medio ambiente.

8 Materiales y suministros: Se presupuestan productos químicos y conexos para la
9 compra de bloqueadores, alcohol en gel y abonos para las actividades relacionadas a
10 protección al medio ambiente. Se incluye contenido para en las cuentas de alimentos y
11 productos agropecuarios para la compra de alimentos y bebidas, así como la adquisición
12 de árboles para programas de reforestación. En materiales y productos de uso en la
13 construcción se incorporan recursos para la compra de pajillas metálicas. En la cuenta
14 de útiles y materiales diversos, se incluyen recursos para la compra de guantes de látex,
15 pago de bolsas de tela y productos de limpieza.

16 Esta actividad se financia gracias al fondo de Estrategias de Protección Medio Ambiente
17 correspondiente al 30% de la Ley N°7788.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16364

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Codigo	Nombre cuenta	TIPO SUPERAVIT	Monto	OC	Proveedor
5.02.08.1.04.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Fondo Acueducto	1.907.028.96	AC-6	Arrotek de Centroamerica SA
5.02.08.1.04.03	Servicios de ingeniería	Fondo Acueducto	4.088.580.00	AC-1287	Evelin Alexander Rafael Espinoza
5.02.08.1.04.03	Servicios de ingeniería	Fondo Acueducto	1.680.482.92	AC-7	Fundia INA
5.02.08.1.01.03	Alquiler de equipos de cómputo	Fondo Acueducto	638.638.19	AC-1280	RICH COSTARCASA
5.02.08.1.06.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Fondo Acueducto	222.528.75	AC-26	CRASAS SA
5.02.08.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Fondo Acueducto	315.000.00	AC-11	Rodrigo Solís Rodríguez
5.02.08.2.01.99	Otros productos químicos	Fondo Acueducto	6.718.500.00	AC-42	Sapropación FONT SA
5.02.08.2.03.06	Metas y productos de plástico	Fondo Acueducto	1.841.808.00	AC-35	Shuma Biquel
5.02.08.2.03.06	Metas y productos de plástico	Fondo Acueducto	119.700.00	AC-36	Sapropación ELUGAR SA.
5.02.08.2.01.01	Combustibles y lubricantes	Fondo Acueducto	135.000.00	AC-36	Sapropación ELUGAR SA.
5.02.08.5.01.99	Máquinas y equipo diverso	Fondo Acueducto	14.500.000.00	AC-40	Antonio Alfaro Oviedo
5.02.09.2.02.03.00.0	Alimentos prohibidos	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	228.000.00	3	Haza Acosta Morales
5.02.17.1.06.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	300.000.00	27	Elevadores Centromericanos INT SA
5.02.25.2.02.03	Alimentos prohibidos	Ley N° 7768, 3% Estrategias de protección medio ambiente	180.000.00	52	HAZEL ACOSTA MORALES
5.02.25.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Ley N° 7768, 3% Estrategias de protección medio ambiente	2.800.000.00	132	Proeda y Córdoba Ecológicas SA
5.02.17.1.04.06	Servicios generales	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	1.093.811.88	154	AIRIS Technologies SA
5.02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	433.665.92	169	AVITE SA
5.02.05.1.06.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Fondo Parques	1.200.000.00	155	CONSORCIO INTERMERCANCIO CARIBE DE DEPORTACION SA
5.02.02.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Fondo Recolección Basura	565.000.00	171	Rodrigo Solís Rodríguez
5.02.02.1.04.06	Servicios generales	Fondo Recolección Basura	1.330.800.00	143	Leval SA
5.02.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	1.400.000.00	102	Luis Vazquez Ulate
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo Recolección Basura	3.916.790.00	41	Diego Molina Torres
5.02.25.2.99.04	Teléfonos y vestuario	Ley N° 7768, 3% Estrategias de protección medio ambiente	1.488.740.00	144	Donis Marisol Pachón Iquintero
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo Recolección Basura	20.502.400.00	65	Prasabma Internacional Real SA-ECORRESOLVA
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo Recolección Basura	98.046.000.00	165	LUMAR INVESTMENTS SA
5.02.08.1.03.02.00.0	Publicidad y propaganda	Proyectos y programas para la persona joven	36.000.00	162	LUIS FERNANDO CARVAJA, CAMPOS
5.02.08.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	Proyectos y programas para la persona joven	500.000.00	163	Luis Ramirez Méndez

Compromisos presupuestarios 2019 correspondientes al Programa II



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16365

1 Programa III

2 Dentro del programa III, se incluyen las siguientes sub partidas:

3 Edificios

4 5.03.01

5 Construcción de la Casa de la Cultura ¢ 252.028.345.58

6 En el caso de este proyecto cabe resaltar que ¢ 157.000.000.00, corresponden a
7 compromiso presupuestario 2019.

8 Es importante mencionar que para este proyecto se incluye contenido económico para
9 cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 6750 (¢ 2.000.000.00)

10 Vías de comunicación terrestre

11 5.03.02

12 Unidad Técnica de Gestión Vial ¢ 32.250.000.00

13 Mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento vial y obras
14 complementarias en el Cantón de Santa Bárbara. ¢ 837.488.313.86

15 Obras Urbanísticas

16 5.03.04

17 Plan Lotificación ¢ 83.183.897.06

18 Instalaciones

19 5.03.05

20 Se presupuestan dentro de esta sub actividad los siguientes proyectos:

21

22 CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO 23 DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	¢ 97.338.269. ⁹⁷
24 MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE 25 ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	¢ 257.705.055. ⁵⁵
26 MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE 27 SANTA BARBARA	¢ 21.054.034. ²⁰
Total	¢ 376.097.359.72

28 Otros proyectos

29 5.03.06

30 Se presupuestan dentro de esta sub actividad los siguientes proyectos:



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 16366

1 Dirección Técnica y Estudios

2 Remuneraciones: Se refuerza la cuenta tiempo extraordinario, así como las
3 correspondientes cargas sociales para el reconocimiento de tiempo adicional a la
4 jornada ordinaria según la normativa vigente.

5 Servicios: En el caso de los servicios de alquiler, se incorporan recursos para el
6 alquiler del parqueo para los vehículos de esta actividad, así como también para el
7 equipo de cómputo. Se incluyen recursos para las sub-partidas de información,
8 impresión, encuadernación y comisiones y gastos por servicios financieros y
9 comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
10 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Se incluyen
11 servicios de gestión y apoyo se incluyen recursos para la contratación de servicios
12 profesionales. Además, se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para capacitar
13 al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno.

14 Materiales y Suministros: Se incorporan recursos para la adquisición de útiles,
15 materiales y suministros

16 Transferencias corrientes: Se incluyen dentro de esta actividad contenido en "Otras
17 Transferencias al Sector Privado" específicamente para la cancelación de Reintegros o
18 Devoluciones.

19 Además de presupuestan los siguientes proyectos:

20 Mejoramiento y Desarrollo de las Áreas y Sitios 21 Públicos del Cantón	¢ 23.886.700. ⁰⁰
22 Mejoramiento y Desarrollo de los Cementerios del 23 Cantón	¢ 56.563.042. ⁰⁰
24 Mejoramiento y Desarrollo de los Parques del Cantón	¢ 57.919.259. ²⁶
25 Colocación de contenedores de basura, compra de 26 vehículo para la actividad de Gestión Ambiental, bolsas 27 de tela para la reducción del plástico	¢ 348.324. ⁹⁰
28 Manejo de residuos orgánicos (composteras en 29 centros educativos)	¢ 5.752.212. ³⁹
30 Campaña de plástico de un solo uso con contribuyentes, dotación de insumos a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón para manejo de residuos solidos	¢ 8.972.800. ⁰⁰
Total	¢ 175.561.189.²⁴



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16367

1 Otros fondos e inversiones

2 5.03.07

3 Dentro de este grupo se presupuestan los siguientes proyectos:

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Compra de terreno para plantel municipal	¢ 405.287.275. ³⁰
Confección Plan Regulador (IFAS)	¢ 28.097.451. ³⁶
Confección del Plan Regulador	¢ 5.720.390. ⁸³
Lectura de hidrómetros	¢ 100.000.000. ⁰⁰
Actualización de los planes de desarrollo del Cantón	¢ 20.000.000. ⁰⁰
Levantamiento aéreo del mapa catastral del Cantón de Santa Bárbara	¢ 14.143.362. ³⁷
Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	¢ 284.482. ⁰⁰
Proyecto: Persona Joven	¢ 7.965.599. ⁹³
Transferencias a Juntas de Educación, Administrativas y Asociaciones de Desarrollo, Comité Cantonal de Deportes, Cruz Roja y Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Santa Bárbara	¢ 107.000.000. ⁰⁰
Programa de Becas	¢ 5.000.000. ⁰⁰
Total	¢ 693.498.561.⁷⁹



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16368

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Codigo	Nombre cuenta	TIPO SUPERAVIT	Monto	OC	Proveedor
5.03.05.02.5.02.07	Impulse	Fondo Acreditado	13,926,940.79	AC-47	Gobierno Global S.A
5.03.05.02.5.02.07	Impulse	Fondo Acreditado	61,755,022.00	AC-48	Gonzalez S.A
5.03.05.02.5.02.07	Impulse	Fondo Acreditado	117,631,084.80	AC-49	Glawater Corporation S.A
5.03.05.02.5.02.07	Impulse	Fondo Acreditado	45,800,000.00	AC-50	Servicios de Ingeniería Geointellecta S.A
5.03.07.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley No. 7729	26,097,851.36	188	ECOPAN S.A.
5.03.07.06.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley No. 7729	5,770,390.83	Cont-08-18	Ecoplan S.A.L
5.03.06.01.1.03.00	Alquiler de equipos de cómputo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley No. 7729	58,272.53	11427	Ition Costa Rica S.A
5.03.06.01.2.96.01	Inútiliz y materiales de oficina y cómputo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley No. 7729	830,81.36	122	Representaciones Sumicom Equipos S.A.
5.03.06.01.1.03.00	Impresión, mecanización y otros	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley No. 7729	1,451,000.00	158	Imprenta Oro Ltda
5.03.06.01.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley No. 7729	585,000.00	172	Rodolfo Solís Rodríguez
5.03.06.01.5.01.02.0	Equipo transporte	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles 76% Ley No. 7729	357,003.00	103	Vehículos de Trabajo S.A
5.03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Fondo Parques	9,259,259.26	177	De la 98 Group S.A
5.03.02.02.5.02.02	Ítems de comunicación telefónica	Fondo Ley Simplificación Tributaria Ley No. 8114	306,630,300.00	51	Construcción Blanco Zamora
5.03.02.02.5.02.02.0	Ítems de comunicación telefónica	Fondo Ley Simplificación Tributaria Ley No. 8114	11,529,455.00	136	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sánchez S.A.
5.03.02.02.5.02.02.0	Ítems de comunicación telefónica	Fondo Ley Simplificación Tributaria Ley No. 8114	64,448,779.07	100	Grupo Construco VACS.A
5.03.06.03.9.01.02	Equipo transporte	Fondo Revitalización Bakuira	348,324.90	134	Vehículos de Trabajo S.A
5.03.06.08.2.96.05	Ítems y materiales de imprenta	Fondo depósito tratamiento de desechos sólidos	2,992,800.00	173	Gráfico Miera Campos
5.03.06.07.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo Revitalización Bakuira	5,752,212.39	142	Trescientos Setenta Grados Soluciones Ventas S.A
5.03.06.08.2.96.04	Tarjetas y estuario	Fondo depósito tratamiento de desechos sólidos	5,980,000.00	145	De la 98 Group S.A
5.03.05.07.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Presupuesto Etes 1/2020	53,369,900.00	11281	Hidrotema Consultores S.A.
5.03.05.08.5.01.99	Maquinaria y equipo menor	Presupuesto Etes 1/2020	440,630,000.00	AC-Cont-05-19	Remanidez Yaglio Constructora S.A
5.03.05.08.5.02.07	Impulse	Presupuesto Etes 1/2020	910,854,211.22	AC-Cont-05-19	Remanidez Yaglio Constructora S.A
5.03.05.07.1.04.03	Servicios de Ingeniería	Presupuesto Etes 1/2020	700,000.00	AC-Cont-05-19	Remanidez Yaglio Constructora S.A
5.03.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Saldo transferencias - Fondo Solidarios	70,000,000.00	179	Gonzalez S.A
5.03.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Superavit Libre	87,000,000.00	178	Gonzalez S.A
5.03.05.08.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Superavit Libre	57,338,269.97	121	AHC Consultores Ltda
5.03.05.08.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Superavit Libre	40,000,000.00	185	Proyectos Logicos S.A
5.03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit Libre	19,540,000.00	181	Construcción APPO S.A
5.03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit Libre	12,640,000.00	182	Construcción APPO S.A
5.03.06.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit Libre	8,430,000.00	183	RE Promotores Especializados S.A
5.03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Fondo Avo de Vial	23,886,700.00	184	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sánchez
5.03.06.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Fondo Camerlento	51,563,042.00	179	Construcciones y Remodelaciones Brenes y Sánchez

Compromisos presupuestarios
2019 correspondientes al
Programa III



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16369

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA			
				PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020			
				PROGRAMA I			
				ADMINISTRACION GENERAL			
				NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%	
5	01	00	00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	499,259,407.69	100.00%	
5	01	01	00	ADMINISTRACIÓN GENERAL	109,376,014.54	21.91%	
5	01	01	00	REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.28%	
5	01	01	02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00	1.00%	
5	01	01	02	Tiempo Extraordinario	5,000,000.00	1.00%	
5	01	01	03	INCENTIVOS SALARIALES	416,500.00	0.08%	
5	01	01	03	Decimotercer mes	416,500.00	0.08%	
5	01	01	04	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	766,500.00	0.15%	
5	01	01	04	Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	741,500.00	0.15%	
5	01	01	04	Contrib patron al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	25,000.00	0.01%	
5	01	01	05	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	225,000.00	0.05%	
5	01	01	05	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	75,000.00	0.02%	
5	01	01	05	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	150,000.00	0.03%	
5	01	01	10	SERVICIOS	62,668,170.70	12.55%	
5	01	01	10	ALQUILERES	3,443,272.53	0.69%	
5	01	01	10	Alquiler de edificios, locales y terrenos	585,000.00	0.12%	
5	01	01	10	Alquiler de equipo de cómputo	2,858,272.53	0.57%	
5	01	01	10	SERVICIOS BASICOS	8,288,245.00	1.66%	
5	01	01	10	Servicio de energía eléctrica	4,000,000.00	0.80%	
5	01	01	10	Servicio de telecomunicaciones	4,288,245.00	0.86%	
5	01	01	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,057,800.00	2.01%	
5	01	01	10	Información	2,436,800.00	0.49%	
5	01	01	10	Impresión encuademación y otros	621,000.00	0.12%	
5	01	01	10	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,000,000.00	0.60%	
5	01	01	10	Servicios de transferencia electrónica de información	4,000,000.00	0.80%	
5	01	01	10	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	27,283,000.00	5.46%	
5	01	01	10	Servicios Jurídicos	16,408,000.00	3.29%	
5	01	01	10	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,500,000.00	0.90%	
5	01	01	10	Servicios generales	2,000,000.00	0.40%	
5	01	01	10	Otros servicios de gestión y apoyo	4,375,000.00	0.88%	
5	01	01	10	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,000,000.00	0.20%	
5	01	01	10	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	0.20%	
5	01	01	10	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,000,000.00	1.00%	
5	01	01	10	Seguros	5,000,000.00	1.00%	
5	01	01	10	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5,828,300.00	1.17%	
5	01	01	10	Actividades de capacitación	4,328,300.00	0.87%	
5	01	01	10	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	0.20%	
5	01	01	10	Gastos de representación institucional	500,000.00	0.10%	
5	01	01	10	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,767,553.17	0.35%	
5	01	01	10	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	87,553.17	0.02%	
5	01	01	10	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00	0.10%	
5	01	01	10	Mantenimiento y reparación equipo de computo y sistemas	500,000.00	0.10%	
5	01	01	10	Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	680,000.00	0.14%	
5	01	01	20	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,415,380.54	2.69%	
5	01	01	20	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,100,000.00	0.22%	
5	01	01	20	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.02%	
5	01	01	20	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	0.20%	
5	01	01	20	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00	0.30%	
5	01	01	20	Alimentos y bebidas	1,500,000.00	0.30%	
5	01	01	20	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250,000.00	0.05%	
5	01	01	20	Repuestos y accesorios	250,000.00	0.05%	
5	01	01	20	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,565,380.54	2.12%	
5	01	01	20	Útiles y materiales de oficina y computo	2,769,680.24	0.55%	
5	01	01	20	Productos de papel cartón e impresos	5,000,000.00	1.00%	
5	01	01	20	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00	0.10%	
5	01	01	20	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.20%	
5	01	01	20	Otros utiles y materiales y suministros	1,295,700.30	0.26%	
5	01	01	50	BIENES DURADEROS	26,884,463.30	5.38%	
5	01	01	50	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,884,463.30	5.38%	
5	01	01	50	Equipo de transporte	357,033.30	0.07%	
5	01	01	50	Equipo de comunicación	9,500,000.00	1.90%	
5	01	01	50	Equipo y mobiliario de oficina	14,500,000.00	2.90%	
5	01	01	50	Equipo y programas de cómputo	1,527,430.00	0.31%	
5	01	01	50	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.20%	



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16370

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5	01	02	0	00	00	AUDITORIA INTERNA	300,000.00	0.06%
5	01	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	300,000.00	0.06%
5	01	02	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	300,000.00	0.06%
5	01	02	5	01	05	Equipo y programas de computo	300,000.00	0.06%
5	01	03	00	00	00	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	186,052,561.22	37.27%
5	01	03	01	00	00	AMPLIACION Y REMODELACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	186,052,561.22	37.27%
5	01	03	01	5	00	BIENES DURADEROS	186,052,561.22	37.27%
5	01	03	01	5	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	183,052,561.22	36.66%
5	01	03	01	5	02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	183,052,561.22	36.66%
5	01	03	01	5	99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,000,000.00	0.60%
5	01	03	01	5	99	Piezas y obras de colección	3,000,000.00	0.60%
5	01	04	0	00	00	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y APORTES	203,530,831.93	40.77%
5	01	04	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,530,831.93	40.77%
5	01	04	6	01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	99,812,431.93	19.99%
5	01	04	6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,737,129.76	0.35%
5	01	04	6	01	01	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	1,735,197.56	0.35%
5	01	04	6	01	01	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20	0.00%
5	01	04	6	01	02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	15,387,648.41	3.08%
5	01	04	6	01	02	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	7,230.95	0.00%
5	01	04	6	01	02	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	2,575,934.78	0.52%
5	01	04	6	01	02	Fondo Pro Parques Nacionales	45,236.23	0.01%
5	01	04	6	01	02	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	555,759.63	0.11%
5	01	04	6	01	02	Comision Nacional de Prevención de Riesgos y Atencion de Emergencias	12,203,486.82	2.44%
5	01	04	6	01	03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	78,619,831.22	15.75%
5	01	04	6	01	03	Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	78,619,831.22	15.75%
5	01	04	6	01	04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	4,067,822.54	0.81%
5	01	04	6	01	04	Comite Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93	0.70%
5	01	04	6	01	04	Federacion de Municipalidades de Heredia 0.50% s/ presup	555,759.61	0.11%
5	01	04	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	103,718,400.00	20.77%
5	01	04	6	06	01	Indennizaciones	100,000,000.00	20.03%
5	01	04	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	3,718,400.00	0.74%
TOTAL GENERAL							499,259,407.69	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16371

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA	
				PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020	
				PROGRAMA N° II	
				SERVICIOS COMUNALES	
CODIGO		OBJETO DEL GASTO		Presupuesto Ordinario	%
5 02 00 0 00 00			SERVICIOS COMUNALES	395.278.358,08	100,00%
5 02 01 0 00 00			ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	8.074.531,20	2,04%
5 02 01 1 00 00			SERVICIOS	5.824.531,20	1,47%
5 02 01 1 03 00			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4.000.000,00	1,01%
5 02 01 1 03 06			Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.000.000,00	0,51%
5 02 01 1 03 07			Servicios de transferencia electrónica de información	2.000.000,00	0,51%
5 02 01 1 04 00			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.324.531,20	0,34%
5 02 01 1 04 99			Otros servicios de gestión y apoyo	1.324.531,20	0,34%
5 02 01 1 07 00			CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500.000,00	0,13%
5 02 01 1 07 01			Actividades de capacitación	500.000,00	0,13%
5 02 01 2 00 00			MATERIALES Y SUMINISTROS	250.000,00	0,06%
5 02 01 2 99 00			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250.000,00	0,06%
5 02 01 2 99 06			Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250.000,00	0,06%
5 02 01 6 00 00			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	0,51%
5 02 01 6 06 00			OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2.000.000,00	0,51%
5 02 01 6 06 01			Indemnizaciones	1.000.000,00	0,25%
5 02 01 6 06 02			Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,25%
5 02 02 0 00 00			RECOLECCION DE BASURA	130.334.055,63	32,97%
5 02 02 1 00 00			SERVICIOS	130.184.055,63	32,93%
5 02 02 1 00 00			ALQUILERES	585.000,00	0,15%
5 02 02 1 01 01			Alquiler de edificios, locales y terrenos	585.000,00	0,15%
5 02 02 1 03 00			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6.718.105,63	1,70%
5 02 02 1 03 01			Información	1.000.000,00	0,25%
5 02 02 1 03 06			Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.000.000,00	0,51%
5 02 02 1 03 07			Servicios de transferencia electrónica de información	3.718.105,63	0,94%
5 02 02 1 04 00			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	122.880.950,00	31,09%
5 02 02 1 04 06			Servicios generales	1.330.800,00	0,34%
5 02 02 1 04 99			Otros servicios de gestión y apoyo	121.550.150,00	30,75%
5 02 02 2 00 00			MATERIALES Y SUMINISTROS	150.000,00	0,04%
5 02 02 2 99 00			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150.000,00	0,04%
5 02 02 2 99 06			Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150.000,00	0,04%
5 02 03 0 00 00			MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	27.900.000,00	7,06%
5 02 03 1 00 00			SERVICIOS	26.900.000,00	6,81%
5 02 03 1 01 00			ALQUILERES	25.000.000,00	6,32%
5 02 03 1 01 02			Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25.000.000,00	6,32%
5 02 03 1 04 00			SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.400.000,00	0,35%
5 02 03 1 04 99			Otros servicios de gestión y apoyo	1.400.000,00	0,35%
5 02 03 1 07 00			CAPACITACION Y PROTOCOLO	500.000,00	0,13%
5 02 03 1 07 01			Actividades de capacitación	500.000,00	0,13%
5 02 03 2 00 00			MATERIALES Y SUMINISTROS	1.000.000,00	0,25%
5 02 03 2 99 00			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00	0,25%
5 02 03 2 99 06			Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.000.000,00	0,25%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16372

1	5	02	04	0	00	00	CEMENTERIOS	13,977,577.66	3.54%
2	5	02	04	1	00	00	SERVICIOS	8,577,577.66	2.17%
3	5	02	04	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	500,000.00	0.13%
4	5	02	04	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	0.13%
5	5	02	04	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,000,000.00	0.76%
6	5	02	04	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,500,000.00	0.38%
7	5	02	04	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,500,000.00	0.38%
8	5	02	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,877,577.66	1.23%
9	5	02	04	1	04	06	Servicios generales	2,000,000.00	0.51%
10	5	02	04	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,877,577.66	0.73%
11	5	02	04	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	200,000.00	0.05%
12	5	02	04	1	07	01	Actividades de capacitación	200,000.00	0.05%
13	5	02	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400,000.00	0.61%
14	5	02	04	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00	0.03%
15	5	02	04	2	01	01	Combustibles y lubricantes	100,000.00	0.03%
16	5	02	04	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,300,000.00	0.58%
17	5	02	04	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	500,000.00	0.13%
18	5	02	04	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	300,000.00	0.08%
19	5	02	04	2	99	04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	0.25%
20	5	02	04	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	0.13%
21	5	02	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	0.25%
22	5	02	04	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	0.25%
23	5	02	04	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	0.25%
24	5	02	04	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.51%
25	5	02	04	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00	0.51%
26	5	02	04	6	06	01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.25%
27	5	02	04	6	06	02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	0.25%
28									
29	5	02	05	0	00	00	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	5,969,304.92	1.51%
30	5	02	05	1	00	00	SERVICIOS	4,119,304.92	1.04%
	5	02	05	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,019,304.92	0.51%
	5	02	05	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,019,304.92	0.26%
	5	02	05	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,000,000.00	0.25%
	5	02	05	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	400,000.00	0.10%
	5	02	05	1	07	01	Actividades de capacitación	400,000.00	0.10%
	5	02	05	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,700,000.00	0.43%
	5	02	05	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,700,000.00	0.43%
	5	02	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	850,000.00	0.22%
	5	02	05	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	450,000.00	0.11%
	5	02	05	2	01	99	Otros productos químicos	450,000.00	0.11%
	5	02	05	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	0.10%
	5	02	05	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400,000.00	0.10%
	5	02	05	5	00	00	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	0.25%
	5	02	05	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	0.25%
	5	02	05	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.25%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16373

1	5	02	06	0	00	00	ACUEDUCTOS	128,262,548.74	32.45%
2	5	02	06	0	00	00	REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.62%
3	5	02	06	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00	1.26%
4	5	02	06	0	02	01	Tiempo Extraordinario	5,000,000.00	1.26%
5	5	02	06	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	416,500.00	0.11%
6	5	02	06	0	03	03	Decimotercer mes	416,500.00	0.11%
7	5	02	06	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	766,500.00	0.19%
8	5	02	06	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	741,500.00	0.19%
9	5	02	06	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	25,000.00	0.01%
10	5	02	06	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	225,000.00	0.06%
11	5	02	06	0	05	02	Aporte Patronal al Regimen Obligat de Pensiones Compl 1,5%	75,000.00	0.02%
12	5	02	06	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	150,000.00	0.04%
13	5	02	06	1	00	00	SERVICIOS	45,439,540.74	11.50%
14	5	02	06	1	01	00	ALQUILERES	1,454,638.19	0.37%
15	5	02	06	1	01	01	Alquiler de locales, edificios y terrenos	315,000.00	0.08%
16	5	02	06	1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	1,139,638.19	0.29%
17	5	02	06	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	7,000,000.00	1.77%
18	5	02	06	1	02	02	Servicio de energia electrica (bombas electricas y oficinas acueducto)	5,000,000.00	1.26%
19	5	02	06	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00	0.51%
20	5	02	06	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12,000,000.00	3.04%
21	5	02	06	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,000,000.00	1.52%
22	5	02	06	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,000,000.00	1.52%
23	5	02	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	11,855,344.84	3.00%
24	5	02	06	1	04	03	Servicios de Ingeniería	5,769,032.92	1.46%
25	5	02	06	1	04	06	Servicios Generales	1,086,311.92	0.27%
26	5	02	06	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00	1.26%
27	5	02	06	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3,000,000.00	0.76%
28	5	02	06	1	07	01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	0.76%
29	5	02	06	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,129,557.71	2.56%
30	5	02	06	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,222,528.75	1.32%
	5	02	06	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	4,907,028.96	1.24%
	5	02	06	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,915,008.00	11.87%
	5	02	06	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	6,853,500.00	1.73%
	5	02	06	2	01	01	Combustibles y lubricantes	135,000.00	0.03%
	5	02	06	2	01	99	Otros productos químicos(cloro-pegamentos)	6,718,500.00	1.70%
	5	02	06	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000.00	0.13%
	5	02	06	2	03	00	Alimentos y bebidas	500,000.00	0.13%
	5	02	06	2	03	00	MATERIALES Y PTO DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	31,961,508.00	8.09%
	5	02	06	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00	2.02%
	5	02	06	2	03	03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.25%
	5	02	06	2	03	06	Materiales y productos de plástico	21,961,508.00	5.56%
	5	02	06	2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	1,000,000.00	0.25%
	5	02	06	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000,000.00	1.26%
	5	02	06	2	04	01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	0.51%
	5	02	06	2	04	02	Repuestos y accesorios	3,000,000.00	0.76%
	5	02	06	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,600,000.00	0.66%
	5	02	06	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	200,000.00	0.05%
	5	02	06	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	200,000.00	0.05%
	5	02	06	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	0.51%
	5	02	06	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000.00	0.05%
	5	02	06	5	00	00	BIENES DURADEROS	25,500,000.00	6.45%
	5	02	06	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,500,000.00	6.45%
	5	02	06	5	01	02	Equipo de transporte	10,000,000.00	2.53%
	5	02	06	5	01	05	Equipo y Programas de Computo	1,000,000.00	0.25%
	5	02	06	5	01	99	Maquinaria y Equipo Diverso	14,500,000.00	3.67%
	5	02	06	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,000,000.00	1.01%
	5	02	06	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	1.01%
	5	02	06	6	06	01	Indemnizaciones	3,000,000.00	0.76%
	5	02	06	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	1,000,000.00	0.25%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16374

1	5	02	09	0	00	00	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	1,513,200.00	0.38%
2	5	02	09	1	00	00	SERVICIOS	410,000.00	0.10%
3	5	02	09	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	410,000.00	0.10%
4	5	02	09	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	410,000.00	0.10%
5	5	02	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,103,200.00	0.28%
6	5	02	25	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	229,000.00	0.67%
7	5	02	25	2	02	03	Alimentos y bebidas	229,000.00	0.13%
8	5	02	09	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	874,200.00	0.22%
9	5	02	09	2	99	04	Textiles y vestuario	874,200.00	0.22%
10	5	02	10	0	00	00	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	4,600,000.00	1.16%
11	5	02	10	1	00	00	SERVICIOS	2,350,000.00	0.59%
12	5	02	10	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	350,000.00	0.09%
13	5	02	10	1	03	03	Impresión, encuadernación y otros	350,000.00	0.09%
14	5	02	10	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,000,000.00	0.51%
15	5	02	10	1	07	01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	0.51%
16	5	02	10	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,250,000.00	0.57%
17	5	02	10	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00	0.38%
18	5	02	10	2	02	03	Alimentos y bebidas	1,500,000.00	0.38%
19	5	02	10	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750,000.00	0.19%
20	5	02	10	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	100,000.00	0.03%
21	5	02	10	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	400,000.00	0.10%
22	5	02	10	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	250,000.00	0.06%
23	5	02	16	0	00	00	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	11,248,684.40	2.85%
24	5	02	16	1	00	00	SERVICIOS	11,248,684.40	2.85%
25	5	02	16	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	11,248,684.40	2.85%
26	5	02	16	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	11,248,684.40	2.85%
27	5	02	17	0	00	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	12,827,497.78	3.25%
28	5	02	17	1	00	00	SERVICIOS	6,827,497.78	1.73%
29	5	02	17	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,527,497.78	1.65%
30	5	02	17	1	04	06	Servicios generales	1,093,811.88	0.28%
31	5	02	17	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,433,685.90	1.37%
32	5	02	17	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300,000.00	0.08%
33	5	02	17	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00	0.08%
34	5	02	17	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000,000.00	12.84%
35	5	02	17	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,000,000.00	0.71%
36	5	02	17	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,000,000.00	0.55%
37	5	02	17	2	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3,000,000.00	0.55%
38	5	02	22	0	00	00	SEGURIDAD VIAL	29,771,955.53	7.53%
39	5	02	22	1	00	00	SERVICIOS	29,771,955.53	7.53%
40	5	02	22	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	29,771,955.53	7.53%
41	5	02	22	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	29,771,955.53	7.53%
42	5	02	23	0	00	00	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	11,000,000.00	2.78%
43	5	02	23	5	00	00	BIENES DURADEROS	11,000,000.00	2.78%
44	5	02	23	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	11,000,000.00	2.78%
45	5	02	23	5	01	03	Equipo de comunicación	6,000,000.00	1.52%
46	5	02	23	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00	1.26%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16375

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5	2	25	0	0	00	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9,799,002.22	2.48%
5	02	25	1	00	00	SERVICIOS	5,120,000.00	1.30%
5	02	25	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,820,000.00	1.22%
5	02	25	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,820,000.00	1.22%
5	02	25	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,000.00	0.08%
5	02	25	1	05	01	Transporte dentro del país	300,000.00	0.08%
5	02	25	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,679,002.22	1.18%
5	02	25	2	01	00	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300,000.00	0.08%
5	02	25	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	0.01%
5	02	25	2	01	99	Otros productos químicos	250,000.00	0.06%
5	02	25	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,500,000.00	0.63%
5	02	25	2	02	02	Productos agroforestales	2,000,000.00	0.51%
5	02	25	2	02	03	Alimentos y bebidas	500,000.00	0.13%
5	02	25	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80,000.00	0.02%
5	02	25	2	03	01	Materiales y productos metalicos	80,000.00	0.02%
5	02	25	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,799,002.22	0.46%
5	02	25	2	99	02	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	80,000.00	0.02%
5	02	25	2	99	04	Textiles y vestuario	1,488,740.00	0.38%
5	02	25	2	99	05	Utiles y materiales de limpieza	230,262.22	0.06%
TOTAL DEL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES							395,278,358.08	100.00%

CODIGO		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° III INVERSIONES				NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO ORDINARIO	%		
5	03	00	00	0	00	INVERSIONES:	2,450,107,667.25	100.00%		
5	03	01	00	0	00	EDIFICIOS	252,028,345.58	10.29%		
5	03	01	01	0	00	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA	252,028,345.58	10.29%		
5	03	01	01	1	00	SERVICIOS	250,028,345.58	10.20%		
5	03	01	01	1	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	250,028,345.58	10.20%		
5	03	01	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	250,028,345.58	10.20%	
5	03	01	01	5	00	BIENES DURADEROS	2,000,000.00	0.08%		
5	03	01	01	5	99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00	0.08%		
5	03	01	01	5	99	02	Piezas y obras de colección	2,000,000.00	0.08%	
5	03	02	00	0	00	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	869,738,313.86	35.50%		
5	03	02	01	0	00	Unidad Técnica de Gestión Vial (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL)	32,250,000.00	1.32%		
5	03	02	01	1	00	SERVICIOS	17,250,000.00	0.70%		
5	03	02	01	1	04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	17,250,000.00	0.70%		
5	03	02	01	1	04	03	Servicios de ingeniería	9,750,000.00	0.40%	
5	03	02	01	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,500,000.00	0.31%	
5	03	02	01	6	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	0.61%		
5	03	02	01	6	06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,000,000.00	0.61%		
5	03	02	01	6	06	01	Indemnizaciones	15,000,000.00	0.61%	
5	03	02	02	0	00	Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Mejoramiento Vial y obras complementarias en el Cantón de Santa Bárbara	837,488,313.86	34.18%		
5	03	02	02	5	00	BIENES DURADEROS	837,488,313.86	34.18%		
5	03	02	02	5	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	837,488,313.86	34.18%		
5	03	02	02	5	02	02	Vias de comunicación terrestre	837,488,313.86	34.18%	
5	03	04	00	0	00	OBRAS URBANISTICAS	83,183,897.06	3.40%		
5	03	04	01	0	00	Plan de Lotificación según Ley 6282-79	83,183,897.06	3.40%		
5	03	04	01	5	00	BIENES DURADEROS	83,183,897.06	3.40%		
5	03	04	01	5	03	Bienes Preexistentes	83,183,897.06	3.40%		
5	03	04	01	5	03	01	Terrenos	83,183,897.06	3.40%	
5	03	04	01	5	03	01	01	Compra terreno para Plan Lotificación	83,183,897.06	3.40%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16376

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5 03 05 00 0 00 00										INSTALACIONES	376,097,359.72	15.35%
5 03 05 03 0 00 00										CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	97,338,269.97	3.97%
5 03 05 03 5 00 00										BIENES DURADEROS	97,338,269.97	3.97%
5 03 05 03 5 02 00										CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	97,338,269.97	3.97%
5 03 05 03 5 02 07										Instalaciones	97,338,269.97	3.97%
5 03 05 04 0 00 00										MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	257,705,055.55	10.52%
5 03 05 04 5 00 00										BIENES DURADEROS	257,705,055.55	10.52%
5 03 05 04 5 02 00										CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	257,705,055.55	10.52%
5 03 05 04 5 02 07										Instalaciones	257,705,055.55	10.52%
5 03 05 05 0 00 00										MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	21,054,034.20	0.86%
5 03 05 05 2 00 00										MATERIALES Y SUMINISTROS	21,054,034.20	0.86%
5 03 05 05 2 03 00										MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS	21,054,034.20	0.86%
5 03 05 05 2 03 06										Materiales y productos de plástico	15,000,000.00	0.61%
5 03 05 05 2 03 99										Otros materiales y productos de uso de la construcción	6,054,034.20	

5 03 06 00 0 00 00										OTROS PROYECTOS	175,561,189.24	7.17%
5 03 06 01 0 00 00										Dirección Técnica y Estudios	22,118,850.69	0.90%
5 03 06 01 0 00 00										REMUNERACIONES	2,563,200.00	0.10%
5 03 06 01 0 02 00										REMUNERACIONES EVENTUALES	2,000,000.00	0.08%
5 03 06 01 0 02 01										Tiempo extraordinario	2,000,000.00	0.08%
5 03 06 01 0 03 00										INCENTIVOS SALARIALES	166,600.00	0.01%
5 03 06 01 0 03 03										Decimotercer mes	166,600.00	0.01%
5 03 06 01 0 04 00										CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	306,600.00	0.01%
5 03 06 01 0 04 01										Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14.83%	296,600.00	0.01%
5 03 06 01 0 04 05										Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0.50%	10,000.00	0.00%
5 03 06 01 0 05 00										CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	90,000.00	0.00%
5 03 06 01 0 05 02										Aporte patronal al Regimen Obligat de Pensiones Compl 1,50%	30,000.00	0.00%
5 03 06 01 0 05 03										Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	60,000.00	0.00%
5 03 06 01 1 00 00										SERVICIOS	12,868,336.03	0.53%
5 03 06 01 1 01 00										ALQUILERES	1,943,272.53	0.08%
5 03 06 01 1 01 01										Alquiler de edificios, locales y terrenos	585,000.00	0.02%
5 03 06 01 1 01 03										Alquiler de equipo de cómputo	1,358,272.53	0.06%
5 03 06 01 1 03 00										SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,451,000.00	0.30%
5 03 06 01 1 03 01										Información	3,000,000.00	0.12%
5 03 06 01 1 03 03										Impresión encuadernación y otros	1,451,000.00	0.06%
5 03 06 01 1 03 06										Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	0.08%
5 03 06 01 1 03 07										Servicios de transferencia electrónica de información	1,000,000.00	0.04%
5 03 06 01 1 04 00										SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	974,063.50	0.04%
5 03 06 01 1 04 99										Otros servicios de gestión y apoyo	974,063.50	0.04%
5 03 06 01 1 07 00										CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,500,000.00	0.10%
5 03 06 01 1 07 01										Actividades de capacitación	2,500,000.00	0.10%
5 03 06 01 2 00 00										MATERIALES Y SUMINISTROS	3,330,281.36	0.14%
5 03 06 01 2 99 00										UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,330,281.36	0.14%
5 03 06 01 2 99 01										Útiles y materiales de oficina y cómputo	830,281.36	0.03%
5 03 06 01 2 99 03										Productos de papel cartón e impresos	500,000.00	0.02%
5 03 06 01 2 99 06										Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	0.08%
5 03 06 01 5 00 00										BIENES DURADEROS	1,357,033.30	0.06%
5 03 06 01 5 01 00										MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,357,033.30	0.06%
5 03 06 01 5 01 02										Equipo de transporte	357,033.30	0.01%
5 03 06 01 5 01 05										Equipo y Programas de Computo	1,000,000.00	0.04%
5 03 06 01 6 00 00										TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.08%
5 03 06 01 6 06 00										OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00	0.08%
5 03 06 01 6 06 02										Reintegros o Devoluciones	2,000,000.00	0.08%
5 03 06 02 0 00 00										MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS AREAS Y SITIOS PUBLICOS DEL CANTON	23,886,700.00	0.97%
5 03 06 02 5 00 00										BIENES DURADEROS	23,886,700.00	0.97%
5 03 06 02 5 02 00										CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23,886,700.00	0.97%
5 03 06 02 5 02 99										Otras construcciones, adiciones y mejoras	23,886,700.00	0.97%
5 03 06 05 0 00 00										MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON	56,563,042.00	2.31%
5 03 06 05 5 00 00										BIENES DURADEROS	56,563,042.00	2.31%
5 03 06 05 5 02 00										CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	56,563,042.00	2.31%
5 03 06 05 5 02 99										Otras construcciones, adiciones y mejoras	56,563,042.00	2.31%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16378

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5	03	07	08	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	107,000,000.00	4.37%
5	03	07	08	7	00	00	00	TRANSFERENCIAS CAPITAL	107,000,000.00	4.37%
5	03	07	08	7	01	00	00	TRANSFERENCIAS CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	28,000,000.00	1.14%
5	03	07	08	7	01	03	00	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00	1.14%
5	03	07	08	7	01	03	01	Junta Educacion Escuela Los Cartagos	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	02	Junta Educacion Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, Chahuites	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	03	Junta Administrativa Liceo de El Roble, Sto Domingo	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	04	Junta de Educacion Escuela Excelencia San Bosco, Puraba	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	05	Junta de Educacion Escuela Rodolfo Peters Scheider, Zetillal	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	06	Junta de Educación Escuela Calle Quiros	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	07	Junta Administrativa Liceo de Santa Barbara	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	08	Junta Educacion Escuela Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	09	Junta Educacion Jardín de Niños Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	10	Junta Educacion Escuela Alfredo Gonzalez Flores	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	11	Junta Educacion Escuela Alfredo Volio Jimenez Burri de Santa Barbara	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	12	Junta Educacion Escuela Jesus de Santa Barbara de Heredia	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	13	Junta Educacion Escuela Tranquilino Saenz Rojas	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	14	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	04	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	01	04	1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	00	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	69,000,000.00	2.82%
5	03	07	08	7	03	01	00	Transferencias de capital a asociaciones	69,000,000.00	2.82%
5	03	07	08	7	03	01	03	Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo El Roble	4,000,000.00	0.16%
5	03	07	08	7	03	01	06	Asociación Desarrollo Integral de Santo Bárbara	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	01	10	Asociación Desarrollo Integral de San Juan	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	08	7	03	01	12	Asociación Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	01	13	Asociacion Cruz Roja Costarricense	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	01	14	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara de Heredia	30,000,000.00	1.22%
5	03	07	09	00	00	00	00	PROGRAMA DE BECAS	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	09	6	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	09	6	02	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	09	6	02	02	00	Becas a terceras personas	5,000,000.00	0.20%
Total programa III Inversiones									2,450,107,667.25	100.00%



Acta N° 76-2020


Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16379

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONSOLIDADOS

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
TOTAL	3,344,645,433.02	100.00%
REMUNERACIONES	15,379,200.00	0.46%
SERVICIOS	793,837,417.12	23.73%
MATERIALES Y SUMINISTROS	112,369,706.32	3.36%
BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72	62.04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93	6.98%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	107,000,000.00	3.20%
CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93	0.22%
Total	3,344,645,433.02	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	3,344,645,433.02	100.00%

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.28%
SERVICIOS	62,668,170.70	12.55%
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,415,380.54	2.69%
BIENES DURADEROS	213,237,024.52	42.71%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,530,831.93	40.77%
TOTAL PROGRAMA I DIREC Y ADM GENERALES	499,259,407.69	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16380

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
SERVICIOS COMUNALES	395.278.358.08	100.00%
REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.62%
SERVICIOS	276,773,147.86	70.02%
MATERIALES Y SUMINISTROS	65,597,210.22	16.60%
BIENES DURADEROS	38,500,000.00	9.74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,000,000.00	2.02%
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	395,278,358.08	100.00%

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° III INVERSIONES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
INVERSIONES	2.450.107.667.25	100.00%
REMUNERACIONES	2,563,200.00	0.10%
SERVICIOS	454,396,098.56	18.55%
MATERIALES Y SUMINISTROS	33,357,115.56	1.36%
BIENES DURADEROS	1,823,361,653.20	74.42%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,000,000.00	0.90%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	107,000,000.00	4.37%
CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93	
TOTAL PROGRAMA III- INVERSIONES	2.450.107.667.25	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16381

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° III -INVERSIONES				
POR ACTIVIDAD								
CODIGO		NOMBRE DE LA CUENTA		PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%			
5	03	00	00	00	00	INVERSIONES:	2,450,107,667.25	100.00%
5	03	01	00	0	00	EDIFICIOS	252,028,345.58	10.29%
5	03	01	00	0	00	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	252,028,345.58	10.29%
5	03	02	00	0	00	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	869,738,313.86	35.50%
5	03	02	00	0	00	Unidad Técnica de Gestión Vial (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL)	32,250,000.00	1.32%
5	03	02	00	0	00	Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Mejoramiento Vial y obras complementarias en el Cantón de Santa Bárbara	837,488,313.86	34.18%
5	03	04	00	0	00	OBRAS URBANISTICAS	83,183,897.06	3.40%
5	03	04	00	0	00	Plan de Lotificación según Ley 6282-79	83,183,897.06	3.40%
5	03	05	00	0	00	INSTALACIONES	376,097,359.72	15.35%
5	03	05	00	0	00	CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	97,338,269.97	3.97%
5	03	05	00	0	00	MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	257,705,055.55	10.52%
5	03	05	00	0	00	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	21,054,034.20	0.86%
5	03	06	00	0	00	OTRAS OBRAS	175,561,189.24	7.17%
5	03	06	00	0	00	Dirección Técnica y Estudios	22,118,850.69	0.90%
5	03	06	00	0	00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS AREAS Y SITIOS PUBLICOS DEL CANTON	23,886,700.00	0.97%
5	03	06	00	0	00	COLOCACION DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHICULO PARA LA ACTIVIDAD DE GESTION AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO	348,324.90	0.01%
5	03	06	00	0	00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON	56,563,042.00	2.31%
5	03	06	00	0	00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTON	57,919,259.26	
5	03	06	00	0	00	MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS (Composteras en Centros Educativos)	5,752,212.39	0.23%
5	03	06	00	0	00	CAMPANA DE PLASTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES. DOTACION DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTON PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	8,972,800.00	0.37%
5	03	07	00	00	00	OTROS FONDOS E INVERSIONES:	693,498,561.79	28.30%
5	03	07	00	0	00	COMPRA DE TERRENO PARA PLANTEL MUNICIPAL	405,287,275.30	16.54%
5	03	07	00	0	00	Confeción de IFAS para Plan Regulador	28,097,451.36	1.15%
5	03	07	00	0	00	Confeción de Plan Regulador	5,720,390.83	0.23%
5	03	07	00	0	00	LECTURA DE HIDROMETROS	100,000,000.00	4.08%
5	03	07	00	0	00	ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL CANTON	20,000,000.00	0.82%
5	03	07	00	0	00	LEVANTAMIENTO AÉRERO DE MAPA CATASTRAL PARA EL CANTON DE SANTA BARBARA	14,143,362.37	0.58%
5	03	07	00	0	00	Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	284,482.00	0.01%
5	03	07	00	0	00	Proyecto: Persona Joven	7,965,599.93	0.33%
5	03	07	00	0	00	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	107,000,000.00	4.37%
5	03	07	00	0	00	PROGRAMA DE BECAS	5,000,000.00	0.20%
Total programa III Inversiones				2,450,107,667.25	100.00%			




Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16382

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Ordinario	%
TOTAL EGRESOS	3,344,645,433.02	100.00%
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	499,259,407.69	14.93%
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	395,278,358.08	11.82%
PROGRAMA III INVERSIONES	2,450,107,667.25	73.25%
TOTAL POR PROGRAMAS	3,344,645,433.02	100.00%

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
ANEXO N° 1
INGRESO- GASTO EN SERVICIOS PUBLICOS

En el caso de los servicios, no se están presustando ingresos ordinarios, únicamente se presupuesta según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2019, elaborada por el Departamento de Contabilidad

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro
Fecha: 29 de marzo 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16383



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

ANEXO N° 2

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO

3,344,645,433.02

Menos ingresos de aplicación específica:

CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	3,841,096.37
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2,575,934.78
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	78,619,831.22
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1,735,197.56
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	275,920,753.03
Plan de lotificación	83,183,897.06
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	29,771,955.53
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	7,230.95
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	45,236.23
Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	9,799,002.22
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	869,738,313.86
Proyectos y programas para la Persona Joven	4,124,503.56
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	555,759.63
Liga de Municipalidades de Heredia	555,759.61
Fondo Aseo de Vías	48,961,231.20
Fondo Recolección de Basura	250,434,592.92
Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	70,221,484.40
Fondo Acueducto	633,254,879.59
Fondo cementerio	82,540,619.66
Fondo de parques y obras de ornato	15,228,564.18
Saldo de partidas específicas	0.00
Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	144,082,379.78
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	284,482.00
Total	2,608,996,700.47
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	2,608,996,700.47
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad	735,648,732.55
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)	147,129,746.51
Suma aplicada según siguiente de Detalle	844,057,716.42



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16384

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	5.02.01	8,074,531.20
Servicio de Recoleccion de Basura	5.02.02	130,334,055.63
Mantenimiento de Calles y Caminos	5.02.03	27,900,000.00
Mantenimiento de Cementerio	5.02.04	13,977,577.66
Mantenimiento de Parques	5.02.05	5,969,304.92
Acueducto	5.02.06	128,262,548.74
CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	5.03.05	97,338,269.97
MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	5.03.05	257,705,055.55
MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	5.03.05	21,054,034.20
MEJORAMIENTO Y DESARROLLLO DE LAS AREAS Y SITIOS PUBLICOS DEL CANTON	5.03.06	23,886,700.00
COLOCACION DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHICULO PARA LA ACTIVIDAD DE GESTION AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO	5.03.06	348,324.90
MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON	5.03.06	56,563,042.00
MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTON	5.03.06	57,919,259.26
MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS (Composteras en Centros Educativos)	5.03.06	5,752,212.39
CAMPAÑA DE PLASTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES. DOTACIÓN DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTON PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	5.03.06	8,972,800.00
Total Gastos destinados a sanidad		844,057,716.42
Diferencia		-696,927,969.91

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N° 5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo

Fecha: 30 de marzo del 2020

HECTOR LUIS ARIAS VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por HECTOR LUIS ARIAS VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.04.03.12:00:12 -06'00'



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16385

CALCULO DE DIETAS DE REGIDORES Y SINDICOS

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

MONTO DE CALCULO	CONTRIBUCIONES PATRONALES					TOTAL
	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de Capitalización	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Laboral	
12,000,000.00	5.25% 630,000.00	9.25% 1,110,000.00	0.50% 60,000.00	1.50% 180,000.00	4% 480,000.00	2,460,000.00
	630,000.00 (3)	1,110,000.00 (1)	60,000.00 (2)	180,000.00 (5)	480,000.00 (4)	2,460,000.00

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
- (2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
- (3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
- (4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)
- (5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
12,000,000.00	999,999.96
TOTAL	999,999.96 (5)

INS
0.00 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

El pago correspondiente a seguros de riesgos del trabajo ya fue incorporado en el Presupuesto Ordinario 2020

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro
Fecha: 30 de marzo 2020

ANEXO 5

Gastos de información y publicidad por radio y televisión

Ley No. 4325

Observaciones: No se incluyen montos para este fin

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA Presupuesto Extraordinario 2-2020 ANEXO 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			-

Nota: No se cuenta con rubro para este anexo

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16386



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

Presupuesto Extraordinario 2-2020

ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	793,837,417.12
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	112,369,706.32
5 BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72
TOTAL	2,981,305,801.16

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

ANEXO 8

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"	1.94% para profesionales 2.54% para no profesionales	
Prohibición	Ley de enriquecimiento ilícito Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"	65% sobre salario base mensual (ANTES DE LA LEY 9635) Después del año 2019 según la categorización de la Ley 9635	Ley de control interno
Dedicación	Contrato entre partes	55% sobre salario base mensual (ANTES DE LA LEY 9635) Después del año 2019 según la categorización de la Ley 9635	Reglamento interno s/ Dedicación

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16388

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cuadro 2 Estructura Organizacional

CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	10			4	6	
Técnico	4			1	3	
Administrativo	1			1		
De servicio	29			29		
Total	44	0	0	35	9	0

Nivel	Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2			2			
Profesional	15			12	3		
Técnico	8			5		3	
Administrativo	10			7		3	
De servicio	3			2	1		
Total	38	0	0	28	4	6	0

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	82
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	82



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	44
Plazas en procesos de apoyo	38
Total de plazas	82



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	28
Programa II: Servicios Comunitarios	39
Programa III: Inversiones	15
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	82



Cuadro 3 Calculo salario del alcalde y vice alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
CUADRO N° 3 CALCULO SALARIO ALCALDE

No se incorpora información en este apartado puesto del salario del Alcalde y Vicealcaldesa fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020

MBA. Daniela Villegas Alfaro
Unidad de Gestión y Presupuesto



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16389

Cuadro 4

Calculo salario del alcalde y vice alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
Presupuesto Extraordinario 2-2020
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO
	-	-	-	-	-
TOTALES		0.00	0.00	0.00	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020				0.00	
DIFERENCIA				0.00	0.00

Observaciones

En el presente presupuesto extraordinario no se incluyen intereses, ni amortización ya que los mismo fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020. Lo anterior para hacer frente a la operación de crédito que se mantiene con el IFAM.

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro
Fecha: 30 de marzo del 2020

Cuadro 5

Transferencias corrientes y de Capital a favor de entidades públicas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		99,812,431.93	
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PUBLICAS SIN FINES DE LUCRO		99,812,431.93	
5.01.04	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo nº4 (ONT)	Ley 9303	1,735,197.56	Aporte de ley
5.01.04	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N°	Ley 7794	1,932.20	Aporte de ley
5.01.04	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad		7,230.95	Aporte de ley
5.01.04	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo nº4		2,575,934.78	Aporte de ley
5.01.04	Fondo Pro Parques Nacionales		45,236.23	Aporte de ley
5.01.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad		555,759.63	Aporte de ley
5.01.04	Comision Nacional de Prevención de Riesgos y		12,203,486.82	Aporte de ley
5.01.04	Juntas de Educación (anexo nº 3) 10% IBI		78,619,831.22	Aporte de ley
5.01.04	Comite Cantonal de Deportes y Recreación		3,512,062.93	Aporte de ley
5.01.04	Federacion de Municipalidades de Heredia 0.50% s/	Ley 5119	555,759.61	Aporte de ley
	TOTAL		99,812,431.93	

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro
Fecha: 30 de marzo del 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16390

Cuadro 5 (bis)

Transferencias corrientes y de Capital a favor de entidades públicas.

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGUN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020					
CUADRO No. 5					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			99,812,431.93	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central			1,737,129.76	
1	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)		Ley 7729	1,735,197.56	Transferencia de Ley
2	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		Ley 7509	1,932.20	Transferencia de Ley
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados			15,387,648.41	
1	Comisión Nai p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)		Ley 7788	7,230.95	Transferencia de Ley
2	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4		Ley 7788	2,575,934.78	Transferencia de Ley
3	Fondo Pro Parques Nacionales		Ley 7788	45,236.23	Transferencia de Ley
4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)		Ley 8292	555,759.63	Transferencia de Ley
5	Comision Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias		Ley 8488	12,203,486.82	Transferencia de Ley
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp			78,619,831.22	
1	Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI		Ley 7729	78,619,831.22	Transferencia de Ley
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales			4,067,822.54	
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Ley 7794	3,512,062.93	Transferencia de Ley
3	Federacion de Municipalidades de Heredia 0.50% s/ presup		Ley 5119	555,759.61	Transferencia de Ley
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			107,000,000.00	
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			28,000,000.00	
01	Junta Educacion Escuela Los Cartagos		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
02	Junta Educacion Escuela Anicieto Esquivel Sáenz, Chahuites		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
03	Junta Administrativa Liceo de El Roble, Sto Domingo		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
04	Junta de Educacion Escuela Excelencia San Bosco, Puraba		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
05	Junta de Educacion Escuela Rodolfo Peters Scheider, Zetillal		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
06	Junta de Educación Escuela Calle Quiros		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
07	Junta Administrativa Liceo de Santa Barbara		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
08	Junta Educacion Escuela Juan Mora Fernández		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
09	Junta Educacion Jardín de Niños Juan Mora Fernández		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
10	Junta Educacion Escuela Alfredo Gonzalez Flores		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
11	Junta Educacion Escuela Alfredo Volio Jimenez Birri de Santa Barbara		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
12	Junta Educacion Escuela Jesús de Santa Barbara de Heredia		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
	Junta Educacion Escuela Tranquilino Saenz Rojas		Ley 7730	2,000,000.00	Mejoras a planta física
	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
7.01.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES			10,000,000.00	
01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Ley 7794	10,000,000.00	Obras varias del distrito
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES			69,000,000.00	
	Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo El Roble		Ley 3859	4,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociación Desarrollo Integral de Santa Bárbara		Ley 3859	10,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociación Desarrollo Integral de San Juan		Ley 3859	5,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociación Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara		Ley 3859	10,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociacion Cruz Roja Costamicense		Ley 3859	10,000,000.00	Obras varias del distrito
	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara de Heredia			30,000,000.00	Obras varias del distrito

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfro

Fecha: 30 de marzo 2020




Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16391

Objeto detallado del Gasto

					
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2- 2020					
OBJETO GENERAL DEL GASTO DETALLADO					
		NOBRE DE LA CUENTA	PRESUP ORD	%	
0	00	00	REMUNERACIONES	15,379,200.00	0.46%
0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,000,000.00	0.36%
0	02	02	Tiempo Extraordinario	12,000,000.00	0.36%
0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	999,600.00	0.03%
0	03	03	Decimotercer mes	999,600.00	0.03%
0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,839,600.00	0.06%
0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14%	1,779,600.00	0.05%
0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	60,000.00	0.00%
0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	540,000.00	0.02%
0	05	02	Aporte patronal al Regimen Obligat de Pensiones Compl 1,5	180,000.00	0.01%
0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	360,000.00	0.01%
1	00	00	SERVICIOS	793,837,417.12	23.73%
1	01	00	ALQUILERES	32,426,183.25	0.97%
1	01	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,070,000.00	0.06%
1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25,000,000.00	0.75%
1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	5,356,183.25	0.16%
1	02	00	SERVICIOS BASICOS	15,788,245.00	0.47%
1	02	02	Servicio de energía eléctrica	9,000,000.00	0.27%
1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	6,788,245.00	0.20%
1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	45,632,210.55	1.36%
1	03	01	Información	6,436,800.00	0.19%
1	03	02	Publicidad y propaganda	36,000.00	0.00%
1	03	03	Impresión encuademación y otros	2,422,000.00	0.07%
1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	17,519,304.92	0.52%
1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	19,218,105.63	0.57%
1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	664,865,367.44	19.88%
1	04	02	Servicios Jurídicos	16,408,000.00	0.49%
1	04	03	Servicios de ingeniería	15,519,032.92	0.46%
1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,000,000.00	0.36%
1	04	06	Servicios generales	7,510,923.80	0.22%
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	613,427,410.72	18.34%
1	05	00	GASTOS DE VIAJE	1,300,000.00	0.04%
1	05	01	Transporte dentro del país	300,000.00	0.01%
1	05	02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	0.03%
1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,000,000.00	0.15%
1	06	01	Seguros	5,000,000.00	0.15%
1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	14,928,300.00	0.45%
1	07	01	Actividades de Capacitación	13,428,300.00	0.40%
1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	0.03%
1	07	03	Gastos de representación institucional	500,000.00	0.01%
1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	13,897,110.88	0.42%
1	08	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	5,310,081.92	0.16%
1	08	06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	500,000.00	0.01%
1	08	08	Mantenimiento y reparación equipo de computo y sistemas	500,000.00	0.01%
1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7,587,028.96	0.23%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16392

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,369,706.32	3.36%
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	8,803,500.00	0.26%
2 01 01	Combustibles y lubricantes	235,000.00	0.01%
2 01 02	Productos farmacéuticos y medicinales	150,000.00	0.00%
2 01 04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	0.03%
2 01 99	Otros productos quimicos	7,418,500.00	0.22%
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,229,000.00	0.19%
2 02 02	Productos agroforestales	2,000,000.00	0.06%
2 02 03	Alimentos y bebidas	4,229,000.00	0.13%
2 03 00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONST Y MANTENIM	53,095,542.20	1.59%
2 03 01	Materiales y productos metalicos	80,000.00	0.00%
2 03 02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00	0.24%
2 03 03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.03%
2 03 06	Materiales y productos de plástico	36,961,508.00	1.11%
2 03 99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	7,054,034.20	0.21%
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,250,000.00	0.16%
2 04 01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	0.06%
2 04 02	Repuestos y accesorios	3,250,000.00	0.10%
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,991,664.12	1.17%
2 99 01	Útiles y materiales de Oficina y computo	4,399,961.6	0.13%
2 99 02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	80,000.00	0.00%
2 99 03	Productos de papel cartón e impresos	6,400,000.00	0.19%
2 99 04	Textiles y vestuario	9,342,940.00	0.28%
2 99 05	Útiles y materiales de limpieza	3,723,062.22	0.11%
2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10,300,000.00	0.31%
2 99 07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3,000,000.00	0.09%
2 99 99	Otros útiles, materiales y suministros	1,745,700.30	0.05%
5 00 00	BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72	62.04%
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67,389,821.50	2.01%
5 01 02	Equipo de transporte	11,062,391.50	0.33%
5 01 03	Equipo de comunicación	15,500,000.00	0.46%
5 01 04	Equipo y mobiliario de oficina	14,500,000.00	0.43%
5 01 05	Equipo y programas de cómputo	9,827,430.00	0.29%
5 01 99	Maquinaria y equipo diverso	16,500,000.00	0.49%
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,514,237,683.86	45.27%
5 02 02	Vías de comunicación terrestre	837,488,313.86	25.04%
5 02 07	Instalaciones	355,043,325.52	10.62%
5 02 99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	321,706,044.48	9.62%
5 03 01	TERRENOS	488,471,172.36	14.60%
5 03 01	Terrenos	488,471,172.36	14.60%
5 99 00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,000,000.00	0.15%
5 99 02	Piezas y obras de colección	5,000,000.00	0.15%
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93	6.98%
6 01 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	99,812,431.93	2.98%
6 01 01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,737,129.76	0.05%
6 01 01 1	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	1,735,197.56	0.05%
6 01 01 2	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20	0.00%
6 01 02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	15,387,648.41	0.46%
6 01 02 1	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	7,230.95	0.00%
6 01 02 2	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	2,575,934.78	0.08%
6 01 02 3	Fondo Pro Parques Nacionales	45,236.23	0.00%
6 01 02 4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	555,759.63	0.02%
6 01 02 5	Comision Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	12,203,486.82	0.36%
6 01 03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	78,619,831.22	2.35%
6 01 03 1	Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	78,619,831.22	2.35%
6 01 04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	4,067,822.54	0.12%
6 01 04 1	Comité Cantonal de Deporte y Recreación	3,512,062.93	0.11%
6 01 04 3	Liga de Municipalidades de Heredia	555,759.61	0.02%
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,000,000.00	0.15%
6 02 02	Becas a terceras personas	5,000,000.00	0.15%
6 06 00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	128,718,400.00	3.85%
6 06 01	Indemnizaciones	120,000,000.00	3.59%
6 06 02	Reintegros o Devoluciones	8,718,400.00	0.26%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16393

1	7 00 00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,000,000.00	3.20%
2	7 01 03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00	0.84%
3	7 01 03 1	Junta Educacion Escuela Los Cartagos	2,000,000.00	0.06%
4	7 01 03 2	Junta Educacion Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, Chahuities	2,000,000.00	0.06%
5	7 01 03 3	Junta Administrativa Liceo de El Roble, Sto Domingo	2,000,000.00	0.06%
6	7 01 03 4	Junta de Educacion Escuela Excelencia San Bosco, Puraba	2,000,000.00	0.06%
7	7 01 03 5	Junta de Educacion Escuela Rodolfo Peters Scheider, Zetillal	2,000,000.00	0.06%
8	7 01 03 6	Junta de Educación Escuela Calle Quiros	2,000,000.00	0.06%
9	7 01 03 7	Junta Administrativa Liceo de Santa Barbara	2,000,000.00	0.06%
10	7 01 03 8	Junta Educacion Escuela Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.06%
11	7 01 03 9	Junta Educacion Jardín de Niños Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.06%
12	7 01 03 10	Junta Educacion Escuela Alfredo Gonzalez Flores	2,000,000.00	0.06%
13	7 01 03 11	Junta Educacion Escuela Alfredo Volio Jimenez Biri de Santa Barbara	2,000,000.00	0.06%
14	7 01 03 12	Junta Educacion Escuela Jesús de Santa Barbara de Heredia	2,000,000.00	0.06%
15	7 01 03 13	Junta Educacion Escuela Tranquilino Saenz Rojas	2,000,000.00	0.06%
16	7 01 03 14	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez	2,000,000.00	0.06%
17	7 01 04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	10,000,000.00	0.30%
18	7 01 04 1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	10,000,000.00	0.30%
19	7 03 01	Transferencias de capital a asociaciones	69,000,000.00	2.06%
20	7 03 01 03	Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo El Roble	4,000,000.00	0.12%
21	7 03 01 06	Asociación Desarrollo Integral de Santo Bárbara	10,000,000.00	0.30%
22	7 03 01 10	Asociación Desarrollo Integral de San Juan	5,000,000.00	0.15%
23	7 03 01 12	Asociación Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara	10,000,000.00	0.30%
24	7 03 01 13	Asociacion Cruz Roja Costamisence	10,000,000.00	0.30%
25	7 03 01 14	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara de Heredia	30,000,000.00	0.90%
26	9 00 00	CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93	0.22%
27	9 02 01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7,429,599.93	0.22%
28		TOTAL GENERAL	3,344,645,433.02	100.00%

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16394

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Tabla de equivalencias



TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia
Presupuesto Extraordinario 2-2020
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBJ	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1 GASTOS CORRIENTES	1.155.117.155.37		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	921.586.323.44		
1.1.1 REMUNERACIONES	15.379.200.00	0	REMUNERACIONES
1.1.1.1 Sueldos y salarios	12.999.600.00	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES
		0.02.01	Tiempo extraordinario
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES
		0.03.03	Decimotercer mes
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2.379.600.00	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	906.207.123.44	1	SERVICIOS
		1.01	ALQUILERES
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
		1.03.01	Información
		1.03.02	Publicidad y propaganda
		1.03.03	Impresión, encuadernación y otros
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
		1.03.07	Servicios de tecnologías de información
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
		1.04.02	Servicios jurídicos
		1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
		1.04.06	Servicios generales
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
		1.05.01	Transporte dentro del país
		1.05.02	Viajeros dentro del país
		1.06	RESERVAS, RESERVIOS Y OTRAS OBLIGACIONES
		1.06.01	Seguros
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
		1.07.01	Actividades de capacitación
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
		1.07.03	Gastos de representación institucional
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
		1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
		2.01.01	Combustibles y lubricantes
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
		2.01.99	Otros productos químicos y conexos
		2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS
		2.02.02	Productos agroforestales
		2.02.03	Alimentos y bebidas
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
		2.03.01	Materiales y productos metálicos
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfaltos
		2.03.03	Madera y sus derivados
		2.03.06	Materiales y productos de plástico
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
		2.04.01	Herramientas e instrumentos
		2.04.02	Repuestos y accesorios
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
		2.99.04	Textiles y vestuario
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16395

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	99,812,431.93	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	99,812,431.93
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,737,129.76
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15,367,646.41
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	78,619,831.22
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4,067,822.54
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	133,718,400.00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,000,000.00
		1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	5,000,000.00
		1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	128,718,400.00
		1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	120,000,000.00
		1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	8,718,400.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2,182,088,677.72	2	5	BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1,514,237,683.86	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,514,237,683.86
2.1.2 Vías de comunicación	837,488,313.86	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	837,488,313.86
2.1.4 Instalaciones	355,043,325.52	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	355,043,325.52
2.1.5 Otras obras	321,706,044.48	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	321,706,044.48
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	560,860,993.86	2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67,389,821.50
2.2.1 Maquinaria y equipo	67,389,821.50	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	11,062,391.50
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	15,500,000.00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	14,500,000.00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	9,827,430.00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	16,500,000.00
		2.2.2	5.03	BIENES PREEXISTENTES	488,471,172.36
2.2.2 Terrenos	488,471,172.36	2.2.2	5.03.01	Terrenos	488,471,172.36
		2.2.5	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,000,000.00
2.2.5 Activos de valor	5,000,000.00	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	5,000,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,000,000.00	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,000,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	38,000,000.00	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	38,000,000.00
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00
		2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	10,000,000.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	69,000,000.00	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
		2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	69,000,000.00
		2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	69,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	7,429,599.93	9	9.02	CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93
		4	9.02.01	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PREPUESTARIA	7,429,599.93
		4	9.02.02	Sumas libres sin asignación presupuestaria	-
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
Gran Total Presupuesto CE 2020	3,344,645,433.02			Gran Total Presupuesto OBG 2020	3,344,645,433.02

Cierre del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2- 2020 CIERRE POR PROGRAMAS		
NUMERO DE PROGRAMA	MONTO A ASIGNADO	%
PROGRAMA I -DIR Y A ADM GRAL	499,259,407.69	14.93%
PROGRAMA I- SERVICIOS COMUNALES	395,278,358.08	11.82%
PROGRAMA III INVERSIONES	2,450,107,667.25	73.25%
TOTAL DE GASTOS	3,344,645,433.02	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	3,344,645,433.02	100.00%
DIFERENCIA	-	0.00



PLAN OPERATIVO ANUAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
2. Año del POA.	2020
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Municipalidad de Santa Bárbara es una institución autónoma, que promueve la capacidad y el desarrollo integral de manera innovadora, oportuna, con eficiencia institucional y que administra servicios públicos con el propósito de contribuir al bienestar de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Santa Bárbara es protagonista del desarrollo humano local, eleva la capacidad de gestión institucional, integral y efectiva, por su organización y fortalecimiento administrativo-financiero y la prestación de servicios de calidad.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Garantizar a los contribuyentes un servicio óptimo del recurso hídrico, aportando la modernización del acueducto municipal, con el fin de mejorar la calidad y disminuir faltante de agua potable en la totalidad de los distritos del cantón. 2 Contribuir con la protección del medio ambiente, bajo el enfoque de desarrollo sostenible, mitigando los impactos ambientales y por ende mejorando la calidad de vida de los habitantes del cantón. 3 Fomentar la cultura como dimensión esencial en el estímulo de la creatividad, el respeto a los derechos, el fomento de valores y la identidad ciudadana. 4 Incentivar la creación, ampliación y modernización de la infraestructura, expandiendo con ello la actividad económica para lograr el desarrollo urbano sustentable y ordenado del cantón. 5 Incentivar la creación, ampliación y modernización de la infraestructura, expandiendo con ello la actividad económica para lograr el desarrollo urbano sustentable y ordenado del cantón. 6 Garantizar una eficiente red vial cantonal optimizando la infraestructura de la misma, además de ofrecer mejoras en el ordenamiento vial. 7 Ofrecer un adecuado ordenamiento territorial del cantón, utilizando los insumos ofrecidos en el Plan Regulador correspondiente a esta institución. 8 Garantizar a la comunidad espacios seguros, gracias a la creación de la policía municipal y fortaleciendo el apoyo a la Fuerza Pública de este cantón. 9 Mantener el compromiso de colaboración con las áreas de salud de Santa Bárbara y Cruz Roja.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16397

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Área de Desarrollo Económico Sostenible.	Desarrollo turístico en equilibrio con el medio ambiente.
2 Área de Desarrollo Social.	Establecimiento de condiciones para mejorar las oportunidades y capacidades de desarrollo personal.
3 Área Estrategia de Seguridad Humana.	Coordinación institucional en el mejoramientos de la calidad del servicio de seguridad ciudadana.
4 Área de Educación.	Promoción de espacios para capacitación y educación integral de sus habitantes.
5 Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	Aplicación de lineamientos y programas en materia de protección al ambiente (protección de nacientes, mantos acuíferos). Regulación en la planificación del desarrollo urbanístico y ordenamiento territorial.
6 Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Simplificación de procesos para el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
7 Área de Infraestructura.	Mejoramiento de la infraestructura del edificio municipal en cumplimiento de la ley N° 7600 y ley N° 7914, así como infraestructura vial en el cantón.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16398

1

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL															
<p>MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.</p> <p>Producción relevante : Acciones Administrativas</p>															
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
					No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerza la cuenta para pagos de tiempo extraordinario y sus correspondientes cargas sociales	Operativo	1	Se refuerza la cuenta para pago de tiempo extraordinario y sus correspondientes cargas sociales	6	0	0%	100	100%	Alejandra Castillo	Administración General	-	6,408,000.00
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerza la cuenta para la adquisición de materiales y diversos necesarios para la actividad	Operativo	2	Se refuerza la cuenta para la adquisición de materiales y diversos necesarios para la actividad	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Administración General	-	62,668,170.70
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerza la cuenta para la adquisición de materiales y suministros diversos necesarios para la actividad	Operativo	3	Se refuerza la cuenta para la adquisición de materiales y suministros diversos necesarios para la actividad	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Administración General		13,415,380.54
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Compra de Bienes Duraderos para la Administración General	Operativo	4	Adquisición de diversos bienes duraderos que son necesarios para la gestión.	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Administración General		26,884,463.30
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Compra de Bienes Duraderos para la Auditoría Interna	Operativo	5	Adquisición de diversos bienes duraderos que son necesarios para la gestión.	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Auditoría Interna		300,000.00
Área de Infraestructura.			RECONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Mejora	6	Construcción y mejoras de Edificios Municipales	1	0	0%	100	100%	Mario Lora	Administración de Inversiones Propias		186,052,561.22
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y APORTES. Se incluyen recursos para realizar, las transferencias de Ley.	Operativo	7	Se incluyen recursos para realizar, las transferencias de Ley, así como la cancelación de indemnizaciones y reintegros y deducciones	1	0	0%	100	100%	Wences Ruiz	Registro de deuda, fondos y deportes		203,530,831.93
SUB-TOTALES									0.0	7.0	7.0			0.00	499,259,407.69
TOTAL POR PROGRAMA									0%	100%	100%				
									0%	100%	100%				
									0%	100%	100%				
7 Metas formuladas para el programa															



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16399

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										
MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
						I Semestre %	II Semestre %			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de ASEO DE VAS Y SITIOS PÚBLICOS	Operativo	1	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarios para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	01 Aseo de Vas y sitios públicos.	0.00	8,074,831.20	
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de RECOLECCIÓN DE BASURA	Operativo	2	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarios para el giro 2020	6	0%	100%	Karen Bermúdez	02 Recolección de basura	0.00	130,334,058.60	
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	Operativo	3	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarios para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	03 Mantenimiento de caminos y calles	0.00	27,900,000.00	
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de MANTENIMIENTO DE CEMENTEROS	Operativo	4	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarios para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	04 Cementerios	0.00	13,977,577.86	
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de MANTENIMIENTO DE PARQUES	Operativo	5	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarios para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	05 Pasajes y obras de ornato	0.00	5,969,304.92	



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16400

1

Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de ACUEDUCTO	Operativo	6	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y rebajamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0	0%	100	100%	Suján Vargas	06 Acueductos	0.00	128,262,548.74
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	Mejora	7	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y rebajamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0	0%	100	100%	Elviana Viquez	09 Educativos, culturales y deportivos	0.00	1,513,200.00
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	Operativo	8	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y rebajamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0	0%	100	100%	Deyana Ulata	10 Servicios Sociales y complementario	0.00	4,600,000.00
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	Operativo	9	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y rebajamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0	0%	100	100%	Xaen Bermúdez	16 Depósito y tratamiento de basura	0.00	11,248,684.40
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	Operativo	10	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y rebajamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0	0%	100	100%	Mario Loria	17 Mantenimiento de edificios	0.00	12,827,497.78
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se presupuesta el resultado de la Liquidación Presupuestaria de la actividad SEGURIDAD VAL	Mejora	11	Se presupuesta el resultado de la Liquidación Presupuestaria de la actividad SEGURIDAD VAL	1	0	0%	100	100%	Acaldía	22 Seguridad Val	0.00	28,771,945.63
Área Estrategia de Seguridad Humana.	Se refuerzan SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	Mejora	12	Se incluyen contenido económico para reforzar el área de seguridad en el Cantón	1	0	0%	100	100%	Acaldía	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad	0.00	11,000,000.00
Área de Gestión Ambiental Ordenamiento Territorial	Se refuerzan la actividad de PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE	Mejora	13	Se incluyen contenido económico para reforzar el área de seguridad en el Cantón	1	0	0%	100	100%	Xaen Bermúdez	25 Protección del medio ambiente	0.00	8,798,002.22
SUBTOTALES											0.00	395,278,358.08	
TOTAL POR PROGRAMA											0%	100%	
31%											0%	100%	
65%											0%	100%	
13											0%	100%	
Metas de Objetivos de Mejora													
Metas de Objetivos Operativos													
Metas formuladas para el programa													



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16401

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO	MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
				Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%	Funcionario Responsable
Área de infraestructura.	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA	Mejora	Mejora	1	0	0%	100	100%	Acadía	01 Edifios	0.00	252,028,345.58
Área de infraestructura.	Unidad Técnica de Gestión Vial (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL)	Operativo	Operativo	1	0	0%	100	100%	Junta Cantonal	Vial 02 Vías de comunicación terrestre	0.00	32,250,000.00
Área de infraestructura.	Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Mejoramiento Vial y obras complementarias en el Cantón de Santa Bárbara	Mejora	Mejora	6	0	0%	100.00	100%	Junta Cantonal	Vial 02 Vías de comunicación terrestre	0.00	837,488,313.96
Área de Desarrollo Social.	Plan de Lotificación según Ley 6282-79	Mejora	Mejora	1	0	0%	100	100%	Acadía	04 Obras urbanísticas	0.00	83,183,897.06
Área de infraestructura.	CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	Mejora	Mejora	1	0	0%	100	100%	Sujyn Vargas	05 Instalaciones	0.00	97,338,269.97
Área de infraestructura.	MEJORAS A LAS NACENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	Mejora	Mejora	1	0	0%	100	100%	Sujyn Vargas	05 Instalaciones	0.00	257,705,055.55
Área de infraestructura.	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	Mejora	Mejora	1	0	0%	100	100%	Sujyn Vargas	05 Instalaciones	0.00	21,054,034.20
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se reuencian cuentas de la actividad de DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	Operativo	Operativo	6	0	0%	100	100%	Mario Lora	06 Otros proyectos	0.00	22,118,850.69



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16402

Área de Infraestructura.	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS Y SITIOS VULNERABLES DEL CANTÓN	Mejora	8	Para realizar obras embellecimiento y mejoras a las áreas públicas del Cantón	1	0	0%	100	100%	Mario Lora	06 proyectos	0.00	23,886,700.00
Área de Infraestructura.	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTÓN	Mejora	9	Para realizar obras de mejoras a las Cementerios del Cantón	1	0	0%	100	100%	Mario Lora	06 proyectos	0.00	56,563,042.00
Área de Infraestructura.	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTÓN	Mejora	10	Para realizar obras de mejoras a los Parques del Cantón	1	0	0%	100	100%	Mario Lora	06 proyectos	0.00	57,919,259.28
Área de Gestión y Ordenamiento Territorial	COLOCACION DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHICULO PARA LA ACTIVIDAD DE GESTION AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO	Mejora	11	Proyectos relacionados a la actividad de Gestión Ambiental	1	0	0%	100	100%	Karen Bermudez	06 proyectos	0.00	348,324.90
Área de Gestión y Ordenamiento Territorial	MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS (Composteras en Centros Educativos)	Mejora	12	Proyectos relacionados a la actividad de Gestión Ambiental	1	0	0%	100	100%	Karen Bermudez	06 proyectos	0.00	5,752,212.39
Área de Gestión y Ordenamiento Territorial	CAMPANA DE PLASTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES. DOTACION DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTON PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Mejora	13	Proyectos relacionados a la actividad de Gestión Ambiental	1	0	0%	100	100%	Karen Bermudez	06 proyectos	0.00	8,972,800.00
Área de Infraestructura.	COMPRA DE TERRENO PARA PLANTEL MUNICIPAL	Mejora	14	Adquisición de un terreno para la instalación de un plantel municipal	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	405,287,275.30
Área de Gestión y Ordenamiento Territorial	Confección de IFAS para Plan Regulador	Mejora	15	Para dar continuidad a la elaboración de los IFAS, necesarios para el Plan Regulador	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	28,097,451.36
Área de Gestión y Ordenamiento Territorial	Confección de Plan Regulador	Mejora	16	Recursos para la elaboración del Plan Regulador	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	5,720,390.83
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos	LECTURA DE HIDROMETROS	Operativo	17	Para realizar contratación de empresa que lleve a cabo la lectura de los hidrometros en el Cantón	1	0	0%	100	100%	Suján Vargas	07 Otros fondos e inversiones	0.00	100,000,000.00
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL CANTÓN	Mejora	18	Para realizar la actualización de los planes de desarrollo	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	20,000,000.00



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16403

Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	LEVANTAMIENTO AERERO DE MAPA CATASTRAL PARA EL CANTON DE SANTA BARBARA	Mejora	19	Para llevar a cabo la cancelación del proyecto Levantamiento Aéreo del Mapa Catastral	1	0	0%	100	100%	Alcaldía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	14,143,362.37
Área de Desarrollo Social.	Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Mejora	20	Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	1	0	0%	100	100%	Visacaldía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	294,482.00
Área de Desarrollo Social.	Proyecto: Persona Joven	Mejora	21	Proyecto: Persona Joven	1	0	0%	100	100%	Comité Cantonal de la Persona Joven	07 Otros fondos e inversiones	0.00	7,965,599.93
Área de Infraestructura.	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	Mejora	22	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	1	0	0%	100	100%	Alcaldía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	107,000,000.00
Área de Desarrollo Social.	PROGRAMA DE BECAS	Mejora	23	Para dotar de becas.	1	0	0%	100	100%	Dajana Ulate	07 Otros fondos e inversiones	0.00	5,000,000.00
SUBTOTALES											0.00	24.0	2,450,107,667.25
TOTAL POR PROGRAMA											0%	100%	
68%											Metas de Objetivos de Mejora		
13%											Metas de Objetivos Operativos		
24											Metas formuladas para el programa		



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16404

1 ACUERDO No. 4178-2020

2 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo
3 Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría
4 y definitivo: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No.
5 CHP-MSB-010-2020, a saber:

6 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en el artículo 11 de la
7 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso
8 b) del Código Municipal, SE RESUELVE

9 a) Aprobar el presupuesto extraordinario 2-2020 por un monto de
10 ₡3,344,645,433.02 como se detalla a continuación

11 SEGUNDO: Instruir a la Administración para que proceda a trasladar este
12 presupuesto a la Contraloría General de la República para su debida revisión y
13 aprobación.

14 TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo para que proceda a notificar el
15 presente acuerdo a la Administración a fin de que ésta proceda como en Derecho
16 corresponda.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16405

1

INGRESOS

2

3

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

4

5

JUSTIFICACION DEL CALCULO DE LOS INGRESOS

6

4.1.4.1.1.1.00.0.0.000	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	3,841,096.37	0.11%
Se presupuesta lo correspondiente a la transferencia del Consejo Nacional de la Política Nacional de la Persona Joven para el proyecto del año 2020. Se adjunta oficio CPJ-DE-OF-40-2020 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven			
4.3.3.1.1.0.00.0.0.000	SUPERAVIT LIBRE	735,648,732.55	21.99%
Se presupuesta el saldo de Liquidación 2019, correspondiente a Recursos Propios			
4.3.3.2.0.0.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	2,605,155,604.10	77.89%
Se presupuesta el saldo de Liquidación 2019 de los diferentes rubros:			
	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	₺ 1,932.20	
	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	₺ 2,575,934.78	
	Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	₺ 78,619,831.22	
	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	₺ 1,735,197.56	
	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	₺ 275,920,753.03	
	Plan de lotificación	₺ 83,183,897.06	
	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	₺ 29,771,955.53	
	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	₺ 3,512,062.93	
	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAFDIS) Ley N° 9303	₺ 555,759.63	
	Liga de Municipalidades de Heredia	₺ 555,759.61	
	Ley N° 7788 10% aporte CONAGEBIO	₺ 7,230.95	
	Ley N° 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	₺ 45,236.23	
	Ley N° 7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	₺ 9,799,002.22	
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	₺ 889,738,313.86	
	Proyectos y programas para la Persona Joven	₺ 4,124,503.56	
	Fondo Aseo de Vías	₺ 48,961,231.20	
	Fondo Recolección de Basura	₺ 250,434,592.92	
	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	₺ 70,221,484.40	
	Fondo Acueducto	₺ 633,254,879.59	
	Fondo cementerio	₺ 82,540,619.66	
	Fondo de parques y obras de ornato	₺ 15,228,564.18	
	Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	₺ 144,082,379.78	
	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	₺ 284,482.00	
	Total general de ingresos para Presupuesto Extraordinario 2-2020	3,344,645,433.02	100.00%

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16406

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

							MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA		
							PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020		
							RESUMEN DE INGRESOS		
I	C	G	S	R	S		NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL	%
4	1	4	1	2	2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,841,096.37	0.11%
4	3						RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,340,804,336.65	99.89%
4	3	3	1				SUPERAVIT LIBRE	735,648,732.55	21.99%
4	3	3	2				SUPERAVIT ESPECIFICO	2,605,155,604.10	77.89%
							TOTAL DE INGRESOS	3,344,645,433.02	100%

							MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
							PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020		
CODIGO							Nombre de la cuenta	Presupuesto Extraordinario	%
4	1	4	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,841,096.37	0.11%
4	1	4	1	2	2	00	CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	3,841,096.37	0.11%
4	3	3	00	00	00	00	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	3,340,804,336.65	99.89%
4	3	3	1	00	00	00	SUPERAVIT LIBRE	735,648,732.55	21.99%
4	3	3	1	1	00	00	Recursos Propios	735,648,732.55	21.99%
4	3	3	2	00	00	00	SUPERAVIT ESPECIFICO	2,605,155,604.10	77.89%
4	3	3	2	1	00	00	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20	0.00%
4	3	3	2	2	00	00	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2,575,934.78	0.08%
4	3	3	2	4	00	00	Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	78,619,831.22	2.35%
4	3	3	2	5	00	00	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1,735,197.56	0.05%
4	3	3	2	6	00	00	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	275,920,753.03	8.25%
4	3	3	2	7	00	00	Plan de lotificación	83,183,897.06	2.49%
4	3	3	2	8	00	00	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	29,771,955.53	0.89%
4	3	3	2	9	00	00	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93	0.11%
4	3	3	2	0	00	00	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	7,230.95	0.00%
4	3	3	2	1	00	00	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	45,236.23	0.00%
4	3	3	2	2	00	00	Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	9,799,002.22	0.29%
4	3	3	2	6	00	00	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	869,738,313.86	26.00%
4	3	3	2	8	00	00	Proyectos y programas para la Persona Joven	4,124,503.56	0.12%
4	3	3	2	4	00	00	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	555,759.63	0.02%
4	3	3	2	5	00	00	Liga de Municipalidades de Heredia	555,759.61	0.02%
4	3	3	2	29	00	00	Fondo Aseo de Vías	48,961,231.20	1.46%
4	3	3	2	26	00	00	Fondo Recolección de Basura	250,434,592.92	7.49%
4	3	3	2	6	00	00	Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	70,221,484.40	2.10%
4	3	3	2	7	00	00	Fondo Acueducto	633,254,879.59	18.93%
4	3	3	2	8	00	00	Fondo cementerio	82,540,619.66	2.47%
4	3	3	2	25	00	00	Fondo de parques y obras de ornato	15,228,564.18	0.46%
4	3	3	2	28	00	00	Saldo transferencias Anevo-5 transferencias	144,082,379.78	4.31%
4	3	3	2	30	00	00	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	284,482.00	0.01%
							TOTAL DE INGRESOS	3,344,645,433.02	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16407

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Detalle de liquidación



CONCEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
Tels: 2269-90-81 2269-70-73 2269-82-06 Fax: 2269-9368

14 de febrero del 2020
SCMSB-0063-2020

MEMORANDO

Para: Héctor Arias Vargas, Alcalde Municipal

De: Secretaria Concejo Municipal

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACUERDO



.....

De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal, me permito remitirle el acuerdo No 3991-2020, de la sesión extraordinaria No. 74-2020 celebrada el jueves 13 de febrero del 2020, que dice:

ACUERDO No. 3991-2020

Los Regidores: Ronald Fca. Salas Campos, quien preside; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Virginia Hidalgo Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Luis Alb. Carvajal Rojas, acuerdan por unanimidad: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto No. 002-CHP-MSB-2020, a saber:

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 y 114 del Código Municipal, se dictamina:

a) Aprobar la liquidación presupuestaria 2019, conforme lo establece el artículo 114 del Código Municipal.

SEGUNDO: Que el contenido de la Liquidación Presupuestario 2019 será insertado íntegro en el acta que lo aprueba.

TERCERO: Instruir a la Secretaria del Concejo para que proceda como a Derecho corresponde.







Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16408

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019

En colores

	PRESUPUESTO	REAL ¹
INGRESOS	"7 832 455 004,81"	6 210 270 760,90
Menos:		
EGRESOS	"7 832 455 004,81"	2 855 294 226,49
SALDO TOTAL	"	3 354 976 534,41
Más:	" 3 840,24	
Notas de crédito sin contabilizar 2019	" 3 840,24	
Menos:	5 492 920,80	
Notas de débito sin registrar 2019	5 492 920,80	
SUPERÁVIT / DÉFICIT		3 349 487 453,85
Menos: Saldos con destino específico		2 013 838 717,31
SUPERÁVIT LIBRE DÉFICIT		1 335 648 736,54
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		2 013 838 717,31
Fondo de Desarrollo Municipal, 0% del ER, Ley N° 7309		1 870,32
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del ER, Leyes 7659 y 7729		2 216 934,79
Junta de Educación, 10% Ingreso Territorial y 10% ER, Leyes 7589 y 7729		75 378 821,22
Organismo de Normalización Técnica, 1% del ER, Ley N° 7729		1 728 197,56
Fondo del Ingreso sobre bienes inmuebles, 70% Ley N° 7729		293 409 713,83
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas		1 017 517,33
Plan de Inocuidad		81 152 817,85
Comité de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-20		20 771 818,53
Comité Cantonal de Deportes		3 213 862,93
Apoyo al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPODIS) Ley N°9		666 798,83
Liga de Municipalidades de Heredia		582 759,21
Ley N°7780 10% apoya CONAGEBRO		7 239,46
Ley N°7780 20% apoya Fondo Parques Nacionales		41 238,73
Ley N°7780 30% Ecasocios de protección medio ambiente		9 779 802,22
Fondo Ley Organización y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114		800 739 312,46
Proyectos y programas para la Persona Joven		4 124 503,56
Fondo Azero de Voto		48 587 211,20
Fondo recolección de basuras		250 434 550,37
Fondo empleo y tratamiento de desechos sólidos		76 221 484,48
Fondo Acueducto		833 294 879,48
Fondo cementario		82 840 610,68
Fondo de parques y áreas de ornato		10 230 284,18
Saldo de partidas específicas		7 870 995,68
Saldo intervenciones Anexo-5 transferencias		144 882 379,18
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA		298 442,68

<p>_____ Sr. Hektor Luis Arias Vargas Nombre del Alcalde Municipal</p> <p>_____ Sr. Wences Raúl Campos Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria</p>	<p style="text-align: right;">HECTOR LUIS ARIAS VARGAS (FIRMA)</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma del Alcalde</p> <p style="text-align: right;">Firmado digitalmente por HECTOR LUIS ARIAS VARGAS (FIRMA) Fecha: 2020.04.03 11:58:33 -06'00'</p> <p style="text-align: right;">_____ Firma</p>
--	--

24 de Abril de 2020
Fecha



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16409

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Oficio. Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven.

2.799.268⁰⁴ → Ordinario
1.041.828¹³ → Extraordinario
3.841.096³⁷

Cto. Presup. 4.1.4.1.2.2.



San José, 24 de enero 2020
CPJ-DE-OF-49-2020

Señoría
Hector Arias Vargas
Alcalde Municipal
Daniela Villegas Alfaro
Área Financiera Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO
27 ENE 2020
RECIBIDO

Asunto: Presupuesto 2020 para la elaboración del Plan o Programa del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Estimados/as Señores/as:

Reciban un cordial saludo de nuestra institución.

Sirva la presente para informarles que el presupuesto ordinario y extraordinario asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para la presentación del plan o programa atinentes a la Política Pública de la Persona Joven 2020, se desglosa de la siguiente manera: Presupuesto ordinario de ₡2799268,24 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO 24/100) y extraordinario ₡1041828,13 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 13/100), para un monto total de ₡3841096,37 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS 37/100), lo anterior de conformidad con la normativa vigente establecida en la Ley General de Persona Joven 8261, debidamente tipificada en el artículo 26:

... "Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo." ...

El plan o programa de trabajo del CCPJ debe ser remitido oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, con un plazo máximo hasta el 31 de marzo del año en curso, sin ser prorrogable, según lo establecido en el art. 26 de la Ley General de la persona Joven N°8261, el documento debe adjuntar el acuerdo de aprobación en primera instancia del Comité Cantonal de la Persona Joven y el acuerdo del aval del Concejo Municipal, dado que los recursos destinados para la implementación de las actividades, deben estar contemplados en el presupuesto anual de la municipalidad, esto con el fin de que la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven apruebe la transferencia de los recursos a su municipalidad.

Tel: San José 2257-1130 / 2257-0891 Guadalupe: 2253-4131 / 2280-4376 www.ccpj.go.cr

Página 1



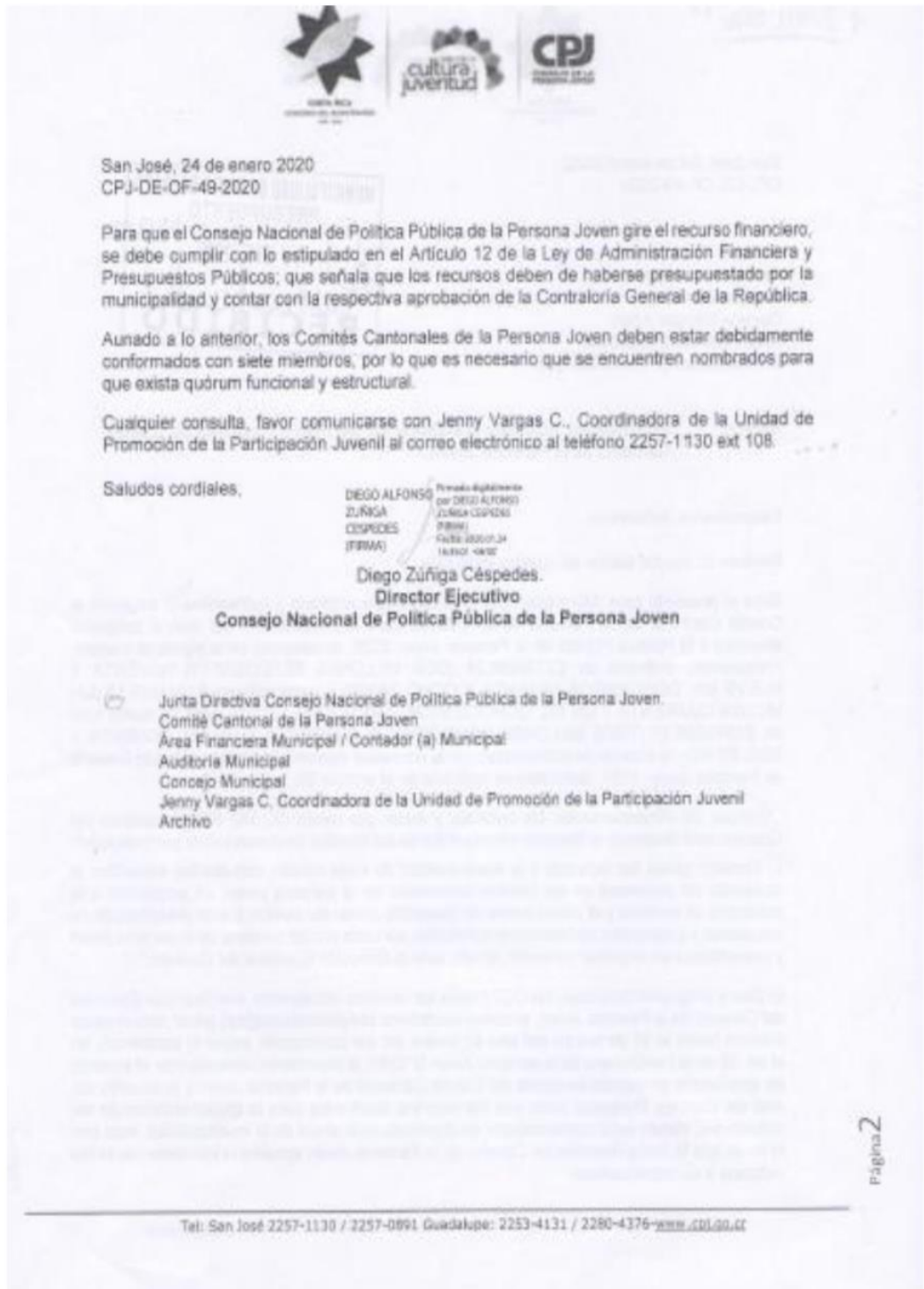
Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16410

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30





Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16411

1

EGRESOS

2 Justificación de Egresos

3 Programa I

4 Administración General

5 5.01.01

6 Se presupuestan los siguientes rubros:

7 Remuneraciones: Se refuerza la cuenta tiempo extraordinario, así como las
8 correspondientes cargas sociales para el reconocimiento de tiempo adicional a la
9 jornada ordinaria según la normativa vigente.

10 Servicios: Se refuerzan las cuentas de alquileres para el pago de parqueo de los
11 vehículos municipales correspondientes a la Administración General, así como el
12 alquiler del equipo de fotocopiado e impresión. Se adicionan recursos para el pago de
13 GPS de los vehículos. Se incorporan recursos para servicios comerciales y financieros
14 también se incluyen servicios de información para el pago de la publicación de
15 reglamentos diversos, así como también impresión, encuadernación, y servicio de
16 comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales para el pago del uso de
17 datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de transferencia electrónica de información
18 para el pago del SICOP y SICGOB. Para los servicios de gestión y apoyo se refuerzan
19 las cuentas de servicios jurídicos, servicios en ciencias económicas y sociales, servicios
20 generales y otros servicios de gestión y apoyo. En el caso de los seguros se refuerza la
21 cuenta para el aseguramiento del edificio municipal. Se refuerza la cuenta de
22 capacitación y protocolo para capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y
23 Control Interno. En el caso del servicio de mantenimiento y reparación, se incorporan
24 recursos para la reparación del equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo
25 de cómputo y sistemas.

26 Materiales y Suministros: En el caso de productos químicos y conexos se refuerzan
27 las cuentas para la compra de productos farmacéuticos y medicinales, así como la
28 adquisición de tintas y pinturas. Se refuerza la cuenta de alimentos y bebidas. Se incluye
29 contenido para posibles compras de repuestos diversos para la Administración. Se
30 refuerzan las cuentas de útiles y materiales de oficina y computo, papel, cartón e



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16412

1 impresos, útiles y materiales de limpieza y útiles y materiales diversos todos necesarios
2 para la operatividad de la Administración Municipal.

3 Bienes Duraderos: Se adiciona contenido económico para la adquisición de equipo
4 de comunicación para la compra de sistema de audio para la sala de sesiones además
5 se refuerza la cuenta de equipo y mobiliario de oficina para el acondicionamiento del
6 nuevo edificio municipal. Se incorpora contenido económico para la renovación de
7 licencias y antivirus necesarios para protección, control de datos y uso de internet en la
8 institución además de la adquisición de nuevos paquetes informáticos requeridos para
9 la Administración.

10 Auditoría Interna

11 5.01.02

12 Bienes Duraderos: Se refuerza la cuenta de equipo y programas de cómputo para la
13 adquisición de una computadora portátil.

14 Administración de Inversiones Propias

15 5.01.03

16 Se incluye dentro de esta actividad, el proyecto para “La ampliación y remodelación de
17 los edificios municipales”. El monto presupuestado para estas obras es de ¢
18 186.052.561.22, de los cuales ¢ 88.052.561.22 corresponde a compromisos
19 presupuestarios del año 2019 y los restantes ¢ 95.000.000.00 para reforzar la cuenta
20 para las obras complementarias que se requieran en el edificio anexo (antiguo
21 CENCINAI). Es importante mencionar que para este proyecto se incluye contenido
22 económico para cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 6750 (¢
23 3.000.000.00)

24 Registro de Deudas Fondos y Aportes:

25 5.01.04

26 Se presupuestan las transferencias de los recursos correspondientes a los saldos de la
27 Liquidación Presupuestaria 2019. Es importante denotar que se incluyen los recursos
28 de la transferencia para la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de
29 Emergencias CNE, según se indica en la Ley 8488.

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16413

Institución	Monto
Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	1,735,197.56
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20
Comisión Nacional p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	7,230.95
Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	2,575,934.78
Fondo Pro Parques Nacionales	45,236.23
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	555,759.63
Comision Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	12,203,486.82
Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	78,619,831.22
Comite Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93
Federacion de Municipalidades de Heredia 0.50% s/ presup	555,759.61
Total	99,812,431.93

10 También se incluyen dentro de esta actividad contenido en "Otras Transferencias al
11 Sector Privado" específicamente para la cancelación de Indemnizaciones y Reintegros
12 o Devoluciones.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16414

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Nombre cuenta	Monto	OC	Proveedor
5.01.01.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	180,000.00	26	GLOBAL Q. COMUNICACIONES S.A.
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	5,400,000.00	31	Alba Iris Ortiz Rebo
5.01.01.1.04.99.00.0	Otros servicios de Gestión y Apoyo	4,375,000.00	62	JOSE RUBEN CANACHO RODRIGUEZ
5.01.01.1.07.01.00.0	Actividades de capacitación (Talleres, congresos, seminarios)	58,000.00	101	Consultoria Integral EON LTDA
5.01.01.1.07.01.00.0	Actividades de capacitación (Talleres, congresos, seminarios)	270,300.00	104	Cámara de Industrias de Costa Rica
5.01.01.1.08.05.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (vehículo)	87,553.17	170	PURDY MOTORS S.A.
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	5,200,000.00	174	BSA Consultores
5.01.01.1.04.02.00.0	Servicios jurídicos	5,808,000.00	176	Jorge Eduardo Villagas Rojas
5.01.01.1.01.01	Alquiler Edificios, Locales y terrenos	585,000.00	187	RODRIGO SOLIS RODRIGUEZ
5.01.01.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	288,245.00	Conv 02-2019	Radiografía Costarricense S.A.
5.01.01.1.01.03.00.0	Alquiler de equipos de computo	358,272.53	11427	Ricoh Costa Rica S.A.
5.01.01.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y computo	475,801.00	137	Jimenez y Tani S.A.
5.01.01.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y computo	293,879.24	138	Distribuidora Ramirez y Castillo S.A.
5.01.01.1.03.03.00.0	Impresión, encuademación y otros (Impresión timbres, chequ	553,500.00	159	Fex Formularios Excluisivos S.A.
5.01.01.1.03.03.00.0	Impresión, encuademación y otros (Impresión timbres, chequ	67,500.00	190	Fex Formularios Excluisivos S.A.
5.01.03.01.5.02.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	88,052,561.22	33	German Sanchez Mora
5.01.01.5.01.02.00.0	Equipo de Transporte	357,033.30	135	Vehiculos de Trabajo S.A.
5.01.01.5.01.05.00.0	Equipo y Programas de Computo	527,430.00	191	COMPUTEL S.A.

Compromisos presupuestarios 2015
correspondientes al Programa I



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16415

1

Programa II

2 Aseo de Vías y Sitios Públicos

3 5.02.01

4 Servicios: Se refuerzan la cuenta de comisiones y gastos por servicios financieros y
5 comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
6 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. En el caso
7 de los servicios de gestión y apoyo, se refuerza la cuenta para una posible contratación
8 por servicios profesionales. Se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para
9 capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno.

10 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
11 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad.

12 Transferencias corrientes: Se incluye el pago de indemnizaciones y reintegros y
13 devoluciones.

14 Recolección de Basura

15 5.02.02

16 Servicios: Se incorporan recursos para comisiones y gastos por servicios financieros
17 y comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
18 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Se
19 incorporan recursos para la confección de rótulos y en el caso de los servicios de gestión
20 y apoyo, se refuerza la cuenta para pago de la empresa que realiza el servicio de
21 recolección de basura.

22 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
23 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad.

24 Mantenimiento de caminos y calles

25 5.02.03

26 Servicios: Se incluye contenido económico para el alquiler de maquinaria, equipo y
27 mobiliario para contratar los servicios de maquinaria pesada. Se refuerza la cuenta de
28 otros servicios de gestión y apoyo para hacer frente al compromiso de servicios de
29 albañilería bajo la modalidad de servicios profesionales. Además, se refuerza la cuenta



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16416

1 de capacitación y protocolo para capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional
2 y Control Interno.

3 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
4 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad.

5 Mantenimiento de Cementerio

6 5.02.04

7 Servicios: Se incluye contenido económico para adquirir el servicio de
8 telecomunicaciones para la instalación de telefonía e internet para el cementerio central.
9 Se refuerza la cuenta de servicios de transferencia electrónica de información para el
10 pago del SICOP y SICGOB. Además, se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo
11 para capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno.

12 Materiales y Suministros: Se incluyen recursos para la adquisición de útiles y
13 materiales de resguardo y seguridad para el personal de esta actividad, además de
14 útiles y materiales diversos para dotar de insumos a la Encargada de esta actividad

15 Bienes Duraderos: Se incluye contenido económico para la compra de equipo de
16 cómputo.

17 Transferencias corrientes: Se incluye el pago de indemnizaciones y reintegros y
18 devoluciones.

19 Parques y Obras de Ornato

20 5.02.05

21 Servicios: Se incorporan recursos para comisiones y gastos por servicios financieros
22 y comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
23 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Además,
24 se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para capacitar al personal en temas
25 de Salud Ocupacional y Control Interno. Se presupuestan recursos para brindar
26 mantenimiento y reparación a los equipos recreacionales instalados en los parques.

27 Materiales y Suministros: Se incorpora contenido en la cuenta de productos químicos
28 y conexos para la compra de herbicidas, abonos que sean necesarios para embellecer
29 las zonas verdes del parque.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16417

- 1 Bienes duraderos: Se incluye contenido en la cuenta de maquinaria y equipo diverso
2 para la compra de máquinas para la corta de zacate.
- 3 Acueducto
4 5.02.06
- 5 Remuneraciones: Se refuerza la cuenta tiempo extraordinario, así como las
6 correspondientes cargas sociales para el reconocimiento de tiempo adicional a la
7 jornada ordinaria según la normativa vigente.
- 8 Servicios: En el caso de los servicios de alquiler, se incorporan recursos para el
9 alquiler de equipo de cómputo, además se refuerzan servicios básicos para el pago de
10 energía eléctrica y telecomunicaciones. Se incluyen recursos para las sub-partidas de
11 información, impresión, encuadernación y comisiones y gastos por servicios financieros
12 y comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
13 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Para los
14 servicios de gestión y apoyo se incluyen recursos para la contratación de servicios
15 profesionales en área como ingeniería. Se refuerza la cuenta de seguros para el pago
16 de la póliza vehicular. Además, se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para
17 capacitar al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno. También se
18 incorporan recursos para el mantenimiento y reparación de equipo de transporte y
19 equipo diverso.
- 20 Materiales y Suministros: Se refuerzan cuentas como combustibles, productos
21 farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas y otros productos químicos para la compra
22 de cloro, además se diversos productos de uso para la construcción entre ellos
23 metálicos, minerales y asfálticos, plástico. También se incluyen recursos para la
24 adquisición de repuestos y accesorios. En el caso de útiles y materiales y suministros
25 diversos se incluyen productos como papel cartón e impresos, textiles y vestuario, útiles
26 de resguardo y seguridad.
- 27 Bienes duraderos: Se incluyen recursos para la compra de un vehículo, además de
28 equipo de cómputo, maquinaria y equipo diverso necesarios para llevar a cabo la
29 actividad de la mejor manera.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16418

- 1 Otras transferencias corrientes: Se incluyen recursos para el pago de posibles
2 indemnizaciones, reintegros y devoluciones.
3 Educativos, Culturales y Deportivos
4 5.02.09
- 5 Servicios: Se incorporan recursos para honrar el pago de compromisos
6 presupuestarios del año 2019 de servicios de gestión y apoyo.
7 Materiales y Suministros: Se incorporan recursos para honrar el pago de compromisos
8 presupuestarios correspondientes al año 2019
9 Servicios Sociales y Complementarios
10 5.02.10
- 11 Servicios: Se refuerza la cuenta de impresión y encuadernación, así como la de
12 capacitaciones tanto para el personal municipal, como también para el personal externo
13 en temas relacionados a la Oficina de la Familia.
14 Materiales y Suministros: Se refuerzan cuentas correspondientes a la compra de
15 alimentos y bebidas, así como la de útiles, materiales y suministros necesarios para esta
16 actividad.
17 Depósito y Tratamiento de Basura
18 5.02.16
- 19 Servicios: Se incorporan recursos para honrar el pago a la empresa adjudicada para
20 realizar el depósito y tratamiento de residuos sólidos del Cantón.
21 Seguridad Vial
22 5.02.22
- 23 Servicios: Se incorporan recursos en la cuenta de servicios de gestión y apoyo para
24 la contratación de demarcación vial.
25 Esta actividad se financia con recursos del Fondo del Consejo de Seguridad Vial.
26 Seguridad y Vigilancia en la Comunidad
27 5.02.23
- 28 Bienes duraderos: Se incluyen recursos para la adquisición de nuevas cámaras de
29 vigilancia para ser instaladas en puntos de mayor vulnerabilidad del Cantón.
30 Esta actividad se financia con recursos del Fondo IBI.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16419

1 Protección al medio ambiente

2 5.02.25

3 Servicios: Se incorporan recursos en la cuenta de servicios de gestión y apoyo para
4 el pago de estudios de muestreo de parámetro físico químico a la cuenca del Tarcoles,
5 así como también para la actividad del cine al aire libre. Se incluyen recursos en los sub-
6 partida gastos de viaje y transporte para el traslado de personas a las campañas de
7 siembra de árboles y actividades relacionadas a la protección del medio ambiente.

8 Materiales y suministros: Se presupuestan productos químicos y conexos para la
9 compra de bloqueadores, alcohol en gel y abonos para las actividades relacionadas a
10 protección al medio ambiente. Se incluye contenido para en las cuentas de alimentos y
11 productos agropecuarios para la compra de alimentos y bebidas, así como la adquisición
12 de árboles para programas de reforestación. En materiales y productos de uso en la
13 construcción se incorporan recursos para la compra de pajillas metálicas. En la cuenta
14 de útiles y materiales diversos, se incluyen recursos para la compra de guantes de látex,
15 pago de bolsas de tela y productos de limpieza.

16 Esta actividad se financia gracias al fondo de Estrategias de Protección Medio Ambiente
17 correspondiente al 30% de la Ley N°7788.

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16420

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Codigo	Nombre cuenta	TIPO SUPERAVIT	Monto	OC	Proveedor
5.02.08.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Fondo Acudido	1,907,028.96	AC-46	Proveedor Aveel de Centromática S.A
5.02.08.1.04.03	Servicios de ingeniería	Fondo Acudido	4,088,550.00	AC-11287	Ever Alexander Rafael Espinoza
5.02.08.1.04.03	Servicios de ingeniería	Fondo Acudido	1,630,482.92	AC-7	Funda UNA
5.02.08.1.01.03	Alquiler de equipos de cómputo	Fondo Acudido	638,638.19	AC-11280	ROCHICOSTERICASA
5.02.08.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Fondo Acudido	222,528.75	AC-26	CRASASA
5.02.08.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Fondo Acudido	315,000.00	AC-11	Rodrigo Soile Rodríguez
5.02.08.2.03.99	Otros productos químicos	Fondo Acudido	6,718,500.00	AC-42	Corporación FONT SA
5.02.08.2.03.06	Materiales y productos de plástico	Fondo Acudido	1,841,888.00	AC-35	Duman Equivel
5.02.08.2.03.06	Materiales y productos de plástico	Fondo Acudido	119,700.00	AC-36	Corporación EL LAGAR SA.
5.02.08.2.01.01	Combustibles y lubricantes	Fondo Acudido	136,000.00	AC-36	Corporación EL LAGAR SA.
5.02.08.5.01.99	Alimentación y equipo diverso	Fondo Acudido	14,500,000.00	AC-40	Asesorio Alvaro Ovelo
5.02.08.2.02.03.00.0	Alimentos y bebidas	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	229,000.00	3	Hacienda Acaja Miralles
5.02.17.1.08.99.00.0	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	300,000.00	27	Elaboraciones Centromicromatronicas INT SA
5.02.25.2.02.03	Alimentos y bebidas	Ley N°7783, 3% Estrategias de protección medio ambiente	180,000.00	52	HAZEL ACOSTA MORALES
5.02.25.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Ley N°7783, 3% Estrategias de protección medio ambiente	2,820,000.00	132	Pineda y Coroba Ecologicas SA
5.02.17.1.04.06	Servicios generales	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	1,033,811.88	154	ARIS Tecnologías S.A
5.02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	433,665.92	189	WTEC S.A
5.02.05.1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Fondo Parques	1,200,000.00	155	CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION SA
5.02.02.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Fondo Recolección Basura	585,000.00	171	Rodrigo Soile Rodríguez
5.02.02.1.04.06	Servicios generales	Fondo Recolección Basura	1,330,800.00	143	Miral SA
5.02.03.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	1,400,000.00	102	Luis Viquez Ulate
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo Recolección Basura	3,918,750.00	41	Diego Molina Torres
5.02.25.2.99.04	Teléfono y vestuario	Ley N°7783, 3% Estrategias de protección medio ambiente	1,468,740.00	144	Doris Marisol Pachón Inguiente
5.02.02.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo Recolección Basura	20,582,400.00	66	Plataforma Internacional Real SA-ECOPRESOL SA
5.02.08.1.03.02.00.0	Publicidad y propaganda	Fondo Recolección Basura	98,048,000.00	185	LUMAR INVESTMENTS SA
5.02.08.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	Proyectos y programas para la persona joven	38,000.00	162	LUIS FERNANDO CURUVAL CAMPOS
5.02.08.1.04.99.00.0	Otros servicios de gestión y apoyo	Proyectos y programas para la persona joven	500,000.00	163	Luis Ramirez Méndez

Compromisos presupuestarios 2019
correspondientes al Programa II



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16421

1 **Programa III**

2 Dentro del programa III, se incluyen las siguientes sub partidas:

3 Edificios

4 5.03.01

5 Construcción de la Casa de la Cultura ¢ 252.028.345.58

6 En el caso de este proyecto cabe resaltar que ¢ 157.000.000.00, corresponden a
7 compromiso presupuestario 2019.

8 Es importante mencionar que para este proyecto se incluye contenido económico para
9 cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 6750 (¢ 2.000.000.00)

10 Vías de comunicación terrestre

11 5.03.02

12 Unidad Técnica de Gestión Vial ¢ 32.250.000.00

13 Mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento vial y obras
14 complementarias en el Cantón de Santa Bárbara. ¢ 837.488.313.86

15 Obras Urbanísticas

16 5.03.04

17 Plan Lotificación ¢ 83.183.897.06

18 Instalaciones

19 5.03.05

20 Se presupuestan dentro de esta sub actividad los siguientes proyectos:

21

22 CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	¢ 97.338.269. ⁹⁷
23 MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE 24 ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	¢ 257.705.055. ⁵⁵
25 MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE 26 SANTA BARBARA	¢ 21.054.034. ²⁰
27 Total	¢ 376.097.359.72

28 Otros proyectos

29 5.03.06

30 Se presupuestan dentro de esta sub actividad los siguientes proyectos:



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16422

1 Dirección Técnica y Estudios

2 Remuneraciones: Se refuerza la cuenta tiempo extraordinario, así como las
3 correspondientes cargas sociales para el reconocimiento de tiempo adicional a la
4 jornada ordinaria según la normativa vigente.

5 Servicios: En el caso de los servicios de alquiler, se incorporan recursos para el
6 alquiler del parqueo para los vehículos de esta actividad, así como también para el
7 equipo de cómputo. Se incluyen recursos para las sub-partidas de información,
8 impresión, encuadernación y comisiones y gastos por servicios financieros y
9 comerciales, para el pago del uso de datafono. Se refuerza la cuenta de servicios de
10 transferencia electrónica de información para el pago del SICOP y SICGOB. Se incluyen
11 servicios de gestión y apoyo se incluyen recursos para la contratación de servicios
12 profesionales. Además, se refuerza la cuenta de capacitación y protocolo para capacitar
13 al personal en temas de Salud Ocupacional y Control Interno.

14 Materiales y Suministros: Se incorporan recursos para la adquisición de útiles,
15 materiales y suministros

16 Transferencias corrientes: Se incluyen dentro de esta actividad contenido en “Otras
17 Transferencias al Sector Privado” específicamente para la cancelación de Reintegros o
18 Devoluciones.

19 Además de presupuestan los siguientes proyectos:

20	Mejoramiento y Desarrollo de las Áreas y Sitios Públicos del Cantón	¢ 23.886.700. ⁰⁰
21	Mejoramiento y Desarrollo de los Cementerios del Cantón	¢ 56.563.042. ⁰⁰
22	Mejoramiento y Desarrollo de los Parques del Cantón	¢ 57.919.259. ²⁶
23	Colocación de contenedores de basura, compra de vehículo para la actividad de Gestión Ambiental, bolsas de tela para la reducción del plástico	¢ 348.324. ⁹⁰
24	Manejo de residuos orgánicos (composteras en centros educativos)	¢ 5.752.212. ³⁹
25	Campaña de plástico de un solo uso con contribuyentes, dotación de insumos a las Asociaciones de Desarrollo del Cantón para manejo de residuos solidos	¢ 8.972.800. ⁰⁰
26	Total	¢ 175.561.189.²⁴

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16423

1 Otros fondos e inversiones

2 5.03.07

3 Dentro de este grupo se presupuestan los siguientes proyectos:

4	Compra de terreno para plantel municipal	€ 405.287.275. ³⁰
5		
6	Confección Plan Regulador (IFAS)	€ 28.097.451. ³⁶
7		
8	Confección del Plan Regulador	€ 5.720.390. ⁸³
9		
10	Lectura de hidrómetros	€ 100.000.000. ⁰⁰
11		
12	Actualización de los planes de desarrollo del Cantón	€ 20.000.000. ⁰⁰
13		
14	Levantamiento aéreo del mapa catastral del Cantón de Santa Bárbara	€ 14.143.362. ³⁷
15		
16	Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	€ 284.482. ⁰⁰
17		
18	Proyecto: Persona Joven	€ 7.965.599. ⁹³
19		
20	Transferencias a Juntas de Educación, Administrativas y Asociaciones de Desarrollo, Comité Cantonal de Deportes, Cruz Roja y Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Santa Bárbara	€ 107.000.000. ⁰⁰
21		
22	Programa de Becas	€ 5.000.000. ⁰⁰
23		
24	Total	€ 693.498.561.⁷⁹
25		
26		
27		
28		
29		
30		



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16424

Código	Nombre cuenta	TIPO SUPERAVIT	Monto	OC	Proveedor
5.03.06.02.5.02.07	Instalaciones	Fondo Acueducto	13,926,946.75	AC-47	Consorcio Global S.A
5.03.06.02.5.02.07	Instalaciones	Fondo Acueducto	61,755,022.00	AC-46	Constarg S.A
5.03.06.02.5.02.07	Instalaciones	Fondo Acueducto	117,631,084.80	AC-49	QWater Corporation SA
5.03.06.02.5.02.07	Instalaciones	Fondo Acueducto	45,800,000.00	AC-50	Servicios de Ingeniería Geométrica S.A
5.03.07.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	26,097,451.35	133	ECOPAN S.A.
5.03.07.06.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	5,720,390.83	Cont-08-18	Ecoplan S.R.L
5.03.06.01.1.01.03.0	Alquiler de equipo de cómputo	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	58,277.53	11427	Ricoh Conta Rica S.A.
5.03.06.01.2.96.01	Bitiles y materiales de oficina y cómputo	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	830,281.36	122	Represenaciones Sumitomp Equipos S.A.
5.03.06.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros (impresión timbres, cheque)	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	1,451,000.00	158	Imprenta Oro Ulla
5.03.06.01.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	585,000.00	172	Rodrigo Solís Rodríguez
5.03.06.01.5.01.02.0	Equipo transpote	Fondo del impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley No. 7729	357,033.30	133	Vehículos de Trabajo S.A
5.03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Fondo Parques	92,59,292.26	177	Da la sy Group S.A
5.03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	Fondo Ley Simplificación Tributaria Ley No. 8114	300,630,300.00	91	Construtora Blanco Zimera
5.03.02.02.5.02.02.0	Vías de comunicación terrestre	Fondo Ley Simplificación Tributaria Ley No. 8114	11,529,455.00	136	Construcciones y Remodelaciones Benes y Sanchez S. A.
5.03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	Fondo Ley Simplificación Tributaria Ley No. 8114	64,448,779.07	180	Grupo Gandeco VACS A
5.03.06.03.5.01.02	Equipo transpote	Fondo Recolección Basura	348,324.90	134	Vehículos de Trabajo S.A
5.03.06.02.96.05	Bitiles y materiales de limpieza	Fondo deposito y tratamiento de desechos sólidos	2,992,800.00	173	Gruliyu Miera Campos
5.03.06.07.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Fondo Recolección Basura	5,752,212.39	142	Tres de nos Setenta Grados Soluciones Ventiles S.A
5.03.06.02.96.04	Tendiles y vestuario	Fondo deposito y tratamiento de desechos sólidos	5,980,000.00	145	Denis Marisol Pichón Izquierdo
5.03.05.07.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Presupuesto Edes 1-2020	53,369,900.00	11281	Hidrometria Consultores s.a.
5.03.05.06.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	Presupuesto Edes 1-2020	440,690,000.00	AC-Cont-05-19	Fernández Vaglio Constructora S.A
5.03.06.06.5.02.07	Instalaciones	Presupuesto Edes 1-2020	910,854,211.22	AC-Cont-06-19	Fernández Vaglio Constructora S.A
5.03.06.07.1.04.03	Servicios de Ingeniería	Presupuesto Edes 1-2020	700,000.00	AC-Cont-05-19	Fernández Vaglio Constructora S.A
5.03.01.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Saldo transferencias - Fondo Solidarios	70,000,000.00	178	Constarg S.A
5.03.05.08.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Superavit Libre	87,000,000.00	178	Constarg S.A
5.03.05.08.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	Superavit Libre	57,338,269.97	121	AMC Consultores Ltda
5.03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit Libre	40,000,000.00	185	Proyectos Logicos S.A
5.03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit Libre	19,540,000.00	181	Construtora AIPO S.A
5.03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit Libre	12,690,000.00	182	Construtora AIPO S.A
5.03.06.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Superavit Libre	8,430,000.00	183	PRE Promotores Especializados S.A
5.03.06.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Fondo Aseo de Vías	23,896,700.00	184	Construcciones y Remodelaciones Benes y Sanchez
5.03.06.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Fondo Cementerio	51,563,042.00	179	Construcciones y Remodelaciones Benes y Sanchez

Compromisos presupuestarios
2019 correspondientes al
Programa III



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16425

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA						PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020		
PROGRAMA I						ADMINISTRACION GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA						PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%	
5	01	00	00	00	00	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES	499,259,407.69	100.00%
5	01	01	0	00	00	ADMINISTRACION GENERAL	109,376,014.54	21.91%
5	01	01	0	00	00	REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.28%
5	01	01	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00	1.00%
5	01	01	0	02	02	Tiempo Extraordinario	5,000,000.00	1.00%
5	01	01	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	416,500.00	0.08%
5	01	01	0	03	03	Decimotercer mes	416,500.00	0.08%
5	01	01	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	766,500.00	0.15%
5	01	01	0	04	01	Contrib patronal al Seguro de salud de la C.C.S.S-14.83%	741,500.00	0.15%
5	01	01	0	04	05	Contrib patron al Bco Popular y Desarrollo Comunal 0,50%	25,000.00	0.01%
5	01	01	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	225,000.00	0.05%
5	01	01	0	05	02	Aporte patronal Regimen Obligat de Pensiones Compl 1.50%	75,000.00	0.02%
5	01	01	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	150,000.00	0.03%
5	01	01	1	00	00	SERVICIOS	62,668,170.70	12.55%
5	01	01	1	01	00	ALQUILERES	3,443,272.53	0.69%
5	01	01	1	01	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	585,000.00	0.12%
5	01	01	1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	2,858,272.53	0.57%
5	01	01	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	8,288,245.00	1.66%
5	01	01	1	02	02	Servicio de energía eléctrica	4,000,000.00	0.80%
5	01	01	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	4,288,245.00	0.86%
5	01	01	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,057,800.00	2.01%
5	01	01	1	03	01	Infomación	2,436,800.00	0.49%
5	01	01	1	03	03	Impresión encuademación y otros	621,000.00	0.12%
5	01	01	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	3,000,000.00	0.60%
5	01	01	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de infomación	4,000,000.00	0.80%
5	01	01	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	27,283,000.00	5.46%
5	01	01	1	04	02	Servicios Jurídicos	16,408,000.00	3.29%
5	01	01	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	4,500,000.00	0.90%
5	01	01	1	04	06	Servicios generales	2,000,000.00	0.40%
5	01	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,375,000.00	0.88%
5	01	01	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1,000,000.00	0.20%
5	01	01	1	05	02	Viáticos dentro del país	1,000,000.00	0.20%
5	01	01	1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,000,000.00	1.00%
5	01	01	1	06	01	Seguros	5,000,000.00	1.00%
5	01	01	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	5,828,300.00	1.17%
5	01	01	1	07	01	Actividades de capacitación	4,328,300.00	0.87%
5	01	01	1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	0.20%
5	01	01	1	07	03	Gastos de representación institucional	500,000.00	0.10%
5	01	01	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,767,553.17	0.35%
5	01	01	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	87,553.17	0.02%
5	01	01	1	08	06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500,000.00	0.10%
5	01	01	1	08	08	Mantenimiento y reparación equipo de computo y sistemas	500,000.00	0.10%
5	01	01	1	08	99	Mantenimiento y reparación de Otros Equipos	680,000.00	0.14%
5	01	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	13,415,380.54	2.69%
5	01	01	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,100,000.00	0.22%
5	01	01	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	100,000.00	0.02%
5	01	01	2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	0.20%
5	01	01	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00	0.30%
5	01	01	2	02	03	Alimentos y bebidas	1,500,000.00	0.30%
5	01	01	2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	250,000.00	0.05%
5	01	01	2	04	02	Repuestos y accesorios	250,000.00	0.05%
5	01	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,565,380.54	2.12%
5	01	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	2,769,680.24	0.55%
5	01	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	5,000,000.00	1.00%
5	01	01	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	500,000.00	0.10%
5	01	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.20%
5	01	01	2	99	99	Otros utiles y materiales y suministros	1,295,700.30	0.26%
5	01	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	26,884,463.30	5.38%
5	01	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	26,884,463.30	5.38%
5	01	01	5	01	02	Equipo de transporte	357,033.30	0.07%
5	01	01	5	01	03	Equipo de comunicación	9,500,000.00	1.90%
5	01	01	5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	14,500,000.00	2.90%
5	01	01	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	1,527,430.00	0.31%
5	01	01	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.20%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16426

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5	01	02	0	00	00	AUDITORIA INTERNA	300,000.00	0.06%
5	01	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	300,000.00	0.06%
5	01	02	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	300,000.00	0.06%
5	01	02	5	01	05	Equipo y programas de computo	300,000.00	0.06%
5	01	03	00	00	00	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	186,052,561.22	37.27%
5	01	03	01	00	00	AMPLIACION Y REMODELACION DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	186,052,561.22	37.27%
5	01	03	01	5	00	BIENES DURADEROS	186,052,561.22	37.27%
5	01	03	01	5	02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	183,052,561.22	36.66%
5	01	03	01	5	02	Otras construcciones, adiciones y mejoras	183,052,561.22	36.66%
5	01	03	01	5	99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	3,000,000.00	0.60%
5	01	03	01	5	99	Piezas y obras de colección	3,000,000.00	0.60%
5	01	04	0	00	00	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y APORTES	203,530,831.93	40.77%
5	01	04	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,530,831.93	40.77%
5	01	04	6	01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	99,812,431.93	19.99%
5	01	04	6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,737,129.76	0.35%
5	01	04	6	01	01	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	1,735,197.56	0.35%
5	01	04	6	01	01	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20	0.00%
5	01	04	6	01	02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	15,387,648.41	3.08%
5	01	04	6	01	02	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	7,230.95	0.00%
5	01	04	6	01	02	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	2,575,934.78	0.52%
5	01	04	6	01	02	Fondo Pro Parques Nacionales	45,236.23	0.01%
5	01	04	6	01	02	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	555,759.63	0.11%
5	01	04	6	01	02	Comision Nacional de Prevención de Riesgos y Atencion de Emergencias	12,203,486.82	2.44%
5	01	04	6	01	03	Transferencias Corrientes a Instt Descentralizadas no Emp	78,619,831.22	15.75%
5	01	04	6	01	03	Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	78,619,831.22	15.75%
5	01	04	6	01	04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	4,067,822.54	0.81%
5	01	04	6	01	04	Comite Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93	0.70%
5	01	04	6	01	04	Federacion de Municipalidades de Heredia 0.50% s/ presup	555,759.61	0.11%
5	01	04	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	103,718,400.00	20.77%
5	01	04	6	06	01	Indennizaciones	100,000,000.00	20.03%
5	01	04	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	3,718,400.00	0.74%
TOTAL GENERAL							499,259,407.69	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16427

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

				MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA		
				PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020		
				PROGRAMA N° II		
				SERVICIOS COMUNALES		
CODIGO				OBJETO DEL GASTO	Presupuesto Ordinario	%
5	02	00	0 00 00	SERVICIOS COMUNALES	395,278,358.08	100.00%
5	02	01	0 00 00	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	8,074,531.20	2.04%
5	02	01	1 00 00	SERVICIOS	5,824,531.20	1.47%
5	02	01	1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	4,000,000.00	1.01%
5	02	01	1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	0.51%
5	02	01	1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	2,000,000.00	0.51%
5	02	01	1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,324,531.20	0.34%
5	02	01	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,324,531.20	0.34%
5	02	01	1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	500,000.00	0.13%
5	02	01	1 07 01	Actividades de capacitación	500,000.00	0.13%
5	02	01	2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	0.06%
5	02	01	2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	250,000.00	0.06%
5	02	01	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	0.06%
5	02	01	6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.51%
5	02	01	6 06 00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00	0.51%
5	02	01	6 06 01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.25%
5	02	01	6 06 02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	0.25%
5	02	02	0 00 00	RECOLECCION DE BASURA	130,334,055.63	32.97%
5	02	02	1 00 00	SERVICIOS	130,184,055.63	32.93%
5	02	02	1 00 00	ALQUILERES	585,000.00	0.15%
5	02	02	1 01 01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	585,000.00	0.15%
5	02	02	1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	6,718,105.63	1.70%
5	02	02	1 03 01	Información	1,000,000.00	0.25%
5	02	02	1 03 06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2,000,000.00	0.51%
5	02	02	1 03 07	Servicios de transferencia electrónica de información	3,718,105.63	0.94%
5	02	02	1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	122,880,950.00	31.09%
5	02	02	1 04 06	Servicios generales	1,330,800.00	0.34%
5	02	02	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	121,550,150.00	30.75%
5	02	02	2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00	0.04%
5	02	02	2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150,000.00	0.04%
5	02	02	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	150,000.00	0.04%
5	02	03	0 00 00	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	27,900,000.00	7.06%
5	02	03	1 00 00	SERVICIOS	26,900,000.00	6.81%
5	02	03	1 01 00	ALQUILERES	25,000,000.00	6.32%
5	02	03	1 01 02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25,000,000.00	6.32%
5	02	03	1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,400,000.00	0.35%
5	02	03	1 04 99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,400,000.00	0.35%
5	02	03	1 07 00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500,000.00	0.13%
5	02	03	1 07 01	Actividades de capacitación	500,000.00	0.13%
5	02	03	2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,000,000.00	0.25%
5	02	03	2 99 00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,000,000.00	0.25%
5	02	03	2 99 06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,000,000.00	0.25%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16428

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5	02	04	0	00	00	CEMENTERIOS	13,977,577.66	3.54%
5	02	04	1	00	00	SERVICIOS	8,577,577.66	2.17%
5	02	04	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	500,000.00	0.13%
5	02	04	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	500,000.00	0.13%
5	02	04	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,000,000.00	0.76%
5	02	04	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,500,000.00	0.38%
5	02	04	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,500,000.00	0.38%
5	02	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,877,577.66	1.23%
5	02	04	1	04	06	Servicios generales	2,000,000.00	0.51%
5	02	04	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,877,577.66	0.73%
5	02	04	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	200,000.00	0.05%
5	02	04	1	07	01	Actividades de capacitación	200,000.00	0.05%
5	02	04	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,400,000.00	0.61%
5	02	04	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	100,000.00	0.03%
5	02	04	2	01	01	Combustibles y lubricantes	100,000.00	0.03%
5	02	04	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,300,000.00	0.58%
5	02	04	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	500,000.00	0.13%
5	02	04	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	300,000.00	0.08%
5	02	04	2	99	04	Textiles y vestuario	1,000,000.00	0.25%
5	02	04	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500,000.00	0.13%
5	02	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	0.25%
5	02	04	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	0.25%
5	02	04	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	0.25%
5	02	04	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,000,000.00	0.51%
5	02	04	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,000,000.00	0.51%
5	02	04	6	06	01	Indemnizaciones	1,000,000.00	0.25%
5	02	04	6	06	02	Reintegros o devoluciones	1,000,000.00	0.25%
5	02	05	0	00	00	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	5,969,304.92	1.51%
5	02	05	1	00	00	SERVICIOS	4,119,304.92	1.04%
5	02	05	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,019,304.92	0.51%
5	02	05	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,019,304.92	0.26%
5	02	05	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,000,000.00	0.25%
5	02	05	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	400,000.00	0.10%
5	02	05	1	07	01	Actividades de capacitación	400,000.00	0.10%
5	02	05	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1,700,000.00	0.43%
5	02	05	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,700,000.00	0.43%
5	02	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	850,000.00	0.22%
5	02	05	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	450,000.00	0.11%
5	02	05	2	01	99	Otros productos químicos	450,000.00	0.11%
5	02	05	2	99	00	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,000.00	0.10%
5	02	05	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	400,000.00	0.10%
5	02	05	5	00	00	BIENES DURADEROS	1,000,000.00	0.25%
5	02	05	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,000,000.00	0.25%
5	02	05	5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	0.25%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16429

1	5	02	06	0	00	00	ACUEDUCTOS	128,262,548.74	32.45%
2	5	02	06	0	00	00	REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.62%
3	5	02	06	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5,000,000.00	1.26%
4	5	02	06	0	02	01	Tiempo Extraordinario	5,000,000.00	1.26%
5	5	02	06	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	416,500.00	0.11%
6	5	02	06	0	03	03	Decimotercer mes	416,500.00	0.11%
7	5	02	06	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	766,500.00	0.19%
8	5	02	06	0	04	01	Contrib Patron al Seg de Salud de la C.C.S.S-14.83%	741,500.00	0.19%
9	5	02	06	0	04	05	Contrib Patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	25,000.00	0.01%
10	5	02	06	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	225,000.00	0.06%
11	5	02	06	0	05	02	Aporte Patronal al Regimen Obligat de Pensiones Compl 1,5%	75,000.00	0.02%
12	5	02	06	0	05	03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral-3%	150,000.00	0.04%
13	5	02	06	1	00	00	SERVICIOS	45,439,540.74	11.50%
14	5	02	06	1	01	00	ALQUILERES	1,454,638.19	0.37%
15	5	02	06	1	01	01	Alquiler de locales, edificios y terrenos	315,000.00	0.08%
16	5	02	06	1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	1,139,638.19	0.29%
17	5	02	06	1	02	00	SERVICIOS BASICOS	7,000,000.00	1.77%
18	5	02	06	1	02	02	Servicio de energía eléctrica (bombas eléctricas y oficinas acueducto)	5,000,000.00	1.26%
19	5	02	06	1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	2,000,000.00	0.51%
20	5	02	06	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	12,000,000.00	3.04%
21	5	02	06	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6,000,000.00	1.52%
22	5	02	06	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	6,000,000.00	1.52%
23	5	02	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	11,855,344.84	3.00%
24	5	02	06	1	04	03	Servicios de Ingeniería	5,769,032.92	1.46%
25	5	02	06	1	04	06	Servicios Generales	1,086,311.92	0.27%
26	5	02	06	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00	1.26%
27	5	02	06	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	3,000,000.00	0.76%
28	5	02	06	1	07	01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	0.76%
29	5	02	06	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,129,557.71	2.56%
30	5	02	06	1	08	05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,222,528.75	1.32%
	5	02	06	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	4,907,028.96	1.24%
	5	02	06	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	46,915,008.00	11.87%
	5	02	06	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	6,853,500.00	1.73%
	5	02	06	2	01	01	Combustibles y lubricantes	135,000.00	0.03%
	5	02	06	2	01	99	Otros productos químicos (cloro-pegamentos)	6,718,500.00	1.70%
	5	02	06	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	500,000.00	0.13%
	5	02	06	2	03	00	Alimentos y bebidas	500,000.00	0.13%
	5	02	06	2	03	00	MATERIALES Y PTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIM	31,961,508.00	8.09%
	5	02	06	2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00	2.02%
	5	02	06	2	03	03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.25%
	5	02	06	2	03	06	Materiales y productos de plástico	21,961,508.00	5.56%
	5	02	06	2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	1,000,000.00	0.25%
	5	02	06	2	04	00	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000,000.00	1.26%
	5	02	06	2	04	01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	0.51%
	5	02	06	2	04	02	Repuestos y accesorios	3,000,000.00	0.76%
	5	02	06	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,600,000.00	0.66%
	5	02	06	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	200,000.00	0.05%
	5	02	06	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	200,000.00	0.05%
	5	02	06	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00	0.51%
	5	02	06	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	200,000.00	0.05%
	5	02	06	5	00	00	BIENES DURADEROS	25,500,000.00	6.45%
	5	02	06	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	25,500,000.00	6.45%
	5	02	06	5	01	02	Equipo de transporte	10,000,000.00	2.53%
	5	02	06	5	01	05	Equipo y Programas de Computo	1,000,000.00	0.25%
	5	02	06	5	01	99	Maquinaria y Equipo Diverso	14,500,000.00	3.67%
	5	02	06	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,000,000.00	1.01%
	5	02	06	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4,000,000.00	1.01%
	5	02	06	6	06	01	Indemnizaciones	3,000,000.00	0.76%
	5	02	06	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	1,000,000.00	0.25%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16430

1	5	02	09	0	00	00	EDUCATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	1,513,200.00	0.38%
2	5	02	09	1	00	00	SERVICIOS	410,000.00	0.10%
3	5	02	09	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	410,000.00	0.10%
4	5	02	09	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	410,000.00	0.10%
5	5	02	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,103,200.00	0.28%
6	5	02	25	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	229,000.00	0.67%
7	5	02	25	2	02	03	Alimentos y bebidas	229,000.00	0.13%
8	5	02	09	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	874,200.00	0.22%
9	5	02	09	2	99	04	Textiles y vestuario	874,200.00	0.22%
10	5	02	10	0	00	00	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	4,600,000.00	1.16%
11	5	02	10	1	00	00	SERVICIOS	2,350,000.00	0.59%
12	5	02	10	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	350,000.00	0.09%
13	5	02	10	1	03	03	Impresión, encuademación y otros	350,000.00	0.09%
14	5	02	10	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2,000,000.00	0.51%
15	5	02	10	1	07	01	Actividades de capacitación	2,000,000.00	0.51%
16	5	02	10	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,250,000.00	0.57%
17	5	02	10	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000.00	0.38%
18	5	02	10	2	02	03	Alimentos y bebidas	1,500,000.00	0.38%
19	5	02	10	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	750,000.00	0.19%
20	5	02	10	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y computo	100,000.00	0.03%
21	5	02	10	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	400,000.00	0.10%
22	5	02	10	2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	250,000.00	0.06%
23	5	02	16	0	00	00	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	11,248,684.40	2.85%
24	5	02	16	1	00	00	SERVICIOS	11,248,684.40	2.85%
25	5	02	16	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	11,248,684.40	2.85%
26	5	02	16	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	11,248,684.40	2.85%
27	5	02	17	0	00	00	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	12,827,497.78	3.25%
28	5	02	17	1	00	00	SERVICIOS	6,827,497.78	1.73%
29	5	02	17	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	6,527,497.78	1.65%
30	5	02	17	1	04	06	Servicios generales	1,093,811.88	0.28%
	5	02	17	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,433,685.90	1.37%
	5	02	17	1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	300,000.00	0.08%
	5	02	17	1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	300,000.00	0.08%
	5	02	17	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,000,000.00	12.84%
	5	02	17	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6,000,000.00	0.71%
	5	02	17	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3,000,000.00	0.55%
	5	02	17	2	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3,000,000.00	0.55%
	5	02	22	0	00	00	SEGURIDAD VIAL	29,771,955.53	7.53%
	5	02	22	1	00	00	SERVICIOS	29,771,955.53	7.53%
	5	02	22	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	29,771,955.53	7.53%
	5	02	22	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	29,771,955.53	7.53%
	5	02	23	0	00	00	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	11,000,000.00	2.78%
	5	02	23	5	00	00	BIENES DURADEROS	11,000,000.00	2.78%
	5	02	23	5	01	00	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO	11,000,000.00	2.78%
	5	02	23	5	01	03	Equipo de comunicación	6,000,000.00	1.52%
	5	02	23	5	01	05	Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00	1.26%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16431

1	5	2	25	0	0	00	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	9,799,002.22	2.48%
2	5	02	25	1	00	00	SERVICIOS	5,120,000.00	1.30%
3	5	02	25	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4,820,000.00	1.22%
4	5	02	25	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	4,820,000.00	1.22%
5	5	02	25	1	05	00	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	300,000.00	0.08%
6	5	02	25	1	05	01	Transporte dentro del país	300,000.00	0.08%
7	5	02	25	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,679,002.22	1.18%
8	5	02	25	2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	300,000.00	0.08%
9	5	02	25	2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	50,000.00	0.01%
10	5	02	25	2	01	99	Otros productos químicos	250,000.00	0.06%
11	5	02	25	2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,500,000.00	0.63%
12	5	02	25	2	02	02	Productos agroforestales	2,000,000.00	0.51%
13	5	02	25	2	02	03	Alimentos y bebidas	500,000.00	0.13%
14	5	02	25	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	80,000.00	0.02%
15	5	02	25	2	03	01	Materiales y productos metálicos	80,000.00	0.02%
16	5	02	25	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,799,002.22	0.46%
17	5	02	25	2	99	02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	80,000.00	0.02%
18	5	02	25	2	99	04	Textiles y vestuario	1,488,740.00	0.38%
19	5	02	25	2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	230,262.22	0.06%
20	TOTAL DEL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES							395,278,358.08	100.00%

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° III INVERSIONES								PRESUPUESTO ORDINARIO	%
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA								
5	03	00	00	0	00	00	INVERSIONES:	2,450,107,667.25	100.00%
5	03	01	00	0	00	00	EDIFICIOS	252,028,345.58	10.29%
5	03	01	01	0	00	00	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA	252,028,345.58	10.29%
5	03	01	01	1	00	00	SERVICIOS	250,028,345.58	10.20%
5	03	01	01	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	250,028,345.58	10.20%
5	03	01	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	250,028,345.58	10.20%
5	03	01	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	2,000,000.00	0.08%
5	03	01	01	5	99	00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,000,000.00	0.08%
5	03	01	01	5	99	02	Piezas y obras de colección	2,000,000.00	0.08%
5	03	02	00	0	00	00	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	869,738,313.86	35.50%
5	03	02	01	0	00	00	Unidad Técnica de Gestión Vial (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL)	32,250,000.00	1.32%
5	03	02	01	1	00	00	SERVICIOS	17,250,000.00	0.70%
5	03	02	01	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	17,250,000.00	0.70%
5	03	02	01	1	04	03	Servicios de ingeniería	9,750,000.00	0.40%
5	03	02	01	1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	7,500,000.00	0.31%
5	03	02	01	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15,000,000.00	0.61%
5	03	02	01	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	15,000,000.00	0.61%
5	03	02	01	6	06	01	Indemnizaciones	15,000,000.00	0.61%
5	03	02	02	0	00	00	Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Mejoramiento Vial y obras complementarias en el Cantón de Santa Bárbara	837,488,313.86	34.18%
5	03	02	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	837,488,313.86	34.18%
5	03	02	02	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	837,488,313.86	34.18%
5	03	02	02	5	02	02	Vías de comunicación terrestre	837,488,313.86	34.18%
5	03	04	00	0	00	00	OBRAS URBANISTICAS	83,183,897.06	3.40%
5	03	04	01	0	00	00	Plan de Lotificación según Ley 6282-79	83,183,897.06	3.40%
5	03	04	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	83,183,897.06	3.40%
5	03	04	01	5	03	00	Bienes Preexistentes	83,183,897.06	3.40%
5	03	04	01	5	03	01	Terrenos	83,183,897.06	3.40%
5	03	04	01	5	03	01	Compra terreno para Plan Lotificación	83,183,897.06	3.40%

5	03	05	00	0	00	00	INSTALACIONES	376,097,359.72	15.35%
5	03	05	03	0	00	00	CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	97,338,269.97	3.97%
5	03	05	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	97,338,269.97	3.97%
5	03	05	03	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	97,338,269.97	3.97%
5	03	05	03	5	02	07	Instalaciones	97,338,269.97	3.97%
5	03	05	04	0	00	00	MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	257,705,055.55	10.52%
5	03	05	04	5	00	00	BIENES DURADEROS	257,705,055.55	10.52%
5	03	05	04	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	257,705,055.55	10.52%
5	03	05	04	5	02	07	Instalaciones	257,705,055.55	10.52%
5	03	05	05	0	00	00	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	21,054,034.20	0.86%
5	03	05	05	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	21,054,034.20	0.86%
5	03	05	05	2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS	21,054,034.20	0.86%
5	03	05	05	2	03	06	Materiales y productos de plástico	15,000,000.00	0.61%
5	03	05	05	2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	6,054,034.20	0.25%

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16432

1	5	03	06	00	0	00	00	OTROS PROYECTOS	175.561.189,24	7,17%
2	5	03	06	01	0	00	00	Dirección Técnica y Estudios	22.118.850,69	0,90%
3	5	03	06	01	0	00	00	REMUNERACIONES	2.563.200,00	0,10%
4	5	03	06	01	0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	0,08%
5	5	03	06	01	0	02	01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,08%
5	5	03	06	01	0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	166.600,00	0,01%
5	5	03	06	01	0	03	03	Decimotercer mes	166.600,00	0,01%
6	5	03	06	01	0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	306.600,00	0,01%
6	5	03	06	01	0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14,83%	296.600,00	0,01%
7	5	03	06	01	0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	10.000,00	0,00%
8	5	03	06	01	0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	90.000,00	0,00%
8	5	03	06	01	0	05	02	Aporte patronal al Regimen Obligat de Pensiones Compl 1,50%	30.000,00	0,00%
9	5	03	06	01	0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	60.000,00	0,00%
9	5	03	06	01	1	00	00	SERVICIOS	12.868.336,03	0,53%
10	5	03	06	01	1	01	00	ALQUILERES	1.943.272,53	0,08%
10	5	03	06	01	1	01	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	585.000,00	0,02%
11	5	03	06	01	1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	1.358.272,53	0,06%
11	5	03	06	01	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7.451.000,00	0,30%
12	5	03	06	01	1	03	01	Información	3.000.000,00	0,12%
13	5	03	06	01	1	03	03	Impresión encuadernación y otros	1.451.000,00	0,06%
13	5	03	06	01	1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.000.000,00	0,08%
14	5	03	06	01	1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.000.000,00	0,04%
14	5	03	06	01	1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	974.063,50	0,04%
15	5	03	06	01	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	974.063,50	0,04%
16	5	03	06	01	1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	2.500.000,00	0,10%
16	5	03	06	01	1	07	01	Actividades de capacitación	2.500.000,00	0,10%
17	5	03	06	01	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.330.281,36	0,14%
17	5	03	06	01	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.330.281,36	0,14%
18	5	03	06	01	2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	830.281,36	0,03%
18	5	03	06	01	2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	500.000,00	0,02%
19	5	03	06	01	2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	0,08%
19	5	03	06	01	5	00	00	BIENES DURADEROS	1.357.033,30	0,06%
20	5	03	06	01	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.357.033,30	0,06%
20	5	03	06	01	5	01	02	Equipo de transporte	357.033,30	0,01%
21	5	03	06	01	5	01	05	Equipo y Programas de Computo	1.000.000,00	0,04%
21	5	03	06	01	6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.000.000,00	0,08%
22	5	03	06	01	6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	2.000.000,00	0,08%
22	5	03	06	01	6	06	02	Reintegros o Devoluciones	2.000.000,00	0,08%
23										
24	5	03	06	02	0	00	00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS AREAS Y SITIOS PUBLICOS DEL CANTON	23.886.700,00	0,97%
25	5	03	06	02	5	00	00	BIENES DURADEROS	23.886.700,00	0,97%
26	5	03	06	02	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	23.886.700,00	0,97%
26	5	03	06	02	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	23.886.700,00	0,97%
27										
28	5	03	06	05	0	00	00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON	56.563.042,00	2,31%
29	5	03	06	05	5	00	00	BIENES DURADEROS	56.563.042,00	2,31%
29	5	03	06	05	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	56.563.042,00	2,31%
30	5	03	06	05	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	56.563.042,00	2,31%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16433

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

5	03	06	06	0	00	00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTON	57,919,259.26	2.36%
5	03	06	06	5	00	00	BIENES DURADEROS	57,919,259.26	2.36%
5	03	06	06	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	57,919,259.26	2.36%
5	03	06	06	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	57,919,259.26	2.36%
5	03	06	03	0	00	00	COLOCACION DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHICULO PARA LA ACTIVIDAD DE GESTION AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO	348,324.90	0.01%
5	03	06	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	348,324.90	0.01%
5	03	06	03	5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	348,324.90	0.01%
5	03	06	03	5	01	02	Equipo de transporte	348,324.90	0.01%
5	03	06	08	0	00	00	MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS (Composteras en Centros Educativos)	5,752,212.39	0.23%
5	03	06	08	1	00	00	SERVICIOS	5,752,212.39	0.23%
5	03	06	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,752,212.39	0.23%
5	03	06	08	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,752,212.39	0.23%
5	03	06	09	0	00	00	CAMPAÑA DE PLASTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES. DOTACIÓN DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTON PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	8,972,800.00	0.37%
5	03	06	09	2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,972,800.00	0.37%
5	03	06	09	2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8,972,800.00	0.37%
5	03	06	09	2	99	04	Textiles y vestuario	5,980,000.00	0.24%
5	03	06	09	2	99	05	Utiles y materiales de limpieza	2,992,800.00	0.12%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16434

1	5	03	07	00	0	00	00	OTROS FONDOS E INVERSIONES	693,498,561.79	28.30%
2										0.00%
3										16.54%
4	5	03	07	03	0	00	00	COMPRA DE TERRENO PARA PLANTEL MUNICIPAL	405,287,275.30	
5	5	03	07	03	5	00	00	BIENES DURADEROS	405,287,275.30	16.54%
6	5	03	07	03	5	03	00	BIENES PREEXISTENTES	405,287,275.30	16.54%
7	5	03	07	03	5	03	01	Terrenos	405,287,275.30	16.54%
8										
9	5	03	07	04	0	00	00	Confeción de IFAS para Plan Regulador	28,097,451.36	1.15%
10	5	03	07	04	1	00	00	SERVICIOS	28,097,451.36	1.15%
11	5	03	07	04	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	28,097,451.36	1.15%
12	5	03	07	04	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	28,097,451.36	1.15%
13										
14	5	03	07	05	0	00	00	Confeción de Plan Regulador	5,720,390.83	0.23%
15	5	03	07	05	1	00	00	SERVICIOS	5,720,390.83	0.23%
16	5	03	07	05	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,720,390.83	0.23%
17	5	03	07	05	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,720,390.83	0.23%
18										
19	5	03	07	06	1	00	00	LECTURA DE HIDROMETROS	100,000,000.00	4.08%
20	5	03	07	06	1	00	00	SERVICIOS	100,000,000.00	4.08%
21	5	03	07	06	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	100,000,000.00	4.08%
22	5	03	07	06	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	100,000,000.00	4.08%
23										
24	5	03	07	07	0	00	00	ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL CANTON	20,000,000.00	0.82%
25	5	03	07	07	1	00	00	SERVICIOS	20,000,000.00	0.82%
26	5	03	07	07	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	20,000,000.00	0.82%
27	5	03	07	07	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	20,000,000.00	0.82%
28										
29	5	03	07	08	0	00	00	LEVANTAMIENTO AÉRERO DE MAPA CATASTRAL PARA EL CANTON DE SANTA BARBARA	14,143,362.37	0.58%
30	5	03	07	08	1	00	00	Servicios	14,143,362.37	0.58%
	5	03	07	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	14,143,362.37	0.58%
	5	03	07	08	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	14,143,362.37	0.58%
								Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes		
	5	03	07	08	0	00	00		284,482.00	0.01%
	5	03	07	08	5	00	00	BIENES DURADEROS	284,482.00	0.01%
	5	03	07	08	5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	284,482.00	0.01%
	5	03	07	08	5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	284,482.00	0.01%
	5	03	07	08	0	00	00	Proyecto: Persona Joven	7,965,599.93	0.33%
	5	03	07	08	1	00	00	Servicios	536,000.00	0.02%
	5	03	07	08	1	04	00	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500,000.00	0.02%
	5	03	07	08	1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	500,000.00	0.02%
	5	03	07	08	1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	36,000.00	0.00%
	5	03	07	08	1	03	02	Publicidad y propaganda	36,000.00	0.00%
	5	03	07	08	9	00	00	CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93	0.30%
	5	03	07	08	9	02	00	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	7,429,599.93	0.30%
	5	03	07	08	9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7,429,599.93	0.30%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16435

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

5	03	07	08	00	00	00	00	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	107,000,000.00	4.37%
5	03	07	08	7	00	00	00	TRANSFERENCIAS CAPITAL	107,000,000.00	4.37%
5	03	07	08	7	01	00	00	TRANSFERENCIAS CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	28,000,000.00	1.14%
5	03	07	08	7	01	03	00	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00	1.14%
5	03	07	08	7	01	03	01	Junta Educacion Escuela Los Cartagos	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	02	Junta Educacion Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, Chahuites	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	03	Junta Administrativa Liceo de El Roble, Sto Domingo	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	04	Junta de Educacion Escuela Excelencia San Bosco, Puraba	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	05	Junta de Educacion Escuela Rodolfo Peters Scheider, Zetillal	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	06	Junta de Educación Escuela Calle Quiros	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	07	Junta Administrativa Liceo de Santa Barbara	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	08	Junta Educacion Escuela Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	09	Junta Educacion Jardín de Niños Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	10	Junta Educacion Escuela Alfredo Gonzalez Flores	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	11	Junta Educacion Escuela Alfredo Volio Jimenez Birri de Santa Barbara	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	12	Junta Educacion Escuela Jesus de Santa Barbara de Heredia	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	13	Junta Educacion Escuela Tranquilino Sáenz Rojas	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	03	14	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez	2,000,000.00	0.08%
5	03	07	08	7	01	04	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	01	04	1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	00	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	69,000,000.00	2.82%
5	03	07	08	7	03	01	00	Transferencias de capital a asociaciones	69,000,000.00	2.82%
5	03	07	08	7	03	01	03	Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo El Roble	4,000,000.00	0.16%
5	03	07	08	7	03	01	06	Asociación Desarrollo Integral de Santa Bárbara	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	01	10	Asociación Desarrollo Integral de San Juan	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	08	7	03	01	12	Asociación Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	01	13	Asociacion Cruz Roja Costarricense	10,000,000.00	0.41%
5	03	07	08	7	03	01	14	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara de Heredia	30,000,000.00	1.22%
5	03	07	09	00	00	00	00	PROGRAMA DE BECAS	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	09	6	00	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	09	6	02	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,000,000.00	0.20%
5	03	07	09	6	02	02	00	Becas a terceras personas	5,000,000.00	0.20%
Total programa III Inversiones									2,450,107,667.25	100.00%



Acta N° 76-2020


Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16436

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CONSOLIDADOS

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 CONSOLIDADO GENERAL		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
TOTAL	3,344,645,433.02	100.00%
REMUNERACIONES	15,379,200.00	0.46%
SERVICIOS	793,837,417.12	23.73%
MATERIALES Y SUMINISTROS	112,369,706.32	3.36%
BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72	62.04%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93	6.98%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	107,000,000.00	3.20%
CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93	0.22%
Total	3,344,645,433.02	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO EGRESOS	3,344,645,433.02	100.00%

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.28%
SERVICIOS	62,668,170.70	12.55%
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,415,380.54	2.69%
BIENES DURADEROS	213,237,024.52	42.71%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203,530,831.93	40.77%
TOTAL PROGRAMA I DIREC Y ADM GENERALES	499,259,407.69	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16437

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° II SERVICIOS COMUNALES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
SERVICIOS COMUNALES	395,278,358.08	100.00%
REMUNERACIONES	6,408,000.00	1.62%
SERVICIOS	276,773,147.86	70.02%
MATERIALES Y SUMINISTROS	65,597,210.22	16.60%
BIENES DURADEROS	38,500,000.00	9.74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,000,000.00	2.02%
TOTAL PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	395,278,358.08	100.00%

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° III INVERSIONES CONSOLIDADO		
NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Extraordinario	%
INVERSIONES	2,450,107,667.25	100.00%
REMUNERACIONES	2,563,200.00	0.10%
SERVICIOS	454,396,098.56	18.55%
MATERIALES Y SUMINISTROS	33,357,115.56	1.36%
BIENES DURADEROS	1,823,361,653.20	74.42%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,000,000.00	0.90%
TRANSFERENCIAS CAPITAL	107,000,000.00	4.37%
CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93	
TOTAL PROGRAMA III- INVERSIONES	2,450,107,667.25	100.00%




Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16438

		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 PROGRAMA N° III INVERSIONES		
POR ACTIVIDAD				
CODIGO		NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	%
5	03 00 00 00 00 00	INVERSIONES:	2,450,107,667.25	100.00%
5	03 01 00 0 00 00	EDIFICIOS	252,028,345.58	10.29%
5	03 01 00 0 00 00	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	252,028,345.58	10.29%
5	03 02 00 0 00 00	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	869,738,313.86	35.50%
5	03 02 00 0 00 00	Unidad Técnica de Gestión Vial (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL)	32,250,000.00	1.32%
5	03 02 00 0 00 00	Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Mejoramiento Vial y obras complementarias en el Cantón de Santa Bárbara	837,488,313.86	34.18%
5	03 04 00 0 00 00	OBRAS URBANÍSTICAS	83,183,897.06	3.40%
5	03 04 00 0 00 00	Plan de Lotificación según Ley 6282-79	83,183,897.06	3.40%
5	03 05 00 0 00 00	INSTALACIONES	376,097,359.72	15.35%
5	03 05 00 0 00 00	CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	97,338,269.97	3.97%
5	03 05 00 0 00 00	MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	257,705,055.55	10.52%
5	03 05 00 0 00 00	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	21,054,034.20	0.86%
5	03 06 00 0 00 00	OTRAS OBRAS	175,561,189.24	7.17%
5	03 06 00 0 00 00	Dirección Técnica y Estudios	22,118,850.69	0.90%
5	03 06 00 0 00 00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS AREAS Y SITIOS PUBLICOS DEL CANTON	23,886,700.00	0.97%
5	03 06 00 0 00 00	COLOCACION DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHICULO PARA LA ACTIVIDAD DE GESTION AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO	348,324.90	0.01%
5	03 06 00 0 00 00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON	56,563,042.00	2.31%
5	03 06 00 0 00 00	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTON	57,919,259.26	0.01%
5	03 06 00 0 00 00	MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS (Composteras en Centros Educativos)	5,752,212.39	0.23%
5	03 06 00 0 00 00	CAMPAÑA DE PLASTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES. DOTACIÓN DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTON PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	8,972,800.00	0.37%
5	03 07 00 0 00 00	OTROS FONDOS E INVERSIONES:	693,498,561.79	28.30%
5	03 07 00 0 00 00	COMPRA DE TERRENO PARA PLANTEL MUNICIPAL	405,287,275.30	16.54%
5	03 07 00 0 00 00	Confección de IFAS para Plan Regulador	28,097,451.36	1.15%
5	03 07 00 0 00 00	Confección de Plan Regulador	5,720,390.83	0.23%
5	03 07 00 0 00 00	LECTURA DE HIDROMETROS	100,000,000.00	4.08%
5	03 07 00 0 00 00	ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL CANTON	20,000,000.00	0.82%
5	03 07 00 0 00 00	LEVANTAMIENTO AÉRERO DE MAPA CATASTRAL PARA EL CANTON DE SANTA BARBARA	14,143,362.37	0.58%
5	03 07 00 0 00 00	Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	284,482.00	0.01%
5	03 07 00 0 00 00	Proyecto: Persona Joven	7,965,599.93	0.33%
5	03 07 00 0 00 00	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACION Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	107,000,000.00	4.37%
5	03 07 00 0 00 00	PROGRAMA DE BECAS	5,000,000.00	0.20%
Total programa III Inversiones			2,450,107,667.25	100.00%




Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16439

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 CONSOLIDADO POR PROGRAMAS		
NOMBRE DEL PROGRAMA	Presupuesto Ordinario	%
<u>TOTAL EGRESOS</u>	3,344,645,433.02	100.00%
<u>PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES</u>	499,259,407.69	14.93%
<u>PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES</u>	395,278,358.08	11.82%
<u>PROGRAMA III INVERSIONES</u>	2,450,107,667.25	73.25%
<u>TOTAL POR PROGRAMAS</u>	3,344,645,433.02	100.00%

ANEXOS



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
ANEXO N° 1
INGRESO- GASTO EN SERVICIOS PUBLICOS

En el caso de los servicios, no se están presupuestando ingresos ordinarios, únicamente se presupuesta según el resultado de la Liquidación Presupuestaria 2019, elaborada por el Departamento de Contabilidad

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro
Fecha: 29 de marzo 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16440



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

ANEXO N° 2

DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))

MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO

3,344,645,433.02

Menos ingresos de aplicación específica:

CONSEJO NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE LA PERSONA JOVEN	3,841,096.37
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	2,575,934.78
Juntas de Educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	78,619,831.22
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1,735,197.56
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	275,920,753.03
Plan de lotificación	83,183,897.06
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	29,771,955.53
Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3,512,062.93
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	7,230.95
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	45,236.23
Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Medio Ambiente	9,799,002.22
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	869,738,313.86
Proyectos y programas para la Persona Joven	4,124,503.56
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	555,759.63
Liga de Municipalidades de Heredia	555,759.61
Fondo Aseo de Vías	48,961,231.20
Fondo Recolección de Basura	250,434,592.92
Fondo Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	70,221,484.40
Fondo Acueducto	633,254,879.59
Fondo cementerio	82,540,619.66
Fondo de parques y obras de ornato	15,228,564.18
Saldo de partidas específicas	0.00
Saldo transferencias Anexo-5 transferencias	144,082,379.78
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA	284,482.00
Total	2,608,996,700.47

TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS

2,608,996,700.47

Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad

735,648,732.55

Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)

147,129,746.51

Suma aplicada según siguiente de Detalle

844,057,716.42



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16441

Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	5.02.01	8,074,531.20
Servicio de Recoleccion de Basura	5.02.02	130,334,055.63
Mantenimiento de Calles y Caminos	5.02.03	27,900,000.00
Mantenimiento de Cementerio	5.02.04	13,977,577.66
Mantenimiento de Parques	5.02.05	5,969,304.92
Acueducto	5.02.06	128,262,548.74
CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	5.03.05	97,338,269.97
MEJORAS A LAS NACIENTES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	5.03.05	257,705,055.55
MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BARBARA	5.03.05	21,054,034.20
MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS AREAS Y SITIOS PUBLICOS DEL CANTON	5.03.06	23,886,700.00
COLOCACION DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHICULO PARA LA ACTIVIDAD DE GESTION AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO	5.03.06	348,324.90
MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON	5.03.06	56,563,042.00
MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTON	5.03.06	57,919,259.26
MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS (Composteras en Centros Educativos)	5.03.06	5,752,212.39
CAMPAÑA DE PLASTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES. DOTACIÓN DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTON PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	5.03.06	8,972,800.00
Total Gastos destinados a sanidad		844,057,716.42
Diferencia		-696,927,969.91

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N° 5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo

Fecha: 30 de marzo del 2020

HECTOR LUIS ARIAS VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
HECTOR LUIS ARIAS VARGAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.04.03 12:00:12 -06'00'



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16442

CALCULO DE DIETAS DE REGIDORES Y SINDICOS

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	
12,000,000.00	5.25% 630,000.00	9.25% 1,110,000.00	0.50% 60,000.00	1.50% 180,000.00	4% 480,000.00	2,460,000.00
	630,000.00 (3)	1,110,000.00 (1)	60,000.00 (2)	180,000.00 (5)	480,000.00 (4)	2,460,000.00

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
12,000,000.00	999,999.96
TOTAL	999,999.96 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
	0.00 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

El pago correspondiente a seguros de riesgos del trabajo ya fue incorporado en el Presupuesto Ordinario 2020

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo 2020

ANEXO 5

Gastos de información y publicidad por radio y televisión

Ley No. 4325

Observaciones: No se incluyen montos para este fin

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

Presupuesto Extraordinario 2-2020

ANEXO 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			-

Nota: No se cuenta con rubro para este anexo

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16443



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

Presupuesto Extraordinario 2-2020

ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	793,837,417.12
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	112,369,706.32
5 BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72
TOTAL	2,981,305,801.16

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020

ANEXO 8

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"	1.94% para profesionales 2.54% para no profesionales	
Prohibición	Ley de enriquecimiento ilícito Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"	65% sobre salario base mensual (ANTES DE LA LEY 9635) Después del año 2019 según la categorización de la Ley 9635	Ley de control interno
Dedicación	Contrato entre partes	55% sobre salario base mensual (ANTES DE LA LEY 9635) Después del año 2019 según la categorización de la Ley 9635	Reglamento interno s/ Dedicación

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16445

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cuadro 2 Estructura Organizacional

CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

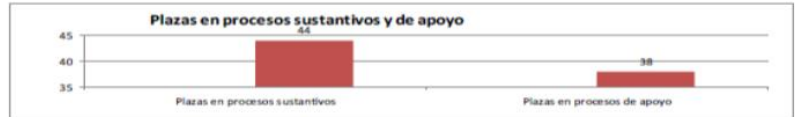
Nivel	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	10			4	6	
Técnico	4			1	3	
Administrativo	1			1		
De servicio	29			29		
Total	44	0	0	35	9	0

Sueldos para cargos fijos	Detalle general		Por programa				
	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
2				2			
15				12	3		
8				5		3	
10				7		3	
3				2	1		
38	0	0	0	28	4	6	0

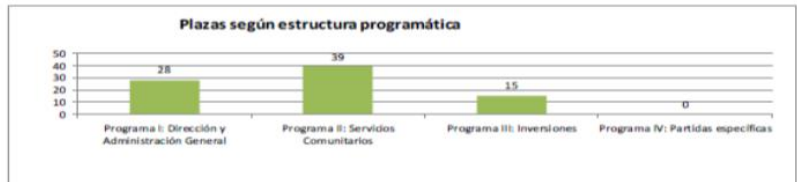
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	82
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	82



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	44
Plazas en procesos de apoyo	38
Total de plazas	82



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	28
Programa II: Servicios Comunitarios	39
Programa III: Inversiones	15
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	82



Cuadro 3 Calculo salario del alcalde y vice alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
CUADRO N° 3 CALCULO SALARIO ALCALDE

No se incorpora información en este apartado puesto del salario del Alcalde y Vicealcaldesa fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020

MBA. Daniela Villegas Alfaro
Unidad de Gestión y Presupuesto



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16446

Cuadro 4

Calculo salario del alcalde y vice alcalde



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
Presupuesto Extraordinario 2-2020
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS					
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO
	-	-	-	-	-
TOTALES		0.00	0.00	0.00	
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020				0.00	
DIFERENCIA				0.00	0.00

Observaciones

En el presente presupuesto extraordinario no se incluyen intereses, ni amortización ya que los mismo fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2020. Lo anterior para hacer frente a la operación de crédito que se mantiene con el IFAM.

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020

Cuadro 5

Transferencias corrientes y de Capital a favor de entidades públicas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PUBLICAS

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		99,812,431.93	
6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PUBLICAS SIN FINES DE LUCRO		99,812,431.93	
5.01.04	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	Ley 9303	1,735,197.56	Aporte de ley
5.01.04	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N°	Ley 7794	1,932.20	Aporte de ley
5.01.04	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad		7,230.95	Aporte de ley
5.01.04	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4		2,575,934.78	Aporte de ley
5.01.04	Fondo Pro Parques Nacionales		45,236.23	Aporte de ley
5.01.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad		555,759.63	Aporte de ley
5.01.04	Comision Nacional de Prevención de Riesgos y		12,203,486.82	Aporte de ley
5.01.04	Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI		78,619,831.22	Aporte de ley
5.01.04	Comite Cantonal de Deportes y Recreación		3,512,062.93	Aporte de ley
5.01.04	Federacion de Municipalidades de Heredia 0.50% s/	Ley 5119	555,759.61	Aporte de ley
	TOTAL		99,812,431.93	

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfaro

Fecha: 30 de marzo del 2020



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16447

Cuadro 5 (bis)

Transferencias corrientes y de Capital a favor de entidades públicas.

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2020 CUADRO No. 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					
Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			99,812,431.93	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central			1,737,129.76	
1	Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)		Ley 7729	1,735,197.58	Transferencia de Ley
2	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509		Ley 7509	1,932.20	Transferencia de Ley
6.01.02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados			15,387,648.41	
1	Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)		Ley 7788	7,230.95	Transferencia de Ley
2	Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4		Ley 7788	2,575,934.78	Transferencia de Ley
3	Fondo Pro Parques Nacionales		Ley 7788	45,236.23	Transferencia de Ley
4	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)		Ley 8292	555,759.63	Transferencia de Ley
5	Comision Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias		Ley 8488	12,203,486.82	Transferencia de Ley
6.01.03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp			78,619,831.22	
1	Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI		Ley 7729	78,619,831.22	Transferencia de Ley
6.01.04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales			4,067,822.54	
1	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Ley 7794	3,512,062.93	Transferencia de Ley
3	Federación de Municipalidades de Heredia 0.50% s/ presup		Ley 5119	555,759.61	Transferencia de Ley
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			107,000,000.00	
7.01.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			28,000,000.00	
01	Junta Educacion Escuela Los Cartagos		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
02	Junta Educacion Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, Chahuites		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
03	Junta Administrativa Liceo de El Roble, Sto Domingo		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
04	Junta de Educacion Escuela Excelencia San Bosco, Puraba		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
05	Junta de Educacion Escuela Rodolfo Peters Scheider, Zetillal		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
06	Junta de Educación Escuela Calle Quiros		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
07	Junta Administrativa Liceo de Santa Barbara		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
08	Junta Educacion Escuela Juan Mora Fernández		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
09	Junta Educacion Jardín de Niños Juan Mora Fernández		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
10	Junta Educacion Escuela Alfredo Gonzalez Flores		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
11	Junta Educacion Escuela Alfredo Volio Jimenez Biri de Santa Barbara		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
12	Junta Educacion Escuela Jesús de Santa Barbara de Heredia		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
	Junta Educacion Escuela Tranquilino Saenz Rojas		Ley 7730	2,000,000.00	Mejoras a planta física
13	Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez		Ley 7729	2,000,000.00	Mejoras a planta física
7.01.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES			10,000,000.00	
01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Ley 7794	10,000,000.00	Obras varias del distrito
7.03.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES			69,000,000.00	
	Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo El Roble		Ley 3859	4,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociación Desarrollo Integral de Santo Bárbara		Ley 3859	10,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociación Desarrollo Integral de San Juan		Ley 3859	5,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociación Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara		Ley 3859	10,000,000.00	Obras varias del distrito
	Asociación Cruz Roja Costarricense		Ley 3859	10,000,000.00	Obras varias del distrito
	Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara de Heredia			30,000,000.00	Obras varias del distrito

Elaborado por: MBA. Daniela Villegas Alfro

Fecha: 30 de marzo 2020




Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16448

Objeto detallado del Gasto

 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2- 2020 OBJETO GENERAL DEL GASTO DETALLADO					
		NOBRE DE LA CUENTA	PRESUP ORD	%	
0	00	00	REMUNERACIONES	15,379,200.00	0.46%
0	02	00	REMUNERACIONES EVENTUALES	12,000,000.00	0.36%
0	02	02	Tiempo Extraordinario	12,000,000.00	0.36%
0	03	00	INCENTIVOS SALARIALES	999,600.00	0.03%
0	03	03	Decimotercer mes	999,600.00	0.03%
0	04	00	CONTRIBUCIONES PATRON AL DESARR Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,839,600.00	0.06%
0	04	01	Contrib patron al seg de salud de la C.C.S.S-14%	1,779,600.00	0.05%
0	04	05	Contrib patron al Bco Popul y Des Comunal 0,50%	60,000.00	0.00%
0	05	00	CONTRIBUCIONES PAT A FONDOS DE PENS Y OTROS FOND CAPIT	540,000.00	0.02%
0	05	02	Aporte patronal al Regimen Obligat de Pensiones Compl 1,5	180,000.00	0.01%
0	05	03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	360,000.00	0.01%
1	00	00	SERVICIOS	793,837,417.12	23.73%
1	01	00	ALQUILERES	32,426,183.25	0.97%
1	01	01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,070,000.00	0.06%
1	01	02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	25,000,000.00	0.75%
1	01	03	Alquiler de equipo de cómputo	5,356,183.25	0.16%
1	02	00	SERVICIOS BASICOS	15,788,245.00	0.47%
1	02	02	Servicio de energía eléctrica	9,000,000.00	0.27%
1	02	04	Servicio de telecomunicaciones	6,788,245.00	0.20%
1	03	00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	45,632,210.55	1.36%
1	03	01	Información	6,436,800.00	0.19%
1	03	02	Publicidad y propaganda	36,000.00	0.00%
1	03	03	Impresión encuademación y otros	2,422,000.00	0.07%
1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	17,519,304.92	0.52%
1	03	07	Servicios de transferencia electrónica de información	19,218,105.63	0.57%
1	04	00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	664,865,367.44	19.88%
1	04	02	Servicios Jurídicos	16,408,000.00	0.49%
1	04	03	Servicios de ingeniería	15,519,032.92	0.46%
1	04	04	Servicios en ciencias económicas y sociales	12,000,000.00	0.36%
1	04	06	Servicios generales	7,510,923.80	0.22%
1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo	613,427,410.72	18.34%
1	05	00	GASTOS DE VIAJE	1,300,000.00	0.04%
1	05	01	Transporte dentro del país	300,000.00	0.01%
1	05	02	Víaticos dentro del país	1,000,000.00	0.03%
1	06	00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5,000,000.00	0.15%
1	06	01	Seguros	5,000,000.00	0.15%
1	07	00	CAPACITACION Y PROTOCOLO	14,928,300.00	0.45%
1	07	01	Actividades de Capacitación	13,428,300.00	0.40%
1	07	02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00	0.03%
1	07	03	Gastos de representación institucional	500,000.00	0.01%
1	08	00	MANTENIMIENTO Y REPARACION	13,897,110.88	0.42%
1	08	05	Mantenimiento y reparación equipo de transporte	5,310,081.92	0.16%
1	08	06	Mantenimiento y reparación equipo de comunicación	500,000.00	0.01%
1	08	08	Mantenimiento y reparación equipo de computo y sistemas	500,000.00	0.01%
1	08	99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	7,587,028.96	0.23%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16449

2	00	00	MATERIALES Y SUMINISTROS	112,369,706.32	3.36%
2	01	00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	8,803,500.00	0.26%
2	01	01	Combustibles y lubricantes	235,000.00	0.01%
2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales	150,000.00	0.00%
2	01	04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,000,000.00	0.03%
2	01	99	Otros productos químicos	7,418,500.00	0.22%
2	02	00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	6,229,000.00	0.19%
2	02	02	Productos agroforestales	2,000,000.00	0.06%
2	02	03	Alimentos y bebidas	4,229,000.00	0.13%
2	03	00	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO DE CONST Y MANTENIM	53,095,542.20	1.59%
2	03	01	Materiales y productos metálicos	80,000.00	0.00%
2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos	8,000,000.00	0.24%
2	03	03	Madera y sus derivados	1,000,000.00	0.03%
2	03	06	Materiales y productos de plástico	36,961,508.00	1.11%
2	03	99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	7,054,034.20	0.21%
2	04	00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,250,000.00	0.16%
2	04	01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00	0.06%
2	04	02	Repuestos y accesorios	3,250,000.00	0.10%
2	99	00	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	38,991,664.12	1.17%
2	99	01	Útiles y materiales de Oficina y computo	4,399,961.6	0.13%
2	99	02	Útiles y materiales médico hospitalario y de investigación	80,000.00	0.00%
2	99	03	Productos de papel cartón e impresos	6,400,000.00	0.19%
2	99	04	Textiles y vestuario	9,342,940.00	0.28%
2	99	05	Útiles y materiales de limpieza	3,723,062.22	0.11%
2	99	06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	10,300,000.00	0.31%
2	99	07	Útiles y materiales de cocina y comedor	3,000,000.00	0.09%
2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros	1,745,700.30	0.05%
5	00	00	BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72	62.04%
5	01	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67,389,821.50	2.01%
5	01	02	Equipo de transporte	11,062,391.50	0.33%
5	01	03	Equipo de comunicación	15,500,000.00	0.46%
5	01	04	Equipo y mobiliario de oficina	14,500,000.00	0.43%
5	01	05	Equipo y programas de cómputo	9,827,430.00	0.29%
5	01	99	Maquinaria y equipo diverso	16,500,000.00	0.49%
5	02	00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,514,237,683.86	45.27%
5	02	02	Vías de comunicación terrestre	837,488,313.86	25.04%
5	02	07	Instalaciones	355,043,325.52	10.62%
5	02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	321,706,044.48	9.62%
5	03	01	TERRENOS	488,471,172.36	14.60%
5	03	01	Terrenos	488,471,172.36	14.60%
5	99	00	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,000,000.00	0.15%
5	99	02	Piezas y obras de colección	5,000,000.00	0.15%
6	00	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93	6.98%
6	01	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	99,812,431.93	2.98%
6	01	01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,737,129.76	0.05%
6	01	01	1 Ministerio de Hacienda (MHD), anexo n°4 (ONT)	1,735,197.56	0.05%
6	01	01	2 Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	1,932.20	0.00%
6	01	02	Transferencias corrientes a Organos Desconcentrados	15,387,648.41	0.46%
6	01	02	1 Comisión Nal p/ la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	7,230.95	0.00%
6	01	02	2 Junta Administrativa del Registro Nacional-Anexo n°4	2,575,934.78	0.08%
6	01	02	3 Fondo Pro Parques Nacionales	45,236.23	0.00%
6	01	02	4 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	555,759.63	0.02%
6	01	02	5 Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	12,203,486.82	0.36%
6	01	03	Transferencias Corrientes a Instit Descentralizadas no Emp	78,619,831.22	2.35%
6	01	03	1 Juntas de Educación (anexo n° 3) 10% IBI	78,619,831.22	2.35%
6	01	04	Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales	4,067,822.54	0.12%
6	01	04	1 Comité Cantonal de Deporte y Recreación	3,512,062.93	0.11%
6	01	04	3 Liga de Municipalidades de Heredia	555,759.61	0.02%
6	02	00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,000,000.00	0.15%
6	02	02	Becas a terceras personas	5,000,000.00	0.15%
6	06	00	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	128,718,400.00	3.85%
6	06	01	Indemnizaciones	120,000,000.00	3.59%
6	06	02	Reintegros o Devoluciones	8,718,400.00	0.26%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16450

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

7	00	00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,000,000.00	3.20%
7	01	03	Transferencias de Capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00	0.84%
7	01	03	1 Junta Educacion Escuela Los Cartagos	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	2 Junta Educacion Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, Chahuites	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	3 Junta Administrativa Liceo de El Roble, Sto Domingo	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	4 Junta de Educacion Escuela Excelencia San Bosco, Puraba	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	5 Junta de Educacion Escuela Rodolfo Peters Scheider, Zetillal	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	6 Junta de Educación Escuela Calle Quiros	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	7 Junta Administrativa Liceo de Santa Barbara	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	8 Junta Educacion Escuela Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	9 Junta Educacion Jardín de Niños Juan Mora Fernández	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	10 Junta Educacion Escuela Alfredo Gonzalez Flores	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	11 Junta Educacion Escuela Alfredo Volio Jimenez Biri de Santa Barbara	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	12 Junta Educacion Escuela Jesús de Santa Barbara de Heredia	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	13 Junta Educacion Escuela Tranquilino Saenz Rojas	2,000,000.00	0.06%
7	01	03	14 Junta Educación Escuela Elisa Soto Jiménez	2,000,000.00	0.06%
7	01	04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	10,000,000.00	0.30%
7	01	04	1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación	10,000,000.00	0.30%
7	03	01	Transferencias de capital a asociaciones	69,000,000.00	2.06%
7	03	01	03 Asociación Desarrollo Integral de Santo Domingo El Roble	4,000,000.00	0.12%
7	03	01	06 Asociación Desarrollo Integral de Santo Bárbara	10,000,000.00	0.30%
7	03	01	10 Asociación Desarrollo Integral de San Juan	5,000,000.00	0.15%
7	03	01	12 Asociación Desarrollo Cultural y Social de Santa Bárbara	10,000,000.00	0.30%
7	03	01	13 Asociacion Cruz Roja Costaricense	10,000,000.00	0.30%
7	03	01	14 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Santa Bárbara de Heredia	30,000,000.00	0.90%
9	00	00	CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93	0.22%
9	02	01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7,429,599.93	0.22%
			TOTAL GENERAL	3,344,645,433.02	100.00%



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16451

Tabla de equivalencias



TABLA DE EQUIVALENCIA
Según Clasificador Económico y Objeto del Gasto del Sector Público
Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia
Presupuesto Extraordinario 2-2020
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBJ	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
1 GASTOS CORRIENTES	1,155,117,155.37		
1.1 GASTOS DE CONSUMO	921,586,323.44		
1.1.1 REMUNERACIONES	15,379,200.00	0	REMUNERACIONES
1.1.1.1 Sueldos y salarios	12,999,600.00	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES
		0.02.01	Tiempo extraordinario
		0.03	INCENTIVOS SALARIALES
		0.03.03	Decimotercer mes
1.1.1.2 Contribuciones sociales	2,379,600.00	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL
		0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social
		0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
		0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN
		0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias
		0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	906,207,123.44	1	SERVICIOS
		1.01	ALQUILERES
		1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos
		1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario
		1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo
		1.02	SERVICIOS BÁSICOS
		1.02.02	Servicio de energía eléctrica
		1.02.04	Servicio de telecomunicaciones
		1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
		1.03.01	Información
		1.03.02	Publicidad y propaganda
		1.03.03	Impresión, encuademación y otros
		1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales
		1.03.07	Servicios de tecnologías de información
		1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO
		1.04.02	Servicios jurídicos
		1.04.03	Servicios de Ingeniería y arquitectura
		1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales
		1.04.06	Servicios generales
		1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo
		1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE
		1.05.01	Transporte dentro del país
		1.05.02	Viajes dentro del país
		1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES
		1.06.01	Seguros
		1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO
		1.07.01	Actividades de capacitación
		1.07.02	Actividades protocolarias y sociales
		1.07.03	Gastos de representación institucional
		1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN
		1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte
		1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación
		1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información
		1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos
		2	MATERIALES Y SUMINISTROS
		2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS
		2.01.01	Combustibles y lubricantes
		2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales
		2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes
		2.01.99	Otros productos químicos y conexos
		2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS
		2.02.02	Productos agroforestales
		2.02.03	Alimentos y bebidas
		2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
		2.03.01	Materiales y productos metálicos
		2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos
		2.03.03	Madera y sus derivados
		2.03.06	Materiales y productos de plástico
		2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.
		2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS
		2.04.01	Herramientas e instrumentos
		2.04.02	Repuestos y accesorios
		2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS
		2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo
		2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación
		2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos
		2.99.04	Textiles y vestuario
		2.99.05	Útiles y materiales de limpieza
		2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad
		2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor
		2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16452

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233,530,831.93
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	99,812,431.93	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	99,812,431.93
		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	1,737,129.76
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	15,387,648.41
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	78,619,631.22
		1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	4,067,822.54
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	133,718,400.00	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5,000,000.00
		1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	5,000,000.00
		1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	128,718,400.00
		1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	120,000,000.00
		1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	8,718,400.00
2 GASTOS DE CAPITAL	2,192,098,677.72	2	5	BIENES DURADEROS	2,075,098,677.72
2.1 FORMACION DE CAPITAL	1,514,237,683.86	2.1	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1,514,237,683.86
2.1.2 Vías de comunicación	837,488,313.86	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	837,488,313.86
2.1.4 Instalaciones	355,043,325.52	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	355,043,325.52
2.1.5 Otras obras	321,706,044.48	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	321,706,044.48
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	560,860,993.86	2.2	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67,389,821.50
2.2.1 Maquinaria y equipo	67,389,821.50	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	11,062,391.50
		2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	15,500,000.00
		2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	14,500,000.00
		2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	9,827,430.00
		2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	16,500,000.00
2.2.2 Terrenos	488,471,172.36	2.2.2	5.03	BIENES PREEXISTENTES	488,471,172.36
		2.2.2	5.03.01	Terrenos	488,471,172.36
2.2.5 Activos de valor	5,000,000.00	2.2.5	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	5,000,000.00
		2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	5,000,000.00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,000,000.00	2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	107,000,000.00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	38,000,000.00	2.3.1	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	38,000,000.00
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	28,000,000.00
		2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	10,000,000.00
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	69,000,000.00	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-
		2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	69,000,000.00
		2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	69,000,000.00
4 SUMAS SIN ASIGNACION	7,429,599.93	4	9	CUENTAS ESPECIALES	7,429,599.93
		4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	7,429,599.93
		4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	7,429,599.93
		4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	-
Gran Total Presupuesto CE 2020	3,344,645,433.02			Gran Total Presupuesto OBG 2020	3,344,645,433.02

Cierre del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2- 2020 CIERRE POR PROGRAMAS		
NUMERO DE PROGRAMA	MONTO ASIGNADO	%
PROGRAMA I -DIR Y ADM GRAL	499,259,407.69	14.93%
PROGRAMA II- SERVICIOS COMUNALES	395,278,358.08	11.82%
PROGRAMA III INVERSIONES	2,450,107,667.25	73.25%
TOTAL DE GASTOS	3,344,645,433.02	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	3,344,645,433.02	100.00%
DIFERENCIA	-	0.00



PLAN OPERATIVO ANUAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
2. Año del POA.	2020
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Municipalidad de Santa Bárbara es una institución autónoma, que promueve la capacidad y el desarrollo integral de manera innovadora, oportuna, con eficiencia institucional y que administra servicios públicos con el propósito de contribuir al bienestar de sus habitantes.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Santa Bárbara es protagonista del desarrollo humano local, eleva la capacidad de gestión institucional, integral y efectiva, por su organización y fortalecimiento administrativo-financiero y la prestación de servicios de calidad.
3.3 Políticas institucionales:	<ol style="list-style-type: none"> 1 Garantizar a los contribuyentes un servicio óptimo del recurso hídrico, aportando la modernización del acueducto municipal, con el fin de mejorar la calidad y disminuir faltante de agua potable en la totalidad de los distritos del cantón. 2 Contribuir con la protección del medio ambiente, bajo el enfoque de desarrollo sostenible, mitigando los impactos ambientales y por ende mejorando la calidad de vida de los habitantes del cantón. 3 Fomentar la cultura como dimensión esencial en el estímulo de la creatividad, el respeto a los derechos, el fomento de valores y la identidad ciudadana. 4 Incentivar la creación, ampliación y modernización de la infraestructura, expandiendo con ello la actividad económica para lograr el desarrollo urbano sustentable y ordenado del cantón. 5 Incentivar la creación, ampliación y modernización de la infraestructura, expandiendo con ello la actividad económica para lograr el desarrollo urbano sustentable y ordenado del cantón. 6 Garantizar una eficiente red vial cantonal optimizando la infraestructura de la misma, además de ofrecer mejoras en el ordenamiento vial. 7 Ofrecer un adecuado ordenamiento territorial del cantón, utilizando los insumos ofrecidos en el Plan Regulador correspondiente a esta institución. 8 Garantizar a la comunidad espacios seguros, gracias a la creación de la policía municipal y fortaleciendo el apoyo a la Fuerza Pública de este cantón. 9 Mantener el compromiso de colaboración con las áreas de salud de Santa Bárbara y Cruz Roja.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16454

1

2

4. Plan de Desarrollo Municipal.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1) Área de Desarrollo Económico Sostenible.	Desarrollo turístico en equilibrio con el medio ambiente.
2) Área de Desarrollo Social.	Establecimiento de condiciones para mejorar las oportunidades y capacidades de desarrollo personal.
3) Área Estrategia de Seguridad Humana.	Coordinación institucional en el mejoramientos de la calidad del servicio de seguridad ciudadana.
4) Área de Educación.	Promoción de espacios para capacitación y educación integral de sus habitantes.
5) Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	Aplicación de lineamientos y programas en materia de protección al ambiente (protección de nacientes, mantos acuíferos). Regulación en la planificación del desarrollo urbanístico y ordenamiento territorial.
6) Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Simplificación de procesos para el acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas.
7) Área de Infraestructura.	Mejoramiento de la infraestructura del edificio municipal en cumplimiento de la ley N° 7600 y ley N° 7914, así como infraestructura vial en el cantón.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16455

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL															
<p>MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.</p> <p>Producción relevante : Acciones Administrativas</p>															
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	AREA	OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS	Código	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
					No.	Descripción		I semestre	II semestre			I SEMESTRE	II SEMESTRE		
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerza la cuenta para pago de tiempo extraordinario y sus correspondientes cargas sociales	Operativo	1	Se refuerza la cuenta para pago de tiempo extraordinario y sus correspondientes cargas sociales	6	0	0%	100	100%	Alejandra Castillo	Administración General	-	6,408,000.00
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerza la cuenta para la adquisición de servicios diversos necesarios para la actividad	Operativo	2	Se refuerza la cuenta para la adquisición de servicios diversos necesarios para la actividad	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Administración General	-	62,668,170.70
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerza la cuenta para la adquisición de materiales y suministros diversos necesarios para la actividad	Operativo	3	Se refuerza la cuenta para la adquisición de materiales y suministros diversos necesarios para la actividad	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Administración General		13,415,380.54
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Compra de Bienes Duraderos para la Administración General	Operativo	4	Adquisición de diversos bienes duraderos que son necesarios para la gestión.	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Administración General		26,884,463.30
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Compra de Bienes Duraderos para la Auditoría Interna	Operativo	5	Adquisición de diversos bienes duraderos que son necesarios para la gestión.	6	0	0%	100	100%	Marco Vargas	Auditoría Interna		300,000.00
Área de Infraestructura.			RECONSTRUCCIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Mejora	6	Construcción y mejoras de Edificios Municipales	1	0	0%	100	100%	Mario Loria	Administración de Inversiones Propias		186,052,561.22
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y APORTES. Se incluyen recursos para realizar, las transferencias de transferencias de Ley.	Operativo	7	Se incluyen recursos para realizar, las transferencias de indemnizaciones y reintegros y deducciones	1	0	0%	100	100%	Wences Ruiz	Registro de deuda, fondos y deportes		203,530,831.93
SUB-TOTALES									0.0	7.0				0.00	499,259,407.69
TOTAL POR PROGRAMA									0%	100%					
									0%	100%					
									0%	100%					
<p>14% Metas de Objetivos de Mejora</p> <p>85% Metas de Objetivos Operativos</p> <p>7 Metas formuladas para el programa</p>															



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16456

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios															
PLANIFICACIÓN															
PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
ESTRATEGIA	PLAN DE DESARROLLO	MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
									I Semestre	II Semestre	%		I Semestre	II Semestre	
	Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerzan cuentas de la actividad de ASEO DE VAS Y SITIOS PÚBLICOS	Operativo	1	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	100%	01 Aseo de vías y sitios públicos.	0.00	8,074,831.20	
	Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerzan cuentas de la actividad de RECOLECCIÓN DE BASURA	Operativo	2	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	100%	02 Recolección de basura	0.00	130,334,058.60	
	Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerzan cuentas de la actividad de MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	Operativo	3	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	100%	03 Mantenimiento de caminos y calles	0.00	27,900,000.00	
	Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerzan cuentas de la actividad de MANTENIMIENTO DE CEMENTEROS	Operativo	4	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	100%	04 Cementerios	0.00	13,977,577.86	
	Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.			Se refuerzan cuentas de la actividad de MANTENIMIENTO DE PARQUES	Operativo	5	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	100%	05 Parques y obras de ornato	0.00	5,988,304.92	



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16457

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICA	MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META		FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
							I Semestre %	II Semestre %			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.		Se reducen cuantías de la actividad de ASEO DE VAS Y SITIOS PÚBLICOS	Operativo	1	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	01 Aseo de Vas y sitios públicos.	0.00	8,074,631.20
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.		Se reducen cuantías de la actividad de RECOLECCIÓN DE BASURA	Operativo	2	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	Karen Bermudez	02 Recolección de Basura	0.00	130,334,056.63
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.		Se reducen cuantías de la actividad de MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	Operativo	3	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	03 Mantenimiento de caminos y calles	0.00	27,900,000.00
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.		Se reducen cuantías de la actividad de MANTENIMIENTO DE CEMENTERIOS	Operativo	4	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	04 Cementerios	0.00	13,977,577.66
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.		Se reducen cuantías de la actividad de MANTENIMIENTO DE PARQUES	Operativo	5	Se incluyen contenido a cuentas de la actividad, con la intención hacer frente al pago de compromisos presupuestarios del año 2019 y reforzamiento de cuentas necesarias para el giro 2020	6	0%	100%	Marvin Alfaro	05 Parques y obras de ornato	0.00	5,969,304.92



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16459

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA 2020 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	Descripción	INDICADOR	PROGRAMA CON LA META			FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
					I semestre	%	II semestre			%	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de infraestructura.	CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA	Mejora	1	0	0%	100	100%	Acadia	01 Edificios	0.00	252,028,345.58	
Área de infraestructura.	Unidad Técnica de Gestión Vial (UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA VIAL)	Operativo	2	1	0	100	100%	Junta Cantonal	Vial 02 Vías de comunicación terrestre	0.00	32,250,000.00	
Área de infraestructura.	Mantenimiento Rutinario, Mantenimiento Periódico, Mejoramiento Vial y obras complementarias en el Cantón de Santa Bárbara	Mejora	3	6	0	100.00	100%	Junta Cantonal	Vial 02 Vías de comunicación terrestre	0.00	837,488,313.96	
Área de Desarrollo Social.	Plan de Lofización según Ley 6282-79	Mejora	4	1	0	100	100%	Acadia	04 Obras urbanísticas	0.00	83,180,897.06	
Área de infraestructura.	CONSULTORIA PARA LA MODERNIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL	Mejora	5	1	0	100	100%	Suyin Vargas	05 Instalaciones	0.00	97,338,269.97	
Área de infraestructura.	MEJORAS A LAS BANCAS Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO DEL CANTON DE SANTA BÁRBARA	Mejora	6	1	0	100	100%	Suyin Vargas	05 Instalaciones	0.00	257,705,055.55	
Área de infraestructura.	MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CANTON DE SANTA BÁRBARA	Mejora	6	1	0	100	100%	Suyin Vargas	05 Instalaciones	0.00	21,054,034.20	
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	Se refuerzan cuentas de la actividad de DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	Operativo	7	6	0	100	100%	Mato Lora	06 Otros proyectos	0.00	22,118,850.69	



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16460

Área de Infraestructura.	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS Y SITIOS * BILICOS DEL CANTON	Mejora	8	Para realizar obras embellecimiento y mejoras a las areas publicas del Canton	1	0	0%	100	100%	Mario Lora	06 Otros proyectos	0.00	23.886.700,00
Área de Infraestructura.	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS CEMENTERIOS DEL CANTON	Mejora	9	Para realizar obras de mejoras a las Cementerios del Canton	1	0	0%	100	100%	Mario Lora	06 Otros proyectos	0.00	56.563.042,00
Área de Infraestructura.	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PARQUES DEL CANTON	Mejora	10	Para realizar obras de mejoras a los Parques del Canton	1	0	0%	100	100%	Mario Lora	06 Otros proyectos	0.00	57.919.259,26
Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	COLOCACION DE CONTENEDORES DE BASURA, COMPRA DE VEHICULO PARA LA ACTUAD/AD DE GESTION AMBIENTAL, BOLSAS DE TELA PARA LA REDUCCION DE PLASTICO	Mejora	11	Proyectos relacionados a la actividad de Gestión Ambiental	1	0	0%	100	100%	Karen Bermudez	06 Otros proyectos	0.00	348.324,90
Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	MANEJO DE RESIDUOS ORGANICOS (Composteras en Centros Educativos)	Mejora	12	Proyectos relacionados a la actividad de Gestión Ambiental	1	0	0%	100	100%	Karen Bermudez	06 Otros proyectos	0.00	5.752.212,39
Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	CAMPANA DE PLASTICO DE UN SOLO USO CON CONTRIBUYENTES DOTACION DE INSUMOS A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO DEL CANTON PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	Mejora	13	Proyectos relacionados a la actividad de Gestión Ambiental	1	0	0%	100	100%	Karen Bermudez	06 Otros proyectos	0.00	8.972.800,00
Área de Infraestructura.	COMPRA DE TERRENO PARA PLANTEL MUNICIPAL	Mejora	14	Adquisición de un terreno para la instalacion de un plantel municipal	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	405.287.275,30
Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	Contribución de IFAS para Plan Regulador	Mejora	15	Para dar continuidad a la elaboración de los IFAS, necesarios para el Plan Regulador	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	28.097.451,36
Área de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.	Contribución de Plan Regulador	Mejora	16	Recursos para la elaboracion del Plan Regulador	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	5.720.960,83
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos	LECTURA DE HIDROMETROS	Operativo	17	Para realizar contratación de empresa que lleve a cabo la lectura de los hidrometros en el Canton	1	0	0%	100	100%	Suyin Vargas	07 Otros fondos e inversiones	0.00	100.000.000,00
Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	ACTUALIZACION DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEL CANTON	Mejora	18	Para realizar la actualización de los planes de desarrollo	1	0	0%	100	100%	Acadía	07 Otros fondos e inversiones	0.00	20.000.000,00



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16461

Área de Desarrollo Institucional y Servicios Públicos.	LEVANTAMIENTO AEREO DE MAPA CATASTRAL PARA EL CANTON DE SANTA BARBARA	Mejora	19	Para llevar a cabo la cancelación del proyecto Levantamiento Aereo del Mapa Catastral	1	0	0%	100	100%	Alcaldia	07 Otros fondos de inversiones	0.00	14,143,362.37
Área de Desarrollo Social.	Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Mejora	20	Proyecto: Aseguramiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	1	0	0%	100	100%	Vicealcaldia	07 Otros fondos de inversiones	0.00	284,482.00
Área de Desarrollo Social.	Proyecto: Persona Jóven	Mejora	21	Proyecto: Persona Jóven	1	0	0%	100	100%	Comité Cantonal de la Persona Jóven	07 Otros fondos de inversiones	0.00	7,965,599.93
Área de Infraestructura.	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	Mejora	22	TRANSFERENCIAS A JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO, COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, CRUZ ROJA Y UNION CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE SANTA BARBARA	1	0	0%	100	100%	Alcaldia	07 Otros fondos de inversiones	0.00	107,000,000.00
Área de Desarrollo Social.	PROGRAMA DE BECAS	Mejora	23	Para dotar de becas.	1	0	0%	100	100%	Dajana Ulate	07 Otros fondos de inversiones	0.00	5,000,000.00
SUB-TOTALES											0.00	24.0	2,450,107,667.25
TOTAL POR PROGRAMA											0%	100%	
88%											Mezas de Objetivos de Mejora	100%	
13%											Mezas de Objetivos Operativos	100%	
24											Mezas formúadas para el programa	100%	



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16462

1 **III.- MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES**

2 El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos, presenta la siguiente moción para que sea
3 aprobada por el Concejo Municipal, que dice: “(.....) RESULTANDO

4 PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria 203-2020 del 23 de marzo del 2020, se recibió
5 en el Concejo Municipal, el oficio MSBI-029-2020 suscrito por Jorge Trejos Molina y el
6 oficio AA-MSB-021-19 del señor Oscar Barrantes sobre inventarios socioeconómicos
7 para la clasificación de red vial cantonal, de las calles solicitadas por el Concejo
8 Municipal.

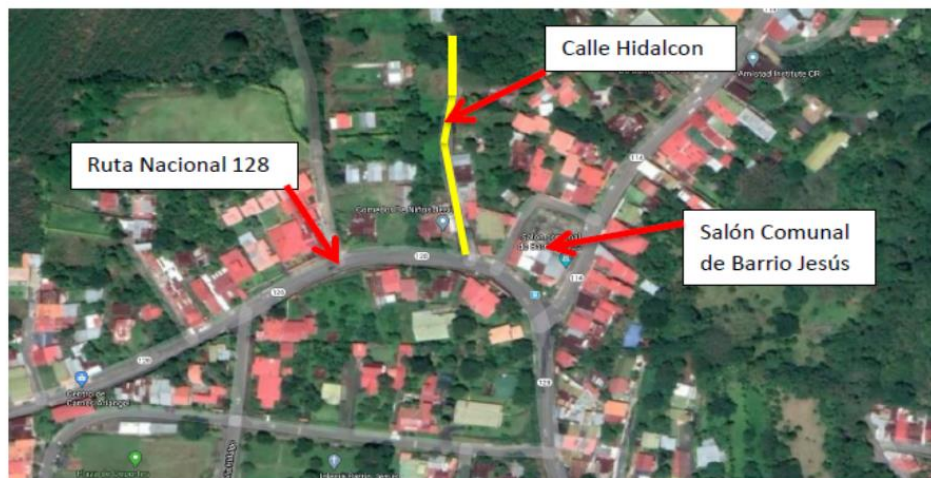
9 SEGUNDO: Que se recibió el criterio legal del señor Jorge Villegas, asesor externo de
10 la Alcaldía Municipal, para la creación de la calle pública y el recibimiento de la
11 denominada calle Hidalcon, ubicada en Jesús de Santa Bárbara de Heredia, y se
12 encuentra perpendicular a la ruta nacional 128.

13 CONSIDERANDO

14 PRIMERO: El ingeniero Trejos Molina en su criterio señala:

15 (...)

16 PRIMERO Ubicación; Dicha calle se encuentra perpendicular a la Ruta Nacional 128
17 en Jesús de Santa Bárbara de Heredia, específicamente 45 metros oeste del Salón
18 Comunal de Barrio Jesús, ver Imagen #1.



29 “Imagen #1–Ubicación Calle Hidalcon, Jesús de Santa Bárbara (Google Maps)”

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16463

1 (...)

2 QUINTO, en cuanto a las recomendaciones y conclusiones, se pueden enumerar las
3 siguientes:

4 1. Tomar decisión sobre la propuesta de entregar la calle en las condiciones
5 mencionadas o solicitar se cumpla con lo que se enumeró en el Oficio SCMSB-0500-
6 2018.

7 2. Definir tema respecto al edificio que se encuentra invadiendo el posible derecho de
8 vía y que se encuentra detallado en el Plano Catastro a entregar a la Municipalidad de
9 Santa Bárbara.

10 3. Definir el proceder respecto a los servicios básicos solicitados por el Concejo
11 Municipal e inexistentes a la hora de desarrollar este criterio técnico.

12 4. Se adjunta Oficio AA-MSB-021-19 que contiene los inventarios socioeconómicos para
13 cumplir con lo establecido en el Reglamento de Vialidad.

14 5. Solicitar criterio legal para cumplir con lo establecido en Reglamento de Vialidad.”

15 SEGUNDO: Que del estudio socioeconómico se desprende lo siguiente:

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16464

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

mopt
NIVEL SUPERIOR
PLANIFICACIÓN SECTORIAL

Número: _____
Hoja: 1 de 1

INVENTARIO SOCIOECONÓMICO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL

Macro Región o Región MOPT: Código del Camino: _____ De: _____
A: _____
Provincia: Heredia Cantón: Santa Bárbara Distrito: Jesús
Longitud (Km): _____ Tipo de superficie: _____ Estado actual: _____

1. POBLACIÓN, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA SOCIAL: (marque con X e indique cantidad)

	SI	NO	CANTIDAD
Unidades de vivienda visibles:	X		6
Servicios básicos:			
* Electricidad:	X		
* Transporte de pasajeros:		X	
* Telefonía:	X		
* Otros:			
Infraestructura social:			
* Centros educativos (escuela, colegio, otros):		X	
* Puesto de salud o clínica (indicar):		X	
* Pulpería:		X	
* Iglesia:		X	
* Salón comunal:		X	
* Plaza de deportes:		X	

2. PRODUCCIÓN ACTIVA. En más del 50% de terrenos arados.
3. TRÁNSITO ESTIMADO. Mayor que 30 vehículos.
4. VÍA PRINCIPAL DE ACCESO A LA ZONA O REGIÓN. Describir si aplica el concepto de red.

5. ORGANIZACIÓN COMUNAL. Tipo de organización: Vecinos
Miembros que la componen: Vecinos del lugar ¿Se encuentra activa? Si

6. OTROS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN (marque con X)
Acceso a zonas calificadas interés turístico (indicar cuáles): _____

	SI	NO	CANTIDAD
Ruta alterna a Rutas Nacionales de reconocida importancia:		X	
Acceso a infraestructura o áreas de utilidad pública:			
* Reserva recursos naturales		X	
* Reservas indígenas		X	
* Asentamientos campesinos		X	
* Asentamientos de inmigrantes		X	
* Plantas de tratamiento de agua		X	
* Relleno sanitario		X	
* Proyectos habitacionales de interés social	X		1
* Otros: <u>Fundación Comedor</u>		X	

Da acceso a centros de acopio importantes: (indicar cuáles) _____
Ruta importante de sitios estratégicos para el interés o la seguridad nacional:
Producción predominante (describir): Casa de habitación

7. Fuentes de material disponibles, con distancia de acarreo menores que 15Km., material de buena calidad y vías de acceso.

	SI	NO	CANTIDAD
ALTA (A)			
MEDIA (M)			
BAJA (B)			

8. TIPO DE VÍA PÚBLICA: Urbana (U), clasificado (VC), no clasificado en uso (NCU), no clasificado en desuso (NCD), justificar: _____

OTROS COMENTARIOS: Dentro del lugar se encuentra fundación Comedor que da comida a personas en exclusión social.
Levantó: Osvaldo Barrera V. Cargo que desempeña: Asistente Municipal
No. Cédula: 4-07070791 Fecha: 18/12/2019 Firma: _____

Formulario 3 Inventario socioeconómico Descargar DPA-659 v2



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16465

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

mopt Nivel Superior Planificación Sectorial

Número: _____
Hoja 1 de 1

INVENTARIO SOCIOECONÓMICO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL

Macro Región o Región MOPT:
Código del Camino: _____ De: _____
A: _____
Provincia: Heredia Cantón: Santa Bárbara Distrito: Santa Bárbara
Longitud (Km): _____ Tipo de superficie: _____ Estado actual: _____

	SI	NO	CANTIDAD
1. POBLACIÓN, SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA SOCIAL: (marque con X e indique cantidad)			
• Unidades de vivienda visibles:	X		25
• Servicios básicos:			
• Electricidad:	X		
• Transporte de pasajeros:	X		
• Telefonía:		X	
• Otros:	X		
• Infraestructura social:			
• Centros educativos (escuela, colegio, otros):	X		
• Puesto de salud o clínica (indicar):		X	
• Pulpería:		X	
• Iglesia:		X	
• Salón comunal:		X	
• Plaza de deportes:		X	
2. PRODUCCIÓN ACTIVA. En más del 50% de terrenos aledaños.			
3. TRÁNSITO ESTIMADO. Mayor que 30 vehículos.			
4. VÍA PRINCIPAL DE ACCESO A LA ZONA O REGION. Describir si aplica el concepto de red.			
5. ORGANIZACIÓN COMUNAL Tipo de organización: <u>Vecinos</u> ¿Se encuentra activa? <u>Si</u> Miembros que la componen: <u>Vecinos de la zona</u>			
6. OTROS CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN (marque con X) Acceso a zonas calificadas interés turístico (indicar cuáles): _____		X	
Ruta alterna a Rutas Nacionales de reconocida importancia: _____			
Acceso a infraestructura o áreas de utilidad pública:			
• Reserva recursos naturales		X	
• Reservas indígenas		X	
• Asentamientos campesinos		X	
• Asentamientos de inmigrantes		X	
• Plantas de tratamiento de agua		X	
• Relleno sanitario		X	
• Proyectos habitacionales de interés social		X	
• Otros:		X	
Da acceso a centros de acopio importantes: (indicar cuáles) _____		X	
Ruta importante de sitios estratégicos para el interés o la seguridad nacional: _____		X	
Producción predominante (describir): <u>Casas de habitación</u>			
7. Fuentes de material disponibles, con distancia de acarreo menores que 15Km., material de buena calidad y vías de acceso.			
8. TIPO DE VÍA PÚBLICA: Urbana (U), clasificado (VC), no clasificado en uso (NCU), no clasificado en desuso (NCD), justificar: _____			
OTROS COMENTARIOS: <u>Zona altamente desarrollada, solo quedan 3 lotes en zona verde</u>			
Levantó: <u>Oscar Barrantes Viquez</u> Cargo que desempeña: <u>Asistente Alcaldía</u>			
No. Cédula: <u>402030791</u> Fecha: <u>18-12-2019</u> Firma: _____			

Formulario 3 Inventario socioeconómico Descargar DPA-659 v2



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16466

1 TERCERO: El criterio legal, del asesor externo indica:

2 (...)

3 PRIMERO: Consideraciones Generales

4 La constitución de calles públicas tiene una connotación muy particular, porque se
5 adquieren derechos subjetivos a partir de la constitución de dichas calles, por lo que las
6 Municipalidades tiene que realizar valoraciones concretas, de carácter técnico, pues hay
7 que valorar la jerarquía de la calle y las consecuencias de ello, pues en algunos casos
8 se determinarán paradas de transporte público, permisos de estacionamiento lateral,
9 estacionamiento de transporte pesado, determinación de zonas de verdes, ancho de
10 calzada, entre otras; además las obligaciones de una Municipalidad a partir de la
11 creación de dichas calles y las posibilidades habitacionales.

12 Así entonces es necesario determinar que tipo de calle podría aceptarse como calle
13 pública para el caso de Marras. Porque no es lo mismo recibir una calle con una
14 condición de calle primaria, o calle secundaria, terciara, de uso restringido y peatonales.
15 Para la creación de una calle pública, se hace necesario determinar en primer lugar un
16 criterio técnico que indique la viabilidad en que se encuentra una calle, como elemento
17 sine qua non de dicha constitución, pues si el criterio técnico indica que no se puede
18 constituir y recibir un espacio para calle pública, deberá el Concejo Municipal acatar tal
19 disposición, pue puede incurrir en imposibilidad material para ello, o bien incumplimiento
20 de la Ley; eso nos lleva a valorar otra condición, que es la necesaria valoración de un
21 criterio legal, pues nuestro ordenamiento jurídico determina elementos de aprobación o
22 restricción de actos administrativos que crean derechos o imponen restricciones.

23 Así entonces, la primera condición que hay que valorar, es la capacidad jurídica que
24 tienen las Municipalidades de creación de calles pública, y esta condición se encuentra
25 regular por la Ley General de Caminos, en sus artículos 32 y 33, condiciona la entidad
26 que tendrá competencia para la creación de calles públicas; precisamente la norma hace
27 diferencias entre una red nacional o llamada calle pública nacional, o ruta nacional, cuya
28 competencia es exclusiva del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; y una red
29 cantonal, que será una calle pública cantonal; en ambos casos deben de estar
30 inventariadas.



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16467

1 Para el caso en particular, la denominada calle Hidalcón, no se encuentra dentro de la
2 condición de calle pública nacional o ruta nacional, lo que podría estar entonces por
3 exclusión como calle cantonal, y precisamente eso le da competencia a la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de recibirla o inventariarla e incorporarla en la red vial cantonal. Eso
5 por disposición taxativa, deberá incorporarse si fuera el caso a la red vial cantonal, por
6 acuerdo del Concejo Municipal. Es así, que esta asesoría no encuentra ninguna
7 prohibición expresa de que el Concejo Municipal, pudiese tener impedimentos para
8 constituir en calle pública la calle Hidalcón, ubicada en Jesús de Santa Bárbara de
9 Heredia, y se encuentra perpendicular a la ruta nacional 128.

10 SEGUNDO: Valoración Técnico Jurídica del caso.

11 La posibilidad de constituir la calle pública Hidalcón en Jesús de Santa Bárbara,
12 dependerá de las condiciones técnicas, de materialización de esta calle pública y de las
13 condiciones jurídicas para materialización también el acto administrativo que le otorgue
14 validez a la decisión del Concejo Municipal.

15 Veamos, en primer lugar, hay que considerar para el caso de marras, que el oficio MSBI-
16 029, del 18 de marzo del 2020, suscrito por el Ing. Jorge Trejos Molina, quien funge
17 como Consultor Externo de Vialidad de la Municipalidad de Santa Bárbara, determina
18 que no ve oposición alguna desde el punto de vista técnico para que dicha calle no
19 puede ser recibida. Valora este profesional muy pertinentemente, que existen elementos
20 que no constituyen la totalidad de requisitos, sobre todo de infraestructura, servicios
21 básicos y otros, que no son los óptimos, pero que perfectamente puede ser recibida en
22 esas condiciones. Es criterio de esta asesoría legal externa, que la materialización del
23 acto administrativo que va a determinar la constitución y recibimiento de dicha calle,
24 empieza por determinar la imposibilidad material de que pudiese recibirse, la que no
25 consta en el supra citado documento. Eso sí se desprende de ese análisis técnico que
26 la única posibilidad de recibir dicha calle como pública es bajo el calificativo de jerarquía
27 vial de "calle pública de uso restringido" con un derecho de vía mínimo de 4,40 metros,
28 con un carril por sentido, con prohibición de paradas de transporte público, prohibición
29 de estacionamiento lateral, con prohibición de circulación y estacionamiento de transporte



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16468

1 pesado y sin restricción de zonas verdes; para lo que dicha calle califica, conforme a
2 dicho criterio técnico del Ingeniero Trejos Molina.

3 En segundo lugar, dicho criterio técnico, valora lo establecido en el inventario
4 socioeconómico de dicha calle, elaborado por el Msc. Oscar Barrantes Víquez, Asistente
5 de Alcaldía de Santa Bárbara, donde se detalla el otro componente importante de
6 valorar, es precisamente las condiciones socio económicas que la calle genera,
7 situación que la normativa interna señala como necesaria.

8 Es así como se constituye otro componente importante para darle contenido objetivo,
9 pleno y taxativo al acto administrativo requerido para materializar las condiciones de
10 aceptación de dicha calle Hidalcón, como calle pública de la red vial cantonal de Santa
11 Bárbara.

12 TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS

13 Considerando que no existen elementos prohibidos para no tomar la decisión de
14 constituir en calle pública la mencionada calle Hidalcón, ubicada en Jesús de Santa
15 Bárbara, y de que los elementos socio económicos de la calle Hidalcón no generan
16 tampoco prohibición plena de constitución de calle; esta asesoría legal externa, no
17 observa impedimentos legales para el acto administrativo del Concejo Municipal, no
18 pueda recibir dicha calle pública. Es entonces que el Concejo Municipal, deberá aprobar
19 dicha calle en sesión municipal y con la mayoría de los votos presentes. Es criterio de
20 esta asesoría legal externa, valorando las consecuencias jurídicas y el alcance jurídico
21 de competencia de dicho Concejo Municipal, que se tome el acuerdo de recibir la calle
22 como “calle pública de uso restringido” con un derecho de vía mínimo de 4,40 metros,
23 con un carril por sentido, con prohibición de paradas de transporte público, prohibición
24 de estacionamiento lateral, con prohibición de circulación y estacionamiento de transporte
25 pesado y sin restricción de zonas verdes; para lo que dicha calle califica, conforme a
26 dicho criterio técnico del Ingeniero Trejos Molina, y pueda recibirse mediante la vía de
27 la donación de los terrenos colindantes a la calle Hidalcón, de los inmuebles respectivos
28 y concernientes a dicha calle, a la Municipalidad de Santa Bárbara, conforme también
29 criterio técnico del ingeniero Jorge Trejos Molina. Asimismo, puede también el Concejo



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16469

1 Municipal comisionar a la Alcaldía, para que reciba dicha calle, con las consideraciones,
2 técnicas, jurídica y socioeconómicas del caso.

3 Concluye esta asesoría legal externa, que no habiendo impedimento legal de
4 recibimiento de dicha calle, puede el Concejo Municipal proceder de conformidad y
5 solicitar a la Administración que proceda de conformidad...”

6 CUARTO: De acuerdo al Reglamento de Vialidad y Transporte de esta municipalidad,
7 establece que para recibir una calle como publica se necesita la evaluación técnica,
8 social y legal, posterior a este informe y asociado a los criterios sociales y legales es el
9 Concejo Municipal quien determinara si Calle Hidalcon debe ser recibida como pública;
10 esto porque la vía en cuestión NO aparece como una propuesta de vialidad como se
11 indica en la tabla N°4 de dicho reglamento y que se puede observar en la siguiente
12 imagen:

13 **Tabla No. 4 – Propuesta de nueva vialidad.**

Identificación	Propuesta	Jerarquía
01	Santa Bárbara – Flores	Primaria
02	Urbanización Katsi – Flores	Secundaria
03	Urbanización contiguo al Colegio New Hope	Secundaria
04	Unir Calle Loria con la Urbanización Samarkanda	Secundaria
05	Unir Calle Loria con Calle Salazar	Secundaria
06	Unir Calle Tafitt con Calle Loria	Secundaria
07	Calle Claret (únicamente lo que está dentro del cuadrante)	Secundaria
08	Unir Cuadrante Santa Bárbara con la Calle Rincón.	Primaria
09	Calle Hermanos Araya	Primaria
10	Calle Espárragos 1	Secundaria
11	Calle Loria – Limite con Desamparados de Alajuela	Secundaria

14 Fuente. Autor.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24 Pero no significa que el Concejo Municipal no pueda recibir dicha vía como calle publica,
25 que de acuerdo a las características que debe tener eventualmente una vía para ser
26 recibida como pública, según la Tabla #1 del Reglamento de Vialidad para la
27 Municipalidad de Santa Bárbara, ver esta imagen:

28
29
30



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16470

Tabla No.1 - Características de la red vial cantonal según jerarquía.

	Primarias	Secundarias	Terciarias	De uso restringido	Peatonales
Número mínimo de carriles	1 por sentido	1 por sentido	1 por sentido	1 por sentido	ninguno
Derecho de vía mínimo	14,00 m	10,00 m	8,50 m	7,40 m	6,00 m
Ancho de Calzada	9,00 m	7,00 m	5,50 m	5,00 m	No hay
Aceras	1,50 m	1,20 m	1,20 m	1,20 m	2,00 m
Zonas Verdes / cordón y caño	1,00 m	0,30 m	0,30 m	0,00 m	4,00 m
Cruces peatonales	A nivel	A nivel	A nivel	A nivel	A nivel
Vías Marginales	No requeridas	No requeridas	No requeridas	No requeridas	No requeridas
Paradas de transporte público	A través de bahías obligatorias en carriles derechos o izquierdos.	A través de bahías obligatorias en carriles derechos o izquierdos.	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Estacionamiento Lateral	Permitido sólo en vías con dos carriles en un mismo sentido.	Permitido sólo en vías con dos carriles en un mismo sentido.	Prohibido parqueo fijo, solo temporal o transitorio	Prohibido	Prohibido
Circulación y estacionamiento de transporte pesado	Permitida con regulación horaria	Permitida con regulación horaria	Prohibida	Prohibida	Prohibida

Fuente: INVU, 2017.

De acuerdo a esto, corresponde recibir la Calle Hidalcon, como CALLE PUBLICA de "USO RESTRINGIDO" debido a que es la única jerarquía con la que cumple con respecto al derecho de vía, ya que si a posterior se construyen aceras de 1.2m al menos, se contara con un derecho de vía promedio de 7.45m, encajando exacto en esta jerarquía mencionada. Por lo tanto, según el análisis anterior, salvo un mejor criterio que la administración desee acoger, dicha calle a pesar de que en estos momentos no cuenta con todos los elementos de infraestructura, servicios básicos, entre otros, debido a su derecho de vía y establecido así en plano catastro a entregar podría ser recibida como CALLE PUBLICA DE USO RESTRINGIDO, es decisión meramente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara y es recibida en las condiciones actuales.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de los expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16471

1 o) y 17 inciso a) del Código Municipal y 2, 4, 32 y 33 de la Ley general de Caminos
2 Públicos, SE RESUELVE:

3 a) Se declara como pública CALLE HIDALCON, con una longitud de 144.65m con un
4 ancho de 7.40 metros, ubicada perpendicular a la Ruta Nacional 128 en Jesús de Santa
5 Bárbara de Heredia, específicamente 45 metros oeste del Salón Comunal de Bario
6 Jesús, Santa Bárbara de Heredia.

7 b) Se aprueba la inclusión de CALLE HIDALCON al mapa vial cantonal y al mapa
8 catastral del Cantón de Santa Bárbara de Heredia y solicitar a Planificación Sectorial de
9 MOPT la inclusión de dicha vía al inventario y el código respectivo.

10 c) Se comisiona a la Secretaria del Concejo Municipal a gestionar la publicación del
11 presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.”

12 **ACUERDO No. 4179-2020**

13 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
14 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loría Segura, acuerdan por mayoría**
15 **y definitivo: Dispensar de Comisión de aprobar la moción presentada por los**
16 **señores Regidores, a saber:**

17 **PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11, 169**
18 **y 170 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración**
19 **Pública; 13 inciso o) y 17 inciso a) del Código Municipal y 2, 4, 32 y 33 de la Ley**
20 **general de Caminos Públicos, SE RESUELVE:**

21 **a) Se declara como pública CALLE HIDALCON, con una longitud de 144.65m con**
22 **un ancho de 7.40 metros, ubicada perpendicular a la Ruta Nacional 128 en Jesús**
23 **de Santa Bárbara de Heredia, específicamente 45 metros oeste del Salón Comunal**
24 **de Bario Jesús, Santa Bárbara de Heredia.**

25 **b) Se aprueba la inclusión de CALLE HIDALCON al mapa vial cantonal y al mapa**
26 **catastral del Cantón de Santa Bárbara de Heredia y solicitar a Planificación**
27 **Sectorial de MOPT la inclusión de dicha vía al inventario y el código respectivo.**

28 **c) Se comisiona a la Secretaria del Concejo Municipal a gestionar la publicación**
29 **del presente acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.”**



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16472

1 **El Presidente, Ronald Fco. Salas Campos**, manifiesta que este documento deberá
2 conocerlo el próximo concejo.

3 **ACUERDO No. 4180-2020: SE RETIRA DOCUMENTO**

4 **El Regidor, Johnny Ramírez Sánchez**, presenta la siguiente moción: (....)

5 CONSIDERANDO:

6 Se presentó ante este Concejo, específicamente ante la Comisión de Asuntos Jurídicos
7 solicitud del señor Juan Luis Cordero Salas, propietario y representante legal de la
8 sociedad Inversiones Cordero y Leitòn dueña de la finca de la provincia de Heredia,
9 Folio Real No. 145173, derechos 001-002- y 003, situada en el distrito de Jesús, Cantón
10 de Santa Bárbara, específicamente dentro de la Urbanización Cifuentes aprobada por
11 el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (en adelante, INVU), y la Municipalidad de
12 Santa Bárbara desde 1994.

13 Tenemos conocimiento que la dicha Comisión emitió criterio técnico positivo respecto
14 de la solicitud planteada por el señor Salas Cordero en el sentido de que resulta
15 procedente lo peticionado, sea, se otorgue el uso de suelo mixto para la finca en
16 cuestión siendo el mismo comercial / residencial en virtud de que tal variación no altera
17 el porcentaje de dichas áreas conforme el diseño de sitio de la Urbanización Cifuentes.

18 RESULTANDO:

19 Considerando el suscrito que no existe fundamento legal ni técnico para resolver lo
20 peticionado en contrario toda vez que este tipo de modificación ya se ha permitido por
21 parte del municipio en Organización Medina del Campo y Condominio Colonial Santa
22 Bárbara, que son proyectos en las mismas condiciones, más aún se han aprobado por
23 parte de este municipio permisos de construcción de vivienda unifamiliar o multifamiliar
24 por lo que sería una abierta discriminación actuar de modo distinto en esta ocasión
25 cuando los presupuestos son los mismos y fundamentalmente el uso comercial en
26 dichos casos no es aprovechado en razón de su cercanía con el casco central del
27 Cantón y todo el desarrollo que este posee.

28 POR LO TANTO



Acta N° 76-2020

Fecha: 24/4/2020

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 16473

1 Moción para que se autorice el cambio de uso de suelo, en la finca del partido de
2 Heredia matrícula de folio real número 145173-001-002-003, para que en el
3 consiguiente, este uso sea carácter mixto.”

4 **ACUERDO No. 4181-2020**

5 **Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Virginia Hidalgo**
6 **Avendaño; Johnny Ramírez Sánchez; Yeiner Loria Segura, acuerdan por mayoría**
7 **y definitivo: Dispensar de Comisión de aprobar la moción presentada por el**
8 **Regidor, Johnny Ramírez Sánchez, a saber:**

9 “Moción para que se autorice el cambio de uso de suelo, en la finca del partido
10 de Heredia matrícula de folio real número 145173-001-002-003, para que en el
11 consiguiente este uso sea carácter mixto.”

12 **ACUERDO No. 4182-2020: NULO POR RETIRAR LA MOCION**

13 Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos, el
14 señor Presidente Sr. Ronald Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. -----

15

16

17

18

19

20 **Secretaria**

Alcalde Municipal

Presidente

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----